



FOR LIFE

ESTÁNDAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA

Versión Mayo 2022
bis 2026-04-01

Índice de contenido

INTRODUCCIÓN	6
La Visión del Programa For Life	6
La Misión del Programa For Life	6
Los Objetivos del Programa For Life	6
Alcances y sistemas de control	7
Referencia a otros estándares.....	9
Organización del estándar	10
VALORES Y ESTRATEGIAS ELEGIBLES	12
Elegibilidad del solicitante	13
Posición respecto a la producción ecológica.....	14
Compromiso integral de la empresa/organización	14
1. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	16
1.1. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	17
1.2. POLÍTICA DE APROVISIONAMIENTO ÉTICO.....	19
2. RESPONSABILIDAD SOCIAL	20
2.0. CONSIDERACIÓN DEL CONTEXTO Y OTRAS CERTIFICACIONES SOCIALES	21
2.1. TRABAJO FORZOSO.....	22
2.2. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.....	22
2.3. TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES JÓVENES.....	24
2.4. IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES.....	25
2.5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS	26
2.6. SALUD Y SEGURIDAD	27
2.7. CONTRATOS Y CONDICIONES DE EMPLEO	31
2.8. SALARIOS	32
2.9. SEGURIDAD SOCIAL Y BENEFICIOS SOCIALES	34
2.10. HORARIOS DE TRABAJO Y VACACIONES PAGADAS	35
2.11. EMPLEO REGULAR.....	37
2.12. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS	38
3. CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE	39
3.0 CONSIDERACIÓN DEL CONTEXTO Y DE OTRAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES	40
3.1. CONSERVACIÓN DEL AGUA	41
3.2. MANEJO DE LA ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	42
3.3. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y GASEOSOS	43
3.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	44
3.5. GESTIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD Y VIDA SILVESTRE.....	45
3.6. EMPAQUE	47
3.7. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS OPERACIONES CONVENCIONALES.....	48
4. IMPACTO LOCAL	56
4.1. DERECHOS LEGALES DE USO.....	57
4.2. USO DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL	57
4.3. APORTES AL DESARROLLO LOCAL	58
5. RSE EN LA CADENA DE SUMINISTRO	59
5.1. EVALUACIÓN ÉTICA DE LOS PROVEEDORES	60
5.2. PAGO OPORTUNO Y CONFIABLE.....	61
5.3. FIJACIÓN DE PRECIOS	61
5.4. REQUISITOS ADICIONALES PARA GRUPOS DE PROCESADORES Y ARTESANOS	62
6. EMPODERAMIENTO	63
6.1. REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LOS PRODUCTORES EN EL GRUPO	64
6.2. APOYO A PERSONAS EN DESVENTAJA EN EL GRUPO.....	65
7. RESPETO AL CONSUMIDOR	66
7.1. TÉCNICAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD.....	67
7.2. PRODUCTOS SALUDABLES Y SEGUROS	67
7.3. OPCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS	68
8. GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL	72

8.1.	CONDICIONES PARA LAS AUDITORÍAS EXTERNAS	73
8.2.	SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL.....	74
8.3.	SISTEMA INTERNO DE CONTROL	75
ANEXO I: REGLAS DE COMPOSICIÓN		77
	REGLA 1: LÍMITE MÍNIMO DE INGREDIENTES DE COMERCIO JUSTO	77
	REGLA 2: “NO MEZCLA” (“NO BLENDING”)	77
	EXCEPCIONES A LA SEGUNDA REGLA	78
ANEXO II: REGLAS DE ETIQUETADO.....		79
	REGLAS GENERALES	79
	VERSIONES CONDENSADAS.....	79
	“SÓLO DECLARACIÓN DE INGREDIENTES”	81
	OTROS IDIOMAS	81
ANEXO III: REGLAS DE COMUNICACIÓN		83
	TODAS LAS OPERACIONES.....	83
	CASOS ESPECIALES Y RESTRICCIONES	83
ANEXO IV: PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIA DE OTROS ESTÁNDARES.....		85
	ESQUEMAS RECONOCIDOS.....	85
	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO	85
ANEXO V: EXCEPCIONES TEMPORALES EXTRAORDINARIAS		86
	INTERRUPCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CADENA DE SUMINISTRO	86
	EXCEPCIONES A LA TRAZABILIDAD FÍSICA	86
ANEXO VI: EXENCIÓN DE DETERMINADOS (SUB)CAPÍTULOS.....		88
TÉRMINOS Y DEFINICIONES		91
ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES.....		95

Prólogo

Este estándar está publicado en www.fairforlife.org

Junto a este documento están los siguientes dos:

- Procedimiento de certificación For Life
- Procedimiento de revisión del Programa Fair for Life y For Life

La versión original y de referencia de este estándar es la versión en inglés.

Esta norma está protegida por las disposiciones del Código de propiedad intelectual francés y, en particular, por las disposiciones relativas a la propiedad literaria y artística y los derechos de autor. Estos derechos son propiedad exclusiva de Ecocert Environnement SAS (Ecocert) La reproducción total o parcial, por cualquier medio, no autorizado por Ecocert o sus beneficiarios, está estrictamente prohibida.

En el mes de marzo 2016, dimos inicio a un proceso de revisión especialmente importante del Estándar Fair for Life. Durante este proceso, recogimos la opinión de diferentes partes interesadas (operadores certificados, organizaciones de promoción del comercio justo, asociaciones de consumidores, etc.), mediante varias modalidades y etapas que incluyeron las reuniones con el Comité de estándares Fair for Life y For Life. Como resultado de todo el proceso de revisión, publicamos la versión de febrero 2017.

Uno de los mayores resultados del proceso de revisión es que el “Programa de certificación Fair for Life – Responsabilidad social y Comercio justo” está ahora separado en dos estándares distintos:

- 1) Estándar For Life, para la certificación de “Responsabilidad social en la empresa”
- 2) Estándar Fair for Life para la certificación de “Comercio justo y cadenas de suministro responsable”

Ambos estándares incluyen criterios comunes relacionados con la responsabilidad social y ambiental.

Usted puede ver mayores detalles sobre el proceso de revisión en el documento separado denominado “*Fair for Life and For Life Procedure for Scheme Revision*”, (*Procedimiento de revisión del Programa Fair for Life y For Life*).

Favor tomar en cuenta que la relación entre los estándares Fair for Life y For Life está identificada por medio de colores en el texto que encabeza cada tabla de criterios, de la siguiente manera:

- *En negro* → común para ambos estándares
- *En azul* → específico para For Life
- *En verde* → común para ambos estándares, pero aplicable para diferentes tipos de operaciones dependiendo del estándar

Se invita al Comité de los Estándares Fair for Life y For Life a discutir las modificaciones propuestas por el propietario del estándar para mejorar la aplicación, el significado y la practicidad del estándar. En este contexto, la consulta más reciente tuvo lugar en octubre de 2021.

Esta consulta dio como resultado la publicación de ésta versión. Esta versión es válida desde el 1 de junio de 2022 y reemplaza a todas las versiones anteriores. Habrá periodos de transición definidos por el organismo de certificación para cumplir con los requisitos nuevos o modificados.

Nota: los cambios editoriales se pueden realizar en este documento en cualquier momento sin previo aviso, siempre que se limiten a cambios no sustanciales (por ejemplo, mejorar o aclarar el lenguaje, corregir errores ortográficos o actualizar las referencias) y no requiere cambiar las prácticas por parte de las operaciones certificadas.

INTRODUCCIÓN

La Visión del Programa For Life

Un mundo donde las empresas y organizaciones están comprometidas con la mejora continua del bienestar de la gente involucrada en sus actividades.

Los productores, procesadores, comercializadores y las cadenas de distribución realizan progresos en una misma dirección: elevar el nivel de las condiciones laborales y ambientales, y promover el desarrollo sostenible tanto a nivel local, como hacia abajo de sus cadenas de suministro.

Ellos pueden encontrar fácilmente contrapartes que comparten los mismos valores y aplican los principios de la Responsabilidad social en la empresa en su accionar cotidiano.

La Misión del Programa For Life

Crear un espacio donde cada actor pueda hacer de la Responsabilidad social empresarial una realidad por medio de:

1. Definir requisitos claros que permitan caracterizar la Responsabilidad social empresarial.
2. Garantizar la aplicación de un control razonable y eficiente sobre el cumplimiento de estos requisitos, siempre con un enfoque flexible que permita adaptar la evaluación al contexto local, considerando sus culturas y tradiciones.
3. Asegurar que el público pueda recibir información confiable sobre estos requisitos y sobre los esfuerzos realizados para cumplirlos.

Los Objetivos del Programa For Life

1. Combinar la evaluación de la conformidad con la evaluación del desempeño social, sobre una sólida base de requisitos, apoyando al mismo tiempo los esfuerzos realizados por las empresas y organizaciones más dinámicas.
2. Brindar una opción para que empresas de cualquier parte del mundo demuestren su respeto por los derechos de los trabajadores, las buenas condiciones de trabajo existentes en la empresa y sus prácticas de responsabilidad ambiental, ante sus compradores éticamente responsables
3. Garantizar que las buenas prácticas de empleo prevalezcan en todos los niveles de la cadena de suministro, por medio de estándares adaptados para diferentes tipos de operadores como ser: grupos de productores, fincas/establecimientos individuales, empresas procesadoras y comercializadoras, etc.
4. Asegurar que las empresas y organizaciones involucradas estén realmente comprometidas con la Responsabilidad social en la empresa, por medio de una verificación externa sobre la existencia e implementación de una política de mejora continua del impacto logrado dentro de la organización y hacia afuera de ella.

Alcances y sistemas de control

> SECTORES Y PRODUCTOS

El estándar For Life está en principio dirigido a la certificación de las empresas/organizaciones. De manera opcional, es también posible obtener una certificación de los productos.

Los solicitantes de la certificación deben ser operaciones involucradas en la producción, procesamiento o comercialización de alguno de productos derivados de:

- Materias primas naturales (cultivos, plantas silvestres, productos de ganadería, apicultura, acuicultura, sal marina, etc.), con excepción de aquellos que provienen de la minería o que están clasificados como especies amenazadas o en peligro, conforme a la definición provista en el criterio ENV-68.
- Materiales utilizados en artesanía (en base a diversas materias primas, pero que nunca deberá provenir de: especies amenazadas o en peligro, conforme a la definición provista en el criterio TRAD-40, de materiales metálicos no reciclados, cuero tratado con productos peligrosos, partes de objetos históricos o arqueológicos).

Opcionalmente, y bajo determinadas condiciones, se pueden certificar los siguientes grupos de productos conforme a este esquema:

- Productos alimenticios
- Productos cosméticos y de belleza
- Textiles y productos de cuero
- Productos artesanales
- Productos domésticos como detergentes y ambientadores

Favor tomar en cuenta que se aplican restricciones en algunos ámbitos específicos:

- *Acuicultura*
- *Pesca*
- *Tejidos industriales*
- *Productos domésticos y otros sectores relacionados con grupos de productos que no están aquí listados*

En estos ámbitos, los siguientes certificados son OBLIGATORIOS:

SECTOR / INDUSTRIA	CERTIFICACION REQUERIDA
Producción acuícola	Certificado ecológico, certificado Global GAP de Acuicultura o certificado ASC
Pesca	Certificado MSC
Productos domésticos o actividades relacionadas con grupos de productos que no están listados en el Estándar.	Certificaciones y requisitos previos fijados por la EC.

Adicionalmente para la opción de certificación de producto FL:

AMBITO	CERTIFICACION REQUERIDA
Cosméticos y productos de belleza	COSMOS Natural o Orgánico
Procesamiento industrial de textiles y cuero (a diferencia de los tejidos y cueros artesanales)	OEKO-TEX 100 o OEKO-TEX LEATHER STANDARD (clase II como mínimo) Esto no es necesario en caso de que se disponga de un certificado relevante para el sector que confirme la seguridad del producto para los consumidores: - Certificado GOTS - Certificado ERTS (nivel 2) - Naturtextil IVN Best - Naturleder IVN

> VERIFICACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD

Las condiciones adicionales que las empresas/organizaciones deben cumplir antes de aplicar a la certificación están definidas en un capítulo específico del estándar. Estas condiciones están relacionadas con los valores y estrategias fundamentales de los solicitantes. Favor ver la sección “Valores y estrategias elegibles”.

> ¿QUIÉN DEBE ESTAR CERTIFICADO?

Conforme al estándar For Life es posible aplicar dos sistemas de control (certificación y registro) para la certificación de productos, dependiendo de la posición y el rol de la empresa/organización en la cadena de suministro. Como regla general:

- Las operaciones “clave” (que tienen un papel principal en la cadena de suministro) deben estar **certificadas**, es decir que deben someterse a auditorías físicas regulares: operaciones de producción, propietarios de marcas privadas.
- Las operaciones de menor relevancia deben estar **registradas***, es decir que no deben someterse a auditorías físicas regulares: comercializadores intermedios y operadores subcontratados.

*Dependiendo del nivel de riesgo/actividad realizada, y en ciertos casos específicos, se podrá hacer algunos ajustes a esta regla general.

En el documento “*Procedimiento de certificación For Life*” se describen ambos sistemas de supervisión, sus implicaciones en lo que respecta a la modalidad de control, así como las posibles excepciones.

> EXENCIONES DEL ALCANCE O PERIMETRO DE LA AUDITORÍA

Existen dos casos específicos en los que los operadores pueden solicitar quedar exentos del control conforme al capítulo 2 (Responsabilidad social) y/o al capítulo 3 (Responsabilidad ambiental):

CASO 1: Otras certificaciones consideradas

La Operación presenta pruebas de que sus prácticas laborales, en todos los sitios para los cuales solicita la certificación, han sido verificadas por una entidad externa.

CASO 2: Pequeños comerciantes

La Operación no realiza ninguna actividad de producción o procesamiento y contrata menos trabajadores que el equivalente a 5 personas a tiempo completo.

Para más detalles y la lista de pruebas aceptadas, véase el **anexo VI**.

Referencia a otros estándares

Los requisitos relacionados con los derechos fundamentales de los trabajadores se basan en las convenciones principales de la OIT.

Conforme al estándar For Life, se reconoce como equivalentes a otros esquemas de certificación de comercio justo existentes, siempre y cuando ellos cubran los mismos principios generales y las medidas de control aplicadas también sean equivalentes (véase el anexo IV).

Además, el estándar acepta varios otros esquemas como prueba adecuada de buenas prácticas en términos de responsabilidad social y ambiental (véase el anexo VI).

Se toman en consideración los siguientes estándares y regulaciones legales:

- Convenciones internacionales de la OIT
- Estándar FLO Fairtrade
- Estándar Fair Trade USA
- Estándar Fair Wild
- Estándar SPP - Símbolo Pequeños Productores (Small Producers' Symbol - SPP)
- Estándar Ecosocial IBD
- Estándar de comercio justo de Naturland
- Sistemas de evaluación basados en las normas ISO 26000
- Norma SA 8000
- Código base de ETI - ETI Base Codes
- Estándar de Rainforest Alliance Sustainable Agriculture
- Estándar UTZ
- Reglamentos ecológicos nacionales y europeos
- GLOBALGAP
- Estándar Global Organic Textile Standard (GOTS)
- Estándar Cosmetic Organic Standard (COSMOS)
- Estándar acuicultura- Aquaculture Stewardship Council Standards (ASC)
- Estándar pesca - Marine Stewardship Council Standards (MSC)
- Estándares OEKO-TEX 100 y OEKO-TEX LEATHER
- Estándares Textile Exchange (Global Recycling Standard - GRS, Responsible Alpaca Standard - RAS, Responsible Down Standard - RDS, Responsible Mohair Standard - RAS, Responsible Alpaca Standard - RAS)
- Forest Stewardship Council (FSC)
- Estándares Naturtextil IVN Best y Naturleder IVN
- Lista de sustancias restringidas en la fabricación por la Fundación ZDHC (ZDHC MRSL)

Organización del estándar

> CAPÍTULOS

Después de una primera sección específica relacionada con la verificación de la elegibilidad, el estándar se divide en 8 capítulos que contienen los requisitos para la certificación:

- 1) Política de Responsabilidad social en la empresa (RSE)
- 2) Responsabilidad social
- 3) Responsabilidad ambiental
- 4) Impacto local
- 5) Responsabilidad social empresarial en la cadena de suministro
- 6) Empoderamiento y construcción de capacidades
- 7) Respeto al consumidor
- 8) Gestión de la certificación y desempeño social

> SECCIONES

Cada capítulo se divide en secciones. Cada sección:

- corresponde a uno de los principios del estándar,
- contiene los criterios de evaluación a aplicarse durante una auditoría For Life como base para la certificación.

> REQUISITOS Y DESEMPEÑO

Los criterios están organizados de la siguiente manera:

- 1) Diferentes niveles:

KO	= Requisitos EXCLUYENTES Si no se cumplen, estos criterios ponen en riesgo la certificación de manera inmediata.
MUST	= Requisitos OBLIGATORIOS Si no se cumplen, se debe tomar medidas correctivas. Estos requisitos deben cumplirse desde el año 0 (antes de la primera auditoría, son criterios de elegibilidad) o desde el año 1 (antes de la primera certificación) y así sucesivamente a partir de los años 2, 3 o 4.
BONUS	= Puntos de BONIFICACIÓN Son criterios opcionales de manera que su cumplimiento voluntario permita alcanzar un mejor puntaje en general.

* Aclaración versión en castellano: Para mayor fluidez, se usa directamente las palabras en inglés en el texto del estándar.

- 2) Puntaje por criterio:

Los criterios están redactados de manera que describen en cada caso la “buena práctica conforme al estándar” (= puntaje de 2), sobre una escala posible de 0 a 4:

0	Desempeño muy deficiente / no cumplimiento
1	Todavía no se cumple suficientemente, pero ya existen avances hacia un buen cumplimiento del estándar
2	Cumplimiento al nivel de una “buena práctica conforme al estándar”
3	Cumplimiento voluntario por encima de una “buena práctica”
4	Cumplimiento extraordinariamente alto, muy superior al mínimo necesario

Para mayor información sobre los requisitos de certificación y el sistema de calificación, favor ver el documento separado “*Procedimiento de certificación For Life*”.

> TAMAÑO DE LAS UNIDADES

Dependiendo del tamaño de las entidades a ser certificadas, los criterios aplicables pueden ser diferentes. Una “entidad” se define como un organismo independiente (física o legalmente), como ser una finca, una empresa procesadora, una empresa comercializadora, etc. Por lo tanto, puede tratarse de una entidad que realiza sus operaciones en más de un sitio (p. ej. dos fábricas que pertenecen a la misma empresa, dos parcelas que pertenecen al mismo productor, etc.). En tales casos, se evaluará el tamaño de la entidad tomando en cuenta todos los sitios que ella maneja. Favor ver ELIG-10 para mayores detalles y posibles excepciones.

Se utilizarán las siguientes tres categorías:

	Número de trabajadores permanentes contratados	Número total de trabajadores contratados en cualquier momento del año (<i>permanentes + temporales</i>)
Small-sized entities (S) = <i>Entidades pequeñas*</i>	Menos de 5 trabajadores	Menos de 25 trabajadores
Medium-sized entities (M) = <i>Entidades medianas*</i>	Menos de 25 trabajadores	Menos de 80 trabajadores
Large-sized entities (L) = <i>Entidades grandes*</i>	Cualquier otra situación	

**Aclaración versión en castellano: Para mayor fluidez, en el en el texto del estándar se usan las abreviaciones de la palabra en inglés (S, M, L).*

En ciertas situaciones excepcionales, podrá aceptarse como válidas otras definiciones sobre la base de una argumentación sólida y previa confirmación durante la auditoría inicial. En tales casos, se podrá tomar en cuenta otros factores diferentes a los ya mencionados, como el nivel de ingreso del propietario de la entidad, el origen de su capital, el nivel de mecanización, etc.

› UBICACIÓN DENTRO DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Ciertos requisitos difieren dependiendo de la ubicación de la operación dentro de la cadena de suministro (p.ej. operación de producción, comercializador intermedio, propietario de marca privada). Esto se indica de manera específica en cada criterio.

› TIPO DE ACTIVIDAD

Si en la unidad/sitio no se realizan actividades de procesamiento o producción (solamente oficina), es posible que no se apliquen ciertos requisitos. Esto se indica de manera específica en cada criterio.

› PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS

Los criterios de cada sección se organizan de la siguiente manera:

Operaciones concernidas		Especifica el tipo de operaciones a las que se aplican los requisitos de la sección, p.ej. Operación de producción, propietarios de marca privada, etc.							
Aclaración adicional		Detalla el tipo de actividades afectadas (p.ej. procesamiento/producción, etc.).							
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
Indica el tipo de criterio, p.ej. KO, MUST Año 1, etc.	Número de referencia, p.ej. Soc-1	Palabras clave / título del criterio	Descripción de la situación que corresponde a una "buena práctica conforme al estándar" (calificación = 2)	<i>Interpretación, finalidad o mayores detalles aclaratorios</i>	Puntos máximos posibles de alcanzar p.ej. "4"	Define si el punto de control se aplica a entidades de todos los tamaños (pequeña "S", media "M" o grande "L"), o sólo a ciertos tamaños específicos. También indica si se aplica a las oficinas administrativas o no ("O").			



VALORES Y ESTRATEGIAS ELEGIBLES

› ¿EN QUÉ CONSISTE LA VERIFICACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD?

La verificación de la elegibilidad consiste en una verificación sobre si determinados pre-requisitos (que son los criterios de elegibilidad) se cumplen antes y después de la aplicación.

Los criterios de elegibilidad tocan aspectos especialmente importantes relacionados con los valores fundamentales y las estrategias de los solicitantes.

El objetivo general de la verificación de elegibilidad es el de asegurar que las empresas/organizaciones solicitantes tengan un interés genuino y estén comprometidas con objetivos de carácter ético.

Los criterios de elegibilidad serán verificados:

- Antes de formalizar el contrato con la entidad de certificación (EC).
- Durante la auditoría inicial, para verificar la información y confirmar la elegibilidad.
- Durante las auditorías de seguimiento, especialmente si existen cambios relacionados con el contexto del proyecto/organización de la empresa (p.ej. venta de la empresa a un grupo extranjero, etc.).

En caso de existir dudas sobre el nivel de compromiso de alguna empresa grande (grande en términos del número de trabajadores o al ser parte de una corporación mayor), la EC podrá:

1. Solicitar algunas recomendaciones de las partes interesadas externas.

y/o:

2. Realizar una consulta pública formal.

La información así obtenida será incluida en la evaluación general de la elegibilidad de la operación, tanto antes como después de la aplicación.

Elegibilidad del solicitante

Las prácticas de las empresas/organizaciones solicitantes (o de las entidades con las que ellas tienen filiación) no son incoherentes ni van en contra de los valores fundamentales establecidos por el estándar.

Por lo tanto, todas las Operaciones deben demostrar su compromiso con los valores éticos, sociales y ambientales a nivel de toda la empresa/organización, y probar que no pretenden usar la certificación para encubrir prácticas poco éticas.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones	
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía
MUST Año 0	ELIG-1	Compromiso ético	El compromiso del solicitante para una certificación ética es coherente con sus propias estrategias y valores actuales.	<i>El solicitante enviará una breve descripción de los valores y estrategias de su empresa/organización en temas de Responsabilidad social y medioambiental y, de existir, su Política de Responsabilidad social empresarial (RSE).</i>
MUST Año 0	ELIG-2	Historial de la empresa	La empresa/organización solicitante no fue acusada y/o declarada responsable (existiendo información o evidencia material, notificación legal incluida) de ninguna violación mayor en temas éticos o ambientales en los últimos 10 años. O ha realizado considerables esfuerzos para: <ul style="list-style-type: none"> - reparar el daño causado - evitar que vuelva a suceder - disminuir sus impactos. 	<i>Violaciones mayores en temas éticos o ambientales: acaparamiento de tierras, fraudes, destrucción del ecosistema, violaciones a los derechos humanos, prácticas comerciales claramente poco éticas*, etc. Sobre deforestación, ver también Env-20. Si existiera alguna acusación, se evaluará a profundidad las fuentes, la seriedad de las acusaciones y la respuesta dada por la empresa. *Esto incluye de manera especial el soborno sistemático a los empleados de una empresa competidora, la corrupción y el espionaje industrial.</i>

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones – Grupos corporativos	
Aclaraciones adicionales			Los siguientes criterios son aplicables si la Operación es parte de un grupo corporativo.	
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía
MUST Año 0	ELIG-3	Historial grupo corporativo	Las empresas asociadas (Empresas matriz/grupo propietario, filiales propias, empresas hermanas) no fueron acusadas y/o declaradas responsables de ninguna violación ética o medioambiental en los últimos 10 años. O ha realizado considerables esfuerzos para: <ul style="list-style-type: none"> - reparar el daño causado - evitar que vuelva a suceder - disminuir sus impactos. 	<i>Violaciones éticas o medioambientales importantes: Acaparamiento de tierras, fraudes, destrucción del ecosistema, violaciones a los derechos humanos, prácticas comerciales claramente poco éticas*, etc. Si existieran acusaciones, se evaluará en profundidad las fuentes, la seriedad de las acusaciones y la respuesta dada por la empresa. *Esto incluye de manera especial el soborno sistemático a los empleados de una empresa competidora, la corrupción y el espionaje industrial.</i>
MUST Año 0	ELIG-4	Declaración	No existen indicios de que se vaya a hacer uso indebido de la referencia a las operaciones certificadas para hacer alegaciones sobre el carácter "ético" de todo el grupo o de algún grupo subsidiario.	
MUST Año 0	ELIG-5	Altos estándares	Si el grupo empresarial contrata más de 2000 empleados a nivel mundial, mantiene un historial de alto nivel y una buena reputación en el campo de la responsabilidad social y gestión medioambiental.	

Posición respecto a la producción ecológica

El estándar For Life promueve enfáticamente que los agricultores se conviertan a la agricultura ecológica con la finalidad de:

- Brindar mayor salud y seguridad tanto a la gente que trabaja en la finca como a los consumidores.
- Reducir la contaminación ambiental causada por los agroquímicos.

Por ello, las Operaciones de producción que no cuentan con una certificación ecológica deberán establecer objetivos claros en términos de reducción de su impacto en el medio ambiente y en la salud de la gente.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción – convencionales	
Aclaraciones adicionales			El criterio abajo indicado es aplicable para Operaciones de producción agrícola o de recolección silvestre que no están certificadas como ecológicas, ni han iniciado un proceso de conversión en ese sentido.	
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía
MUST Año 0	ELIG-9	Producción convencional	<p>La Operación de producción deberá:</p> <p>1) Justificar el motivo por el cual no está certificada como ecológica Y</p> <p>2) Presentar un plan de conversión para lograr la certificación ecológica dentro de un plazo definido; 0</p> <p>3) Presentar un plan ambiental a 3 años para avanzar hacia prácticas más sostenibles (ver guía). Se espera que las Operaciones más grandes presenten mejoras y compromisos más importantes.</p> <p>La implementación de estos planes (2 o 3) será monitoreada cada 3 años, junto con otros planes más específicos sobre la reducción del uso de agroquímicos de origen sintético (ver ENV-30 y ENV-31).</p> <p>La implementación deberá también estar cubierta por el Reglamento interno (ver MAN-14) y por el SIC (ver MAN-15 a 18).</p>	<p><i>Estos planes deberán incluir objetivos claros dirigidos a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Minimizar el impacto ambiental de las prácticas agrícolas y aumentar el nivel de sostenibilidad del sistema de producción.</i> - <i>Instaurar prácticas de manejo de agroquímicos que permitan mantener una buena calidad de vida para los agricultores, trabajadores y la población local.</i>

Compromiso integral de la empresa/organización

Con la finalidad de garantizar la coherencia de las políticas y acciones de la entidad a ser certificada, como regla general:

- 1) Todos los sitios que están bajo la responsabilidad de la entidad (persona física o legal) que solicita la certificación quedan normalmente bajo el alcance de dicha certificación, de manera que es posible verificar la gestión de los aspectos sociales y ambientales para todos los trabajadores en todos los diferentes sitios (ver ELIG-10 para las posibles excepciones).
- 2) En situaciones en las que, para una entidad A, toda o una parte de la gestión (en especial la gestión de recursos humanos) es asumida por otra entidad separada B (p.ej. la empresa matriz), todos los elementos necesarios de B deberán estar disponibles durante la auditoría de la entidad A. En base a una evaluación de riesgos, la entidad de certificación (EC) se reserva el derecho de realizar una verificación cruzada de la información a nivel de la entidad B.
- 3) En caso de que todo o parte del personal de una entidad A es compartido/intercambiado con otra entidad separada B, la entidad de certificación se reserva el derecho de realizar una verificación cruzada de la información a nivel de la entidad B, en base a una evaluación de riesgos.
- 4) Las reglas antes mencionadas son aplicables también para los productores individuales (p.ej. agricultores) que están bajo supervisión de la Operación de producción o para cualquier entidad que esté bajo el ámbito de certificación de la Operación.
- 5) Para la opción de certificación de productos, si una entidad está produciendo/procesando varios productos, de los cuales tan solo algunos de ellos están certificados, la auditoría se concentrará principalmente en la producción/procesamiento de los productos certificados, pero se tomará en cuenta las actividades relacionadas con los productos no certificados durante la evaluación general.

- 6) Si la Operación de producción es un grupo de productores organizado o una empresa con productores por contrato, y si ella desea incluir en la certificación solamente a algunos de los productores que le proveen su producto (p.ej. en una cooperativa solamente algunos sub-grupos y otros), éste debe ser debidamente justificado y es posible que no sea aceptado en ciertos casos (ver ELIG-11).

Operaciones concernidas			Todas las operaciones – situaciones con sitios múltiples	
Aclaraciones adicionales			Este criterio es aplicable a situaciones en las que una entidad maneja varios sitios diferentes (incluyendo cualquier entidad de producción)	
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía
MUST Año 0	ELIG-10	Entidad con sitios múltiples	Se ha planificado que todos los sitios que estén bajo responsabilidad de la entidad (persona física o legal) que solicita la certificación serán incluidos en el alcance de la misma. La EC podrá aprobar algunas excepciones en algunos casos (ver guía). Si se hace alguna excepción, la EC decidirá, en función al grado de separación entre los diferentes sitios, cuáles de ellos serán considerados en total para definir el tamaño de la entidad (pequeña, mediana o grande).	<i>Es necesario que la Operación presente una justificación detallada cuando se excluya algún sitio de la certificación. Esto será aceptable principalmente cuando se pueda demostrar una separación clara (p.ej. separación geográfica, políticas separadas, diferentes sectores, etc.) y si es que no existe la posibilidad de un mal uso del certificado durante la comunicación sobre el mismo (p.ej. no se usa el mismo nombre comercial).</i> <i>La EC se reserva el derecho de realizar controles adicionales para verificar si las condiciones sociales y ambientales existentes en los sitios excluidos son coherentes con el compromiso general de la entidad.</i>

Operaciones concernidas			Operaciones de producción – Grupos organizados, productores por contrato	
Aclaraciones adicionales			Este criterio es aplicable cuando la Operación de producción es un grupo de productores organizados o una empresa con productores por contrato	
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía
MUST Año 0	ELIG-11	Sub-grupos de productores	Si la Operación de grupo de productores (grupo de productores organizados o empresa con productores por contrato) no incluye a todos los productores que normalmente le proveen su producto en la certificación de grupo, éste debe ser previamente aprobado por la EC (ver guía).	<i>Se evaluará caso por caso si ésto se justifica y es posible. Se podrá aceptar especialmente si:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Las actividades de los productores no incluidos son de naturaleza diferente (inclusive en lo que respecta a ciertos requisitos de calidad del producto) y/o:</i> - <i>Los productores no incluidos no pueden aún cumplir el estándar, en esta etapa (p.ej. reuniones, reglamento interno).</i> - <i>No existen posibilidades de mal uso del certificado durante la comunicación del mismo.</i>



1. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

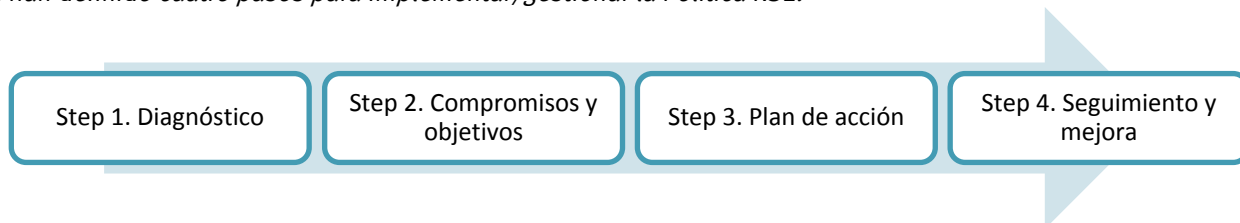
Este capítulo presenta los compromisos que las empresas/organizaciones deben asumir con la finalidad de mejorar las condiciones sociales y ambientales, y la manera en la que deben interactuar, colaborar y compartir respecto a estos compromisos. Dichos compromisos pueden estar plasmados en una política específica o pueden ser parte de otras políticas, normas o procedimientos internos ya existentes.

En los capítulos subsiguientes (y en especial, del 2 al 6) del estándar se tratará la implementación y seguimiento de estos compromisos y objetivos generales.

1.1. Política de Responsabilidad social

Principio: La Operación ha definido y comunicado su compromiso de Responsabilidad social en la empresa. La Operación da seguimiento al cumplimiento general de las metas de RSE y realiza los ajustes necesarios en una perspectiva de mejora continua.

Se han definido cuatro pasos para implementar/gestionar la Política RSE:



› PASO 1: DIAGNÓSTICO

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	POL-1	Diagnóstico RSE	<p>Con la finalidad de determinar los pilares de la Política de Responsabilidad social en la empresa, la operación ha realizado una revisión completa basada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la identificación de las principales partes interesadas; - el relevamiento de las expectativas de dichos actores con respecto a la Política RSE. <p>La amplitud de esta revisión dependerá del tamaño y los recursos de la empresa/organización (ver guía).</p>	<p><i>Por ejemplo: Para una empresa/organización muy pequeña, podría ser suficiente que se realice la revisión por medio de una sesión de intercambio con los miembros y trabajadores.</i></p> <p><i>Para una empresa/organización grande, además de los miembros y personal propio, se puede considerar como partes interesadas a los accionistas, clientes, consumidores, proveedores, medios, comunidad local, ONGs, etc.</i></p>	3	X	X	X	X

› PASO 2: COMPROMISO Y OBJETIVOS

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	POL-2	Política RSE	<p>Se cuenta con una Política RSE por escrito, firmada por la alta gerencia, que incluye los siguientes compromisos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso a largo plazo de cumplir con las leyes laborales nacionales y con los requisitos de certificación For Life, con un enfoque de mejora continua; - Un resumen de los derechos y responsabilidades de la gerencia y de los trabajadores en cuanto a: derechos fundamentales de los trabajadores, condiciones de empleo, condiciones de vivienda (cuando corresponda), servicios básicos, salud y seguridad laboral; - Compromisos relacionados con las relaciones comunitarias, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, cuando proceda; - Compromisos de responsabilidad ambiental; - Compromisos de responsabilidad hacia los consumidores finales; - Compromisos relacionados con una relación justa con los proveedores, incluidos los relacionados con términos de contratos. 		3	X	X	X	X

› PASO 3: PLAN DE ACCIÓN

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	POL-3	Plan de acción RSE	La Operación ha definido un plan de acción que identifica claramente los siguientes elementos para la implementación de la Política RSE: - las acciones a seguir - los plazos - los recursos a invertir		3	X	X	X	X

› PASO 4: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 3	POL-4	Mejora continua	Se aplica un enfoque de mejora continua para el monitoreo y la evaluación de la Estrategia de RSE (ajustes en función de los resultados o de la retroalimentación de las partes interesadas; reajuste de indicadores; inclusión de nuevos indicadores, etc.).		4	X	X	X	X

› COMUNICACIÓN INTERNA

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 4	POL-5	Participación interesados internos	La política ha sido elaborada (y se actualiza) con participación de las partes interesadas internas: trabajadores (al menos sus representantes), alta gerencia y productores (al menos sus representantes), según corresponda.		4	X	X	X	X
MUST Año 3	POL-6	Comunicación interna	La política y el compromiso público de un buen desempeño en el área de Responsabilidad social certificada están disponibles de manera comprensible para todo el personal, incluyendo a los ejecutivos, supervisores y a todos los productores cuando corresponda.		3	X	X	X	X
MUST Año 1	POL-7	Información sobre cambios	Se informa a los trabajadores sobre cualquier plan de cambiar las actividades de gerencia o la estructura organizativa, que podría tener efectos sociales, medioambientales y económicos significativos. En dichas situaciones, el empleador se esfuerza por mitigar los efectos adversos para los trabajadores, en la medida de lo posible.		3			X	X

› COMUNICACIÓN EXTERNA

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 4	POL-8	Comunicación externa	El operador mantiene una buena comunicación abierta con la comunidad local y con otras partes interesadas externas (ONGs, clientes, proveedores, etc.) y les informa de las novedades importantes. Esto se puede hacer a través de un comunicado público sobre sus actividades.		4			X	X
BONUS	POL-9	Promotor de RSE	El operador desempeña un papel de promotor de la Responsabilidad social empresarial (RSE): compartir los valores de la RSE, incluso a través de la pertenencia a organizaciones de promoción en este campo, asistencia a ferias o reuniones pertinentes, información al consumidor, etc.		4	X	X	X	X

1.2. Política de aprovisionamiento ético

Principio: La Operación ha definido una Política de aprovisionamiento ético que le permite tener un mejor control sobre lo que ocurre a lo largo de su cadena de suministro y poder trabajar con proveedores que respeten los principios del desarrollo sostenible.

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Aclaración adicional			En el caso de Operaciones de Producción, los proveedores que son parte del SIC ya se consideran cubiertos por la administración de las cadenas de suministro y los criterios a continuación aplican sólo a proveedores externos.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	POL-10	Política aprovisionamiento ético	<p>La gestión de la cadena de suministro se va incluyendo progresivamente en las etapas clave de la Política RSE, empezando por la definición de objetivos y acciones. Se ha definido en detalle una Política y un procedimiento para el aprovisionamiento ético/responsable respecto a las personas y al medio ambiente. Esta política y procedimiento establecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas principales a seguir para elegir a los proveedores y para desarrollar cadenas de suministro conforme a criterios responsables. - Compromisos en los objetivos a largo plazo y de desarrollo para un aprovisionamiento responsable y un mejor seguimiento del cumplimiento social y ambiental de los proveedores. Esto implica comprar directamente a las Operaciones de producción, trabajar con empresas/organizaciones proveedoras con tamaño humano, maximizar la compra de productos certificados: Comercio justo/ecológico/otro esquema de CRS, etc.). 	<p><i>Esta es una política (específica o parte de la Política RSE) y/o un procedimiento de aprovisionamiento que se ha establecido formalmente. Parte de la política también podría incluirse en la política de investigación y desarrollo de la empresa (desarrollo de las cadenas de suministro).</i></p>	4	X	X	X	X



2. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Además de garantizar que se respeten los derechos humanos fundamentales, esta sección busca asegurar que las condiciones laborales de los individuos involucrados en las operaciones no comprometan su desarrollo individual. Por el contrario, se deben hacer esfuerzos para mejorar su bienestar en todos los niveles: horarios de trabajo, salud y seguridad, salarios y beneficios justos, y el diálogo entre la gerencia y los trabajadores.

La sección 2.0 especifica cuáles son los otros esquemas de responsabilidad social que pueden tomarse en cuenta por el estándar For Life.

Los criterios establecidos en las secciones 2.1 a 2.4 se basan en las ocho convenciones fundamentales de la OIT:

- 1) Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho a la organización, 1948 (núm. 87)
- 2) Convenio sobre el derecho de organización y negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- 3) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- 4) Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- 5) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- 6) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)
- 7) Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- 8) Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

En las secciones 2.5 a 2.11, se hace referencia a otras convenciones adicionales de la OIT que se especifican para determinados requisitos.

2.0. Consideración del contexto y otras certificaciones sociales

› CONSIDERACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LA REGULACIÓN LOCAL

Como regla general, para el control de los criterios de este capítulo se tomará en cuenta las diferencias existentes entre los sectores involucrados, los países en que se encuentran y el contexto local.

Las operaciones certificadas deben siempre acatar la normativa social que prevalece a nivel local y nacional. Esto implica que:

- si dichas regulaciones brindan una mayor protección para los trabajadores que la requerida por el estándar, se deberá aplicar tales regulaciones,
- si dichas regulaciones no se cumplen en algún área específica, no se evaluará como conforme dicho criterio (es decir que no se alcanzará el puntaje de 2).

El nivel de protección que estas regulaciones brindan a los trabajadores varía considerablemente de uno a otro país, sector o región. La evaluación de los criterios correspondientes tomará en cuenta esta diversidad y siempre se tratará de valorar aquellas operaciones que busquen no solamente cumplir las obligaciones legales que correspondan, sino que vayan más allá de éste mínimo.

Nota: Los criterios cuya palabra clave esté marcada con un asterisco (*) son aplicables solamente en aquellas situaciones en las que existan trabajadores permanentes contratados; vale decir que normalmente no serán aplicables para la mayoría de los pequeños productores.

› CASOS ESPECÍFICOS

Existen dos casos específicos en los que las operaciones pueden solicitar quedar exentos del control conforme al presente capítulo 2:

CASO 1: Otras certificaciones consideradas

CASO 2: Pequeños comerciantes

Para más detalles, véase el anexo VI.

2.1. Trabajo forzoso

Principio: No existe trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre conforme a las Convenciones 29 y 105 de la OIT.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
		Trabajo forzoso	No existen indicios de que exista trabajo forzoso, incluyendo formas contemporáneas de esclavitud, servidumbre por deudas, ni tráfico de personas:	<i>Conforme al Convenio fundamental N° 29 de la OIT, se define al trabajo forzoso u obligatorio como "todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente". Esto incluye (pero no se limita a):</i> - tráfico de personas, esclavitud / trabajo de prisioneros - restricción de la libertad de movimiento de los trabajadores - retención de los salarios / beneficios / pertenencias - retención de los documentos de identidad / documentos importantes como condición para el trabajo - depósitos o bonos que obligan a que los trabajadores permanezcan / deudas acumuladas - control de cuentas bancarias - amenazas de denuncia ante las autoridades de migración					
KO	SOC-1	a)	El empleador no retiene los documentos legales originales del trabajador (por ejemplo, cédula de identidad) ni parte de su salario, beneficios, etc.		2	X	X	X	X
KO	SOC-2	b)	Los trabajadores pueden dejar el empleo libremente después de un periodo de notificación previa, o sin que se aplique dicho periodo.		2	X	X	X	X
KO	SOC-3	c)	Los familiares y dependientes de los trabajadores no están obligados a trabajar junto con el trabajador, son libres de buscar trabajo por su propia cuenta (sin deducciones para el trabajador).		3	X	X	X	X
KO	SOC-4	d)	El empleo nunca está vinculado al cumplimiento de alguna obligación o deuda frente a terceros. No se otorgan préstamos muy grandes a los trabajadores (desproporcionados respecto a su salario) que interfieran con su libertad de dar por terminado su contrato.		3	X	X	X	X
KO	SOC-5	e)	No existe ningún otro indicio de que exista alguna otra forma de trabajo forzoso (ver guía).		2	X	X	X	X

2.2. Libertad de asociación y negociación colectiva

Principio: Los trabajadores tienen derecho a organizarse y a la negociación colectiva.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	SOC-6	Información	Se informa efectivamente a los trabajadores sobre su derecho a la organización. Los trabajadores están al tanto de que son libres de organizarse en la asociación de su preferencia, sin ninguna repercusión negativa o represalias del empleador hacia ellos.	<i>Se recomienda que se informe por escrito sobre este derecho, por ejemplo, en la Política social de la organización -que es un documento público- o en el manual de funciones / reglamento interno. En el caso de entidades pequeñas, es suficiente que la información sea verbal.</i>	3	X	X	X	X
KO	SOC-7	Discriminación por promover organización	No se discrimina, intimida, ni castiga a los trabajadores que promueven la organización o la sindicalización de los trabajadores.		4	X	X	X	X

MUST Año 1	SOC-8	Freno a la organización	Si los trabajadores desean sindicalizarse / organizarse, el empleador no toma medidas inaceptables para desanimarlos de hacerlo (p.ej. consultorías anti-sindicales que aconsejen la negociación de uno a uno con cada trabajador, conversaciones individuales con los trabajadores acerca de la sindicalización, prohibición de que sindicatos independientes visiten la planta y se reúnan con los trabajadores).		3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-9	Organización de trabajadores permitida	Se permite la realización de actividades organizativas y de negociación colectiva por parte de los trabajadores. Si los trabajadores así lo deciden, existe una organización de trabajadores o sindicatos activos que discuten las condiciones laborales, el cumplimiento de las obligaciones legales y se encarga de solucionar los reclamos de los trabajadores junto con la administración de la empresa (p.ej. por medio de reuniones periódicas / programadas entre la organización de los trabajadores y la administración, con actas firmadas por ambas partes).	<i>Se entiende por "Organización de trabajadores" a cualquier organización que defienda y promueva los derechos e intereses de los trabajadores. Los sindicatos independientes son las organizaciones activas más frecuentes, pero otras formas de organización son también aceptables. Las organizaciones de trabajadores pueden tener un papel importante para garantizar que los derechos e intereses de los trabajadores sean respetados y también pueden contribuir al diálogo y comunicación regular entre la dirección y los trabajadores.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-10	Reuniones de trabajadores	No existen indicios de que el empleador obstruya o controle las reuniones de los representantes de los trabajadores en los horarios de trabajo. El personal directivo asiste a las reuniones de trabajadores sólo si los trabajadores lo solicitan.		4		X	X	X
MUST Año 1	SOC-11	Restricciones legales	Si el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva está restringido por ley, el empleador permite que los trabajadores elijan libremente a sus propios representantes.		3	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-12	Procedimiento reclamos - información	Se cuenta con un documento escrito que describe un procedimiento justo y adecuado para presentar reclamos, que está a disposición de los trabajadores, por ejemplo, en el manual de funciones / en el reglamento interno, o en una vitrina de anuncios.		3		X	X	X
KO	SOC-13	Reclamos trabajadores respetados	Los trabajadores que siguen el procedimiento de reclamos no son sancionados, intimidados o discriminados, sus derechos están protegidos por escrito (por ejemplo, en la política o procedimiento de reclamos).	<i>Las empresas que cuentan con un procedimiento de reclamos ya establecido y funcional pueden requerir que los trabajadores utilicen los mecanismos internos de reclamo antes de informar a la entidad de certificación.</i>	2		X	X	X
MUST Año 2	SOC-14	Trabajadores informan EC	No se discrimina, intimida o penaliza a los trabajadores que informan a la entidad de certificación respecto a los problemas relacionados con el trabajo.		3	X	X	X	X
MUST Año 4	SOC-15	Comunicación interna	La gerencia alienta y apoya a que los trabajadores presenten su retroalimentación y sugerencias de mejora más allá de los reclamos (p.ej. buzón de sugerencias, cultura de debate abierto donde los trabajadores no se sienten intimidados para expresar sus preocupaciones).	<i>Este modo de proceder de la gerencia resulta en una interacción y entendimiento adecuados entre la administración y los trabajadores, y un clima laboral positivo.</i>	3		X	X	X

2.3. Trabajo infantil y protección de los trabajadores jóvenes

Principio: Los niños y los trabajadores jóvenes están protegidos.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
KO	SOC-16	Niños contratados	No se EMPLEA a ningún niño como trabajador.	<i>Niño = persona menor de 15 años (o más de 15 si así lo indica la legislación nacional para la asistencia obligatoria a la escuela). Si se encuentra que existe trabajo infantil:</i> - Se deberá terminar la relación contractual de inmediato y se debe garantizar su seguridad. - La Operación debe definir una política de rehabilitación que garantice que el menor reciba la educación necesaria hasta que él/ella deje de ser niños, por definición.	4	X	X	X	X
KO	SOC-17	Niños de trabajadores contratados	Ningún trabajo es realizado por los NIÑOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS.		2	X	X	X	X
KO	SOC-18	Trabajadores jóvenes – labores	Los trabajadores jóvenes no trabajan en horario nocturno ni realizan labores peligrosas para su salud, seguridad o que puedan perjudicar su desarrollo personal. Se limitan a realizar tareas adecuadas para su edad.	<i>Trabajador joven = persona entre 15 (o más, si así lo indica la legislación nacional) y 18 años de edad (o más, si así lo indica la legislación nacional).</i> <i>Estos criterios son aplicables tanto a los trabajadores jóvenes contratados, como a aquellos que trabajan en actividades productivas familiares. (ver SOC-21)</i>	2	X	X	X	X
KO	SOC-19	Trabajadores jóvenes - educación	El horario de trabajo de los trabajadores jóvenes no interfiere con su educación; se garantiza su asistencia normal a la escuela.		3	X	X	X	X
KO	SOC-20	Trabajadores jóvenes – horarios	Los trabajadores jóvenes no trabajan regularmente más de 8 horas por día. El tiempo acumulado entre la escuela, trabajo y transporte no excede las 10 horas por día.		3	X	X	X	X

Operaciones concernidas			Operaciones de producción						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-21	Ayuda de niños menores de 12	Los menores de 12 años QUE AYUDAN en labores productivas de la FAMILIA lo hacen de forma ocasional, el trabajo es muy ligero y apropiado para ellos, además de realizarlo por menos de 2 horas por día. Estas actividades no comprometen su asistencia a la escuela.	<i>Las "labores productivas familiares" pueden ser:</i> - trabajo en la finca propia / alquilada / parcela compartida por la familia - labores de recolección realizada por la familia - actividades de artesanía / procesamiento realizadas por la familia. <i>En ciertos contextos culturales, particularmente en el sector agropecuario, es usual que ciertas labores se realicen colectivamente, en comunidad:</i> <i>los productores hoy están en la Finca A, para mañana estar en la Finca B del mismo vecindario. En estos casos cada familia va a la otra finca con los mismos miembros que participaron en las labores de su propia finca, niños incluidos. Estas tareas también se consideran como trabajo familiar.</i>	4	X	X	X	
MUST Año 1	SOC-22	Ayuda de niños entre 12 y 15	Los niños entre 12 y 15 años que AYUDAN en labores productivas de la FAMILIA no realizan ningún trabajo CONSIDERABLE y lo hacen aproximadamente por menos de 3 horas al día. El trabajo no es peligroso, es adecuado para su edad/constitución y no compromete su asistencia a la escuela.		3	X	X	X	

2.4. Igualdad de trato y oportunidades

Principio: La operación garantiza un trato respetuoso e igualitario para todos los trabajadores y en todas las áreas.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
KO	SOC-23	Discriminación	No existe una discriminación sistemática de los trabajadores en la contratación, promoción, acceso a la capacitación, remuneración, asignación de tareas, terminación del empleo, jubilación (por cuestiones de género, raza, color, orientación sexual, enfermedades, discapacidad, estado civil, edad, religión, afiliación política, casta, extracción social, origen étnico y nacional, nacionalidad o cualquier otra característica personal). Existen criterios específicos sobre la discriminación relacionada con la afiliación a organizaciones de trabajadores (incluyendo sindicatos). Ver subsección "Libertad de asociación y negociación colectiva".	<i>Sin embargo, con la finalidad de superar costumbres discriminatorias que estén muy profundamente arraigadas en una sociedad, la "discriminación positiva" puede ser útil en algunos contextos y puede ser aceptada, siempre y cuando esté permitida por la ley nacional, solamente hasta que la discriminación original haya sido eliminada. En tales casos en que la discriminación esté muy arraigada en los patrones culturales o tradiciones, la empresa deberá tener una política proactiva y programas destinados a asegurar una distribución más equitativa de las oportunidades.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-24	Acoso sexual	No se tolera ningún comportamiento que sea sexualmente coercitivo, amenazador, abusivo o explotador. Todo caso de acoso sexual es objeto de seguimiento por parte de la gerencia / administración y se resuelve en un plazo razonable.	<i>Con el fin de asegurar la seguridad y dignidad de los trabajadores, la gerencia debe promover una cultura de respeto y tolerancia cero al maltrato y actitudes o conducta degradantes. Los incidentes de acoso sexual deberán tratarse pronta y efectivamente, sin dejar lugar a dudas sobre la intención de la gerencia de sancionar a los infractores para impedir futuros incidentes.</i>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-25	Acoso sexual - mecanismo reclamos	Existe un mecanismo de reclamos discreto, con una persona adecuada para escuchar las preocupaciones de los trabajadores respecto al acoso sexual.	<i>Se recomienda que las personas designadas cuenten con una formación adecuada.</i>	3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-26	Maternidad paternidad protegidas	Las trabajadoras embarazadas cuentan con toda la protección requerida conforme a lo dispuesto por la legislación nacional y: - No se solicitan pruebas de embarazo, ni se exige control de la natalidad - No se las despide por razones relacionadas al embarazo o al nacimiento del niño. - Las mujeres que regresan de la licencia de maternidad pueden retomar su puesto en la misma posición o en una mejor (lo mismo para el pago). - Se toman las disposiciones necesarias para las mujeres que están amamantando a su bebé (pausas de lactancia). Los varones que regresan de la licencia de paternidad pueden retomar su puesto en la misma posición o en una mejor (lo mismo para el pago).		4	X	X	X	X
BONUS	SOC-27	Condiciones flexibles de trabajo	El empleador ofrece condiciones laborales especialmente bien adaptadas para que sus empleados puedan equilibrar su vida personal y profesional (p.ej. permiso después de un viaje por trabajo, permiso para atención de un familiar enfermo, horarios de medio tiempo u horarios flexibles para madres o padres con hijos pequeños, apoyo para el cuidado de los niños, ambiente privado para la lactancia, etc.).		4			X	X

BONUS	SOC-28	Grupos en desventaja – oportunidades especiales	El empleador genera oportunidades de empleo, capacitación especial o lugares de trabajo especialmente adaptados para personas de grupos en desventaja / discriminados, por ejemplo, personas con habilidades diferentes.		4			X	X
BONUS	SOC-29	Trabajadores en desventaja - mejora condiciones	Si algunos trabajadores están claramente en una situación de marginalidad, se los debe incluir en el plan de desarrollo social de la empresa (o en la política social) con la finalidad de contribuir a mejorar paulatinamente sus condiciones de vida.		3		X	X	X

2.5. Medidas disciplinarias

Principio: Las medidas disciplinarias son justas, adecuadas y no violan los derechos humanos.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
KO	SOC-30	Trato inhumano	No existe ningún indicio de que el empleador esté involucrado, apoye o tolere ninguna práctica que vaya contra la dignidad de las personas y los derechos humanos (castigo corporal, coerción física o mental, violencia verbal, actos de intimidación – <i>bullying</i> , etc.).	<i>Para el caso específico de acosos sexuales, ver SOC-24.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-31	Medidas disciplinarias	Las medidas disciplinarias son justas y transparentes. No se aplican medidas disciplinarias excesivas.		3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-32	Medidas disciplinarias - descuento salarios	No se realizan descuentos del salario como medida disciplinaria.		2	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-33	Medidas disciplinarias mayores	Otras medidas disciplinarias mayores, por ejemplo, la prohibición de trabajar por un tiempo limitado, sólo se toman en casos extremos, están documentadas y son razonables en relación con la infracción cometida por el trabajador.		2	X	X	X	X

2.6. Salud y seguridad

Principio: Se garantiza un ambiente de trabajo seguro e higiénico, gracias a una gestión adecuada de los aspectos de salud y seguridad, en función a los peligros específicos del sector.

Se aplicará un enfoque de evaluación de riesgos para la verificación general sobre si las medidas tomadas para garantizar un ambiente de trabajo seguro son suficientes. Es decir, se espera que las empresas grandes, con muchos trabajadores o en un sector especialmente peligroso, tengan procedimientos más desarrollados o más formales y medidas de seguridad mayores, que las operaciones pequeñas con actividades de bajo riesgo.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-34	Política SyS	Se cuenta con una Política escrita de salud y seguridad laboral, que se da a conocer a los trabajadores.	<i>Esta política debe contener como mínimo:</i> - Declaración sobre la salud y seguridad laboral - Definición de roles y responsabilidades para la salud y seguridad laboral - Capacitación en salud y seguridad - Manejo de riesgos, incluyendo información sobre riesgos / peligros - Sistema de monitoreo y registro	3		X	X	
MUST Año 1 o 2	SOC-35	Análisis riesgos SyS	<i>Entidades medianas: Año 2</i> <i>Entidades grandes: Año 1</i> Se realiza regularmente un análisis de riesgos sobre los peligros para la salud y seguridad.	<i>El auditor decidirá el nivel de detalle de este análisis, en función al riesgo que representa la actividad (productos químicos tóxicos, maquinaria pesada, procesos con calor/fuego, etc.).</i>	3		X	X	
MUST Año 1	SOC-36	Áreas de riesgo identificadas	Las áreas de riesgo y de peligro potencial están claramente identificadas con señales gráficas o en lenguaje local.		4		X	X	
MUST Año 1	SOC-37	Trabajadores conocen riesgos SyS	Los trabajadores y cuadros técnicos conocen y están adecuadamente capacitados sobre el manejo de riesgos laborales para la salud y seguridad (según corresponda a sus obligaciones). Las capacitaciones son periódicas, se las registra y repite para cualquier trabajador o cuadro técnico nuevo o reasignado.		4	X	X	X	
MUST Año 1, 2 o 4	SOC-38	Capacitación labores alto riesgo	<i>Entidades pequeñas: Año 4</i> <i>Entidades medianas: Año 2</i> <i>Entidades grandes: Año 1</i> Los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo (manejo de montacargas, manipulación de productos químicos, maquinaria peligrosa) han recibido una capacitación adecuada, inclusive en el uso de EPPs (ver SOC-43), lo que está debidamente documentado. Los entrenamientos se realizan por lo menos una vez al año, con tantas actualizaciones como sean necesarias.	<i>Se aplican criterios adicionales en fincas donde se manejan agroquímicos. Ver la sección 3.7</i>	3	X	X	X	
MUST Año 1	SOC-39	Monitoreo salud - alto riesgo	Los trabajadores que realizan, o han realizado, actividades consideradas peligrosas o que representan un alto riesgo para la salud (ver guía), pueden someterse a un examen de salud por año pagado por el empleador. Se informa al trabajador de manera reservada sobre los resultados de la evaluación y se lo asigna a otras actividades si resulta no estar calificado para las actividades actuales.	<i>Principalmente los riesgos relacionados con el manejo de químicos peligrosos, pero además todas las actividades que hayan sido identificadas como de alto riesgo durante la evaluación de riesgos.</i>	3		X	X	
KO	SOC-40	Trabajadores vulnerables	Las mujeres embarazadas, madres lactantes y trabajadores jóvenes están excluidas/os de realizar trabajos potencialmente peligrosos incluyendo el manejo de químicos. Se les posibilita realizar labores alternativas.		3	X	X	X	
MUST Año 2 o 4	SOC-41	Responsable SyS	<i>Entidades medianas: Año 4</i> <i>Entidades grandes: Año 2</i> Existe un responsable de seguridad capacitado, suficientemente calificado y con el poder de decisión necesario.		3		X	X	

MUST Año 1	SOC-42	Maquinaria y equipos	Toda la maquinaria y equipamiento (incluyendo los equipos eléctricos y el transporte de los trabajadores provisto por el empleador) se someten a un mantenimiento continuo de manera que sean seguros y se evite cualquier accidente (ver guía).	<i>Especialmente la maquinaria y equipos peligrosos cuentan con dispositivos adecuados de seguridad, y sus partes móviles están protegidas. Se instalan barreras protectoras donde sea necesario.</i> <i>Los equipos eléctricos están adecuadamente instalados y son inspeccionados de manera regular (conexiones, alambres cables, fusibles, casetas, cajas térmicas, interruptores, etc.).</i>	4	X	X	X		
MUST Año 1 o 2	SOC-43	Dotación y uso EPPs	<i>Entidades pequeñas: Año 2</i> <i>Entidades medianas y grandes: Año 1</i> Los trabajadores están debidamente protegidos frente a todos los factores de riesgo identificados. Los equipos de protección personal - EPP (o vestimenta de trabajo especial, según corresponda) son provistos al personal (de manera adecuada para las tareas a realizar y para todo trabajo crítico / peligroso). Estos equipos son usados de manera consistente.	<i>Equipos de protección personal (EPP): vestimenta o equipo especializado utilizado por los trabajadores como protección contra los peligros para su salud y seguridad. Están diseñados para proteger diferentes partes del cuerpo, es decir, ojos, cabeza, rostro, manos, pies y oídos. Incluyen equipos de protección contra el ruido, polvo, luz, exposición a químicos, etc.</i> <i>Los EPP deben ser de la misma calidad para todos los trabajadores que son expuestos a la misma categoría de riesgos.</i>	2	X	X	X		
MUST Año 4 o BONUS	SOC-44	Vestidores	<i>Entidades medianas: Bonus</i> <i>Entidades grandes: Año 4</i> En caso de que sea necesario que los trabajadores se cambien de vestimenta al empezar o terminar su turno, se cuenta con vestidores privados u otras instalaciones seguras para cambiarse y guardar la vestimenta. Se las mantiene adecuadamente.		2		X	X		
MUST Año 2	SOC-45	Sustancias tóxicas - lavado	Si los trabajadores manejan sustancias tóxicas, existen áreas separadas para cambiarse e instalaciones para lavarse; la vestimenta / indumentaria que se utiliza durante la aplicación / manejo de sustancias tóxicas no se lleva a casa para lavarla.		2	X	X	X		
MUST Año 1	SOC-46	Almacén químicos	Si se utilizan productos químicos: se cuenta con almacenes separados, bien cerrados y claramente identificados, con acceso restringido.	<i>Se aplican criterios adicionales en fincas donde se manejan agroquímicos. Ver la sección 3.7.</i>	2	X	X	X		
MUST Año 1, 3 o BONUS	SOC-47	Luz, temperatura, ventilación	<i>Entidades pequeñas: BONUS</i> <i>Entidades medianas: Año 3</i> <i>Entidades grandes: Año 1</i> Las condiciones de iluminación, temperatura y ventilación en el interior de las instalaciones y ambientes de trabajo son las adecuadas (ver guía).	<i>Se deberá seguir la siguiente Recomendación de la OIT, (núm. 97) I.1, según corresponda al contexto local: (c) se provee iluminación suficiente y adaptada a las necesidades del caso, ya sea natural, artificial o de ambas clases; (d) se mantienen condiciones climáticas adecuadas, a fin de evitar la insuficiencia de aire y de su circulación, una atmósfera viciada, las corrientes de aire peligrosas, las variaciones bruscas de temperatura, así como, en la medida de lo posible, la humedad, el calor o el frío excesivos y los olores desagradables.</i>	3	X	X	X	X	
MUST Año 1	SOC-48	Agua potable accesible	Los trabajadores tienen agua potable a su disposición de manera gratuita.		4	X	X	X	X	

MUST Año 1, 2 o 4	SOC-49	Servicios higiénicos	Entidades pequeñas: Año 4 Entidades medianas: Año 2 Entidades grandes: Año 1 El acceso a servicios limpios es libre, sin restricciones y en número suficiente (según lo requerido por ley, ver guía 1), idealmente separados por género (ver guía 2). Ésto aplica para todos los trabajadores dentro de las instalaciones. Para los trabajadores en campo, se deberá proporcionar las condiciones adecuadas en función de las limitaciones locales y a los medios y recursos disponibles.	1. Si el número adecuado de servicios no está definido por ley, el empleador proveerá: - Menos de 150 trabajadores: 1 servicio por cada 15 a 25 trabajadores - Más de 150: 1 servicio adicional por cada 40 trabajadores. 2. Ésto será exigido o no dependiendo de la legislación nacional, del contexto cultural, y de los medios y recursos disponibles.	2	X	X	X	X
MUST Año 4	SOC-50	Comedor	Existen instalaciones adecuadas para consumir los alimentos elegidos por los trabajadores O existe un comedor con precios razonables.		4		X	X	X
MUST Año 2	SOC-51	Calidad de alimentos	Si el empleador proporciona la alimentación a los trabajadores (o si la organiza), se garantiza que la misma sea saludable y segura. La gerencia supervisa ésto debidamente.		2	X	X	X	X
MUST Año 1 o 3	SOC-52	Vivienda	Entidades pequeñas: Año 3 Entidades medianas y grandes: Año 1 Si se proporciona vivienda para los trabajadores, el alojamiento es adecuado, limpio y seguro conforme a los estándares locales y a un precio razonable (ver guía).	Alojamiento adecuado: condiciones higiénicas y salubres (seco, acceso a luz natural, iluminación adecuada, ventilado / calefacción, instalaciones sanitarias limpias, aproximadamente una por cada 15 trabajadores, espacio suficiente por persona, mobiliario para un descanso digno); se garantiza cierta privacidad y se debe poder guardar los objetos personales; de ser necesario se debe contar con acceso a una lavandería y a una cocina.	4	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-53	Protección incendios	Se cuenta con un sistema de protección contra incendios apropiado para el tamaño de la operación y la naturaleza de la actividad (ver guía).	Sistema apropiado para todos los tamaños de entidades que corresponda: - extinguidores de fuego adecuados, revisados regularmente y funcionales - procedimiento en caso de incendios conocido por los trabajadores. Adicionalmente, para Entidades grandes o para actividades con alto riesgo de incendio (riesgo en términos de posibilidad de ocurrencia y de la gravedad de las consecuencias de los incendios): - sistema de alarma - número de detectores adecuados - simulacros de incendios por lo menos una vez al año (o más si la ley así lo requiere).	3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-54	Emergencias Entidades medianas / grandes	Se cuenta con procedimientos de emergencia y los trabajadores los conocen (p.ej. instrucciones escritas / señalización).		3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-55	Emergencias / Entidades pequeñas	Las Entidades pequeñas que operan en contextos de alto riesgo cuentan con procedimientos de emergencia que son conocidos por todo el personal (incluso si no están por escrito).		3	X			X

MUST Año 1, 3 o 4	SOC-56	Salidas emergencia	<p><i>Entidades pequeñas: Año 4</i> <i>Entidades medianas: Año 3</i> <i>Entidades grandes: Año 1</i></p> <p>Las salidas de emergencia no están obstruidas y están claramente identificadas, la puerta se puede abrir desde adentro en cualquier momento y por cualquier persona. Son adecuadas para una evacuación rápida y segura en caso de emergencia.</p>		3	X	X	X	
MUST Año 1 o 3	SOC-57	Equipo y atención de primeros auxilios	<p><i>Entidades pequeñas: Año 3</i> <i>Entidades medianas, Entidades grandes: Año 1</i></p> <p>Existe un botiquín de primeros auxilios adecuadamente provisto, con instrucciones claras de uso (o por lo menos un trabajador que conoce cómo usarlo está siempre presente). Es igualmente aceptable que se cuente con remedios naturales/ tradicionales conocidos en la zona. En la empresa, o cerca del lugar de trabajo, existen servicios de emergencia (para posibles casos de accidentes).</p>		3	X	X	X	
MUST Año 2, 3 o 4	SOC-58	Personal primeros auxilios	<p><i>Entidades pequeñas: Año 4</i> <i>Entidades medianas: Año 3</i> <i>Entidades grandes: Año 2</i></p> <p>Se cuenta con personal de primeros auxilios designado y bien capacitado, que está siempre presente durante los horarios de trabajo.</p>		3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-59	Accidentes laborales	<p>No ocurrieron problemas de salud ni accidentes laborales, en un número excesivo o desproporcionado respecto a la actividad realizada. Cuando ocurre un accidente, se controla adecuadamente los factores de riesgo y se ponen en práctica las mejoras necesarias de inmediato.</p>		4		X	X	X
MUST Año 2	SOC-60	Accidentes laborales - registros	<p>Los accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo se registran y se les da un seguimiento adecuado.</p>		3		X	X	
MUST Año 1 o 4	SOC-61	Accidentes laborales - seguro	<p><i>Entidades grandes: Año 1</i> <i>Entidades medianas: Año 4</i></p> <p>En caso de accidentes/enfermedades, los costos correspondientes están cubiertos (ver guía). Los días perdidos a causa de algún accidente/ enfermedad no pueden ser descontados de la vacación anual pagada. Ver también SOC-78 para el seguro por incapacidad y SOC-80 para el seguro de salud.</p>	<p><i>Entre los costos se incluye:</i> <i>-atención médica, (inclusive el</i> <i>transporte al centro de</i> <i>atención médica)</i> <i>- el salario durante la</i> <i>recuperación.</i> <i>Éstos pueden ser cubiertos</i> <i>por el empleador y/o por</i> <i>medio de un sistema de</i> <i>seguro.</i></p>	4		X	X	

2.7. Contratos y condiciones de empleo

Principio: La relación entre el empleador y los trabajadores está bien definida y se hacen esfuerzos para tener un buen ambiente laboral.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-62	Acuerdos verbales	En casos que aún no existan acuerdos escritos (como indicado en SOC-63), todos los trabajadores están conscientes de sus condiciones de empleo (cargo, salario, los beneficios sociales que corresponden, horas de trabajo, derecho a vacaciones, condiciones de vivienda u otras condiciones aplicables). Estas condiciones han sido acordadas verbalmente.		3	X	X		X
MUST Año 1,2 o BONUS	SOC-63	Acuerdos escritos	Existen contratos / acuerdos escritos donde se especifican las condiciones de empleo (cargo, salario, deducciones del salario cuando corresponda, beneficios sociales correspondientes, horas de trabajo, derecho a vacaciones, condiciones de vivienda u otras condiciones aplicables) para todos los trabajadores permanentes y para los trabajadores temporales que trabajan con el empleador durante más de 3 meses consecutivos por año.	<i>Estos aspectos están normalmente definidos para cada trabajador en un contrato laboral escrito, firmado por el empleador y el trabajador (el trabajador recibe una copia). Como una alternativa, solamente los detalles relativos a cada trabajador como ser su posición, ocupación y salario (incluyendo el pago por días de vacaciones y enfermedad que correspondan) se especifican en el contrato -o en un documento similar- mientras que la información que es válida para todos los trabajadores se describe por separado en documentos de carácter general (p.ej. en un manual de funciones, en un reglamento interno que se expone abiertamente, en un Acuerdo de Negociación Colectiva [ANC], etc.). Es posible aceptar algunas excepciones si los contratos escritos no son obligatorios conforme a la legislación nacional y si existe una clara protección por medio de un ANC y por una organización sindical.</i>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-64	Registro trabajadores	El empleador mantiene un registro completo de TODOS los trabajadores empleados o contratados.	<i>Este registro incluye a todos los trabajadores empleados en el año calendario actual. Para operadores que solicitan la certificación por primera vez, la lista debe incluir a todos los trabajadores empleados en los 6 meses previos a la primera auditoría.</i>	3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-65	Registro legal trabajadores	Todos los trabajadores que trabajan por más de 2 meses al año están legalmente registrados, conforme a lo requerido por ley.	<i>El registro oficial de los trabajadores debe garantizar que ellos gocen de todos los beneficios de seguridad social y se les reconozca sus derechos. Siempre que esté disponible, la suscripción al fondo de pensiones o seguridad social puede aceptarse como "registro" ante la agencia gubernamental correspondiente.</i>	3		X	X	X

2.8. Salarios

Principio: Los trabajadores reciben una remuneración justa que les permite cubrir sus necesidades básicas y tener algún ingreso discrecional.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-66	Salario mínimo legal	Los salarios que reciben TODOS los trabajadores por el tiempo normal de trabajo están al mismo nivel que el salario mínimo oficial u otra regulación establecida en base a un acuerdo de negociación colectiva aplicable, el que sea más alto. Este principio también es aplicable al trabajo pagado por obra / producto.	<i>Este criterio es aplicable a los trabajadores permanentes y temporales. En caso de pago por producción, la tasa pagada por entidad de producción debe garantizar al trabajador la obtención de al menos el salario mínimo legal aplicable a las horas de trabajo estándar. Para garantizarlo, la operación debe realizar un estudio sobre una tasa de producción razonable por hora o día, a fin de calcular el salario adecuado por entidad de producción.</i>	4	X	X	X	X
BONUS	SOC-67	Incentivos, bonos	Los incentivos, bonos o subsidios para los trabajadores se otorgan mediante un sistema transparente y justo.		4		X	X	X
BONUS	SOC-68	Participación accionaria trabajadores	Existen esquemas de participación accionaria para los trabajadores, con un sistema transparente que permite a los trabajadores adquirir acciones de la empresa para la que trabajan y beneficiarse de los buenos resultados de la empresa.		4		X	X	X
MUST Año 3 o BONUS	SOC-69	Salario mínimo vital	<p><i>Entidades pequeñas: BONUS Entidades medianas, Entidades grandes: Año 3</i></p> <p>El empleador puede demostrar que los salarios pagados a TODOS los trabajadores (incluyendo las prestaciones sociales, pagos en especie o bonos contractuales) por el tiempo normal de trabajo son iguales o están por encima del salario mínimo vital (ver guía).</p> <p>De lo contrario, el empleador debe presentar un plan para alcanzar progresivamente el mínimo vital y debe implementar dicho plan. El plazo en que debe hacerlo será fijado en función de los recursos y medios disponibles a nivel del empleador.</p> <p>Si no se cuenta con parámetros de comparación y sería demasiado complicado calcular el mínimo vital requerido, el empleador deberá presentar pruebas de que se han hecho acuerdos incluyentes, participativos y especialmente buenos con los trabajadores, y ellos lo confirman.</p> <p>Se considerará como una buena práctica que el empleador calcule los salarios tanto en moneda local como en moneda fuerte (USD, Euro, etc.).</p>	<p><i>El "salario mínimo vital" es un ingreso que permite a una persona cubrir la mitad de las necesidades básicas de una familia de tamaño promedio. Las necesidades básicas incluyen gastos esenciales como: alimentos, agua potable, vestimenta, una vivienda adecuada (como se describe en el documento SOC-52), transporte, educación, la atención de la salud, energía / combustible, beneficios sociales de ley y un ingreso discrecional / ahorro. Las necesidades básicas se calculan en base a los precios locales.</i></p> <p><i>El salario mínimo vital puede ser calculado por:</i> - actores reconocidos de la sociedad civil (parámetro de comparación existente) - el propio empleador, por medio de encuestas y entrevistas a los trabajadores.</p> <p><i>Para el pago por producción se aplica la misma metodología que se indica para el SOC-66. En este caso concreto, los bonos y beneficios que no estén garantizadas podrán tenerse en cuenta para determinar si se paga el equivalente al salario mínimo vital.</i></p>	4	X	X	X	X

BONUS	SOC-70	Equidad	La relación entre el salario más alto y el salario más bajos de 12 a 1, o menor (incluyendo todas las categorías de dirección).		4	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-71	Remuneración tiempo capacitación	El tiempo de capacitación y el tiempo perdido por fallas de maquinaria u otros factores ajenos a la responsabilidad del trabajador (p.ej. condiciones climáticas adversas) se remuneran a la tarifa salarial diaria promedio de un trabajador permanente.	<i>Este criterio es aplicable para todos los trabajadores permanentes y para los temporales que trabajan para la empresa más de 3 meses por año de manera consecutiva. Se recomienda que se aplique un mecanismo similar de compensación para los jornaleros eventuales si es que ellos ya se presentaron a trabajar antes de que el evento climático ocurra.</i>	3		X	X	
MUST Año 2	SOC-72	Pago en especie	Si se paga parte del salario en forma de vivienda, u otra forma de pago en especie, el trabajador puede escoger libremente el tipo de remuneración preferido (p.ej. pago en efectivo en lugar de vivienda).		2		X	X	
MUST Año 1	SOC-73	Precio justo vivienda	Los descuentos por la vivienda se calculan a un precio que está al mismo nivel que los precios locales generalmente practicados.		4		X	X	
MUST Año 1	SOC-74	Pago regular	Los salarios se pagan con regularidad (por lo menos mensualmente) y en los días fijos acordados. Los pagos se realizan directamente al trabajador o a una persona autorizada por él/ella mismo/a para tal fin (p.ej. se paga a la trabajadora mujer y no a su esposo).		2	X	X	X	X
MUST Año 2, 3 o 4	SOC-75	Comprobantes pago	<i>Entidades pequeñas: Año 4 Entidades medianas: Año 3 Entidades grandes: Año 2</i> Cada vez que se le paga su salario, el trabajador recibe un documento (p.ej. boleta de pago) que contiene los detalles del pago recibido (salario actual, todas las deducciones y aportes para las prestaciones sociales). El comprobante se presenta de manera comprensible para el trabajador. <i>Para las Entidades pequeñas, el documento puede ser un cuaderno de pagos.</i>		2	X	X	X	X

2.9. Seguridad social y beneficios sociales

Principio: El empleador adopta mecanismos adecuados para promover el bienestar y seguridad social de los trabajadores.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
			Aún si no fuese requerido por ley, el empleador debe asegurar que sus trabajadores puedan acceder a esquemas adecuados de seguridad y bienestar social como ser jubilación / fondo de previsión, seguro de salud / asistencia médica, días de permiso por enfermedad / maternidad remunerados.						
MUST Año 3	SOC-76	Jubilación trabajadores permanentes *	La cobertura básica para la jubilación de los trabajadores permanentes está garantizada: el empleador paga, o ha ofrecido pagar, los aportes que corresponden a un fondo público o privado. Si el trabajador rechaza el plan de jubilación, el empleador debe documentar la decisión del trabajador.		4		X	X	X
BONUS	SOC-77	Jubilación trabajadores temporales	Se ha propuesto a los trabajadores temporales pagar una cobertura básica para su jubilación.	<i>La cobertura puede ser proporcional al tiempo trabajado.</i>	4		X	X	X
MUST Año 4	SOC-78	Incapacidad	Cobertura básica / seguro por incapacidad permanente o muerte para TODOS los trabajadores.		4		X	X	X
MUST Año 3	SOC-79	Permiso de maternidad	<i>Para todas las Entidades:</i> Se respeta, o se sobrepasa, la legislación nacional o los acuerdos de la negociación colectiva respecto a la licencia de maternidad. Este tiempo no se descuenta de la vacación anual. <i>Para Entidades medianas y grandes:</i> - Se garantiza al menos 8 semanas de licencia con goce de haberes (o la duración establecida por ley, si es mayor) - Para las trabajadoras temporales se prorratea el tiempo de licencia de maternidad.		4	X	X	X	X
MUST Año 4	SOC-80	Seguro o atención médica *	Se garantiza un seguro médico para los trabajadores permanentes (sistema de seguridad social pública o en base a contribuciones del empleador). El sistema cubre todos los problemas de salud, incluyendo enfermedades crónicas y enfermedades que no están relacionadas con el trabajo.		4		X	X	X
BONUS	SOC-81	Seguro o atención médica - temporales	Se garantiza un seguro médico para los trabajadores temporales (sistema de seguridad social pública o en base a contribuciones del empleador). El sistema cubre todos los problemas de salud, incluyendo enfermedades crónicas y enfermedades que no están relacionadas con el trabajo.		4		X	X	X
BONUS	SOC-82	Seguro desempleo*	Se ofrece a los trabajadores permanentes un seguro de desempleo o una compensación por pérdida de la fuente de trabajo.		4		X	X	X
MUST Año 1	SOC-83	Días de baja médica remunerados – permanentes	<i>Para todas las Entidades:</i> Se respeta, o se sobrepasa, la legislación nacional o los acuerdos de la negociación colectiva respecto a la licencia por enfermedad. <i>Para Entidades medianas y grandes:</i> - Se garantiza al menos 5 días por año de licencia por enfermedad para los trabajadores permanentes		4	X	X	X	X
MUST Año 4	SOC-84	Días de baja médica remunerados - temporales	Los trabajadores temporales que trabajan por más de tres meses al año reciben una remuneración apropiada por los días de enfermedad, en una proporción adecuada a su tiempo de trabajo.		4	X	X	X	X
BONUS	SOC-85	Otros beneficios sociales	Existen otros beneficios sociales además de los beneficios antes mencionados, por ejemplo: días libres extras (p.ej. en bodas, traslados, duelo), permiso de paternidad, seguro de vida, afiliación a un fondo privado de retiro, etc.		4		X	X	X

BONUS	SOC-86	Otros servicios de apoyo	Existen servicios adicionales de apoyo para los trabajadores, por ejemplo: cuidado gratuito de los niños, fondo educativo para los hijos de los trabajadores, apoyo a los trabajadores que se encuentren en una situación personal difícil, ropa de trabajo gratuita, etc.		4		X	X	X
-------	--------	--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---	--	---	---	---

2.10. Horarios de trabajo y vacaciones pagadas

Principio: Los horarios de trabajo no son excesivos y se remunera a los trabajadores por los feriados nacionales y por su vacación anual.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	SOC-87	Horas de trabajo normal	Las horas de trabajo semanales cumplen con la legislación nacional o con el acuerdo de negociación colectiva, si existe. Una semana de trabajo normal no excede las 48 horas.		4	X	X	X	X
MUST Año 2	SOC-88	Registro tiempo de trabajo	El tiempo de trabajo normal y las horas extraordinarias están debidamente registrados.		3		X	X	X
MUST Año 1	SOC-89	Horas extra voluntarias	El tiempo extra de trabajo es de carácter voluntario, se solicita solo ocasionalmente, y se paga como horas extra o se pueden compensar con tiempo. Se aplican las tarifas establecidas conforme a ley.	<p><i>Si los trabajadores aceptan voluntariamente realizar horas extra de manera ocasional, ellos deben ser informados y deben estar conscientes de que su empleo y sus condiciones laborales no dependen de si ellos aceptan realizarlas o no. Se debe permitir que los trabajadores se nieguen a aceptar dicha solicitud (o que se retracten de haberla aceptado) en un plazo razonablemente corto, sin temor a ser discriminados por ello.</i></p> <p><i>Si los trabajadores tienen la opción y están de acuerdo en que se aplique una compensación adecuada en tiempo por el trabajo realizado ocasionalmente durante las vacaciones (o en horario nocturno), es aceptable que dicho tiempo de trabajo ocasional sea compensado en tiempo en la proporción (a la tarifa) acordada entre los trabajadores y la dirección.</i></p>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-90	Tiempo máximo de trabajo	El total de horas de trabajo no excede las 60 horas a la semana (incluyendo las horas extra). Normalmente, ésto es aplicable también durante las épocas pico, a menos que se haya otorgado una excepción específica (ver guía).	<p><i>En empresas agrícolas y de procesamiento donde existe una marcada estacionalidad, se puede aceptar que durante las épocas pico (*) el tiempo total de trabajo por semana llegue hasta 72 horas, pero no por más de 4 semanas consecutivas. Esta excepción deberá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Estar en conformidad con la legislación nacional.</i> - <i>Acordarse previamente con los trabajadores en un convenio sobre el trabajo extraordinario.</i> <p><i>Además:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los trabajadores deben estar de acuerdo con el sistema.</i> - <i>Las condiciones de salud y seguridad laboral deben ser cuidadosamente monitoreadas</i> 	3	X	X	X	X

				(*) Época pico: máximo 12 semanas al año.					
MUST Año 1	SOC-91	Días y pausas de descanso	Se acuerda y garantiza 1 día de descanso (24 horas) por cada período de 7 días. Se acuerda y garantiza tiempos de descanso adecuados durante el día. Ésto es normalmente aplicable a todas las situaciones, a menos que se haya otorgado una excepción específica (ver guía).	En circunstancias extraordinarias (*), sería aceptable que el tiempo de descanso sea tomado cada 2 semanas (= 48 horas de descanso por cada 14 días), pero esto no puede hacerse más de 2 veces seguidas. Para otorgar esta excepción, aplican las mismas condiciones explicadas en SOC-90. (*) Circunstancias extraordinarias: Marcada estacionalidad, como explicado en SOC-90, época pico prolongada, condiciones climáticas cambiantes u otras situaciones explicadas por el empleador.	4	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-92	Trabajo en feriados	El tiempo de trabajo durante: - los domingos (o días equivalentes de descanso semanal) - días festivos - noches es remunerado conforme a la tarifa superior requerida por ley. Si dichas horas son compensadas con tiempo libre, se aplica la tarifa superior correspondiente.	Si los trabajadores tienen la opción y están de acuerdo en que se aplique una compensación adecuada en tiempo por el trabajo realizado ocasionalmente durante las vacaciones (o en horario nocturno), es aceptable que dicho tiempo de trabajo ocasional sea compensado en tiempo en la proporción (a la tarifa) acordada entre los trabajadores y la dirección.	2	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-93	Trabajo nocturno	Si el trabajo se realiza frecuentemente de noche, se deben tomar medidas de protección adecuadas para garantizar la seguridad de los trabajadores nocturnos (particularmente para las mujeres) y durante el transporte de y hacia el trabajo). Ver guía.	Noche: 22:00 - 06:00, o como se defina específicamente en el país. Conforme al convenio sobre el trabajo nocturno de la OIT (núm. 171), todo el personal que trabaja en horario nocturno debe estar protegido con medidas específicas, incluyendo: - protección de salud (servicios de primeros auxilios, controles de salud); - protección maternidad; - servicios sociales; - oportunidades para el progreso en el trabajo; - compensación adicional (horas de trabajo, remuneración o beneficios similares). En algunos contextos, el transporte a altas horas de la noche puede ser inseguro, especialmente para las mujeres. En tal caso, el empleador deberá organizar el transporte seguro para los trabajadores en la noche.	2	X	X	X	X
BONUS	SOC-94	Horario trabajo flexible	Existe cierto grado de flexibilidad en lo que respecta a las horas laborables que permite que los trabajadores puedan equilibrar su vida personal con su vida profesional (medios tiempos, horarios flexibles, asistencia con el cuidado de los niños, etc.).		4		X	X	X
MUST Año 1	SOC-95	Vacación anual pagada	Para todas las Entidades: Se reconocen o sobrepasan las regulaciones nacionales o los acuerdos de negociación colectiva en lo que concierne a las vacaciones anuales remuneradas. Entidades medianas y grandes:		4	X	X	X	X

			Se garantizan al menos 10 días de vacaciones por año para los trabajadores permanentes.						
BONUS	SOC-96	Vacación anual pagada a trabajadores temporales	Los trabajadores temporales gozan de vacaciones remuneradas en una proporción que corresponde a su tiempo de trabajo en la empresa y a su rendimiento general.	4		X	X	X	
MUST Año 1	SOC-97	Feriatos oficiales	Los trabajadores tienen derecho a no trabajar durante los días feriados y a recibir su paga normal si el feriado cae en un día de la semana.	4		X	X	X	

2.11. Empleo regular

Principio: La operación se esfuerza por proporcionar empleo regular a sus trabajadores.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 4	SOC-98	Diferencia permanentes vs. temporales regulares (1)*	No existen diferencias substanciales en cuanto a salarios y condiciones laborales entre los trabajadores permanentes y los "trabajadores temporales regulares" (especialmente respecto a salud y seguridad y por un trabajo de igual valor).	<i>Un "trabajador temporal regular" (también llamado "trabajador temporal a largo plazo") es un trabajador que básicamente trabaja a lo largo de todo el año, pero que no está dentro de la categoría de trabajador permanente, generalmente debido a que trabaja durante un número reducido de horas, usualmente no fijas (por ejemplo, un trabajador que solo trabaja un par de días a la semana / al mes).</i>	3		X	X	X
MUST Año 2, 3	SOC-99	Diferencia permanentes vs. temporales regulares (2)*	<i>Entidades pequeñas: Año 3</i> <i>Entidades medianas, Entidades grandes: Año 2</i> Si existen diferencias sustanciales entre los trabajadores permanentes y los "temporales regulares", se adopta un plan de mejora gradual y este plan se lleva a cabo.	<i>Los contratos por tiempo limitado son permitidos solamente para épocas pico, para tareas específicas y en circunstancias especiales. No se permite que se contra-te y despida reiteradamente a los trabajadores, ni que se cambie de sub-contratistas para evitar pagar los beneficios sociales o para evitar la acumulación de antigüedad.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 3	SOC-100	Beneficios a trabajadores temporales regulares*	Los "trabajadores temporales regulares" son empleados con los mismos beneficios básicos de los trabajadores permanentes: garantía de trabajo regular, aportes para la seguridad social, derecho a remuneración por días de baja por enfermedad / vacaciones y otros; pueden ser asalariados o remunerados por jornal.	<i>Deben respetarse todos los requisitos aplicables del estándar (incluyendo salarios, aspectos de salud y seguridad, etc.) no solamente para los trabajadores contratados de manera directa, sino también para aquellos empleos por medio del subcontratista de trabajadores.</i>	4		X	X	X
MUST Año 1	SOC-101	Empleo regular	No existe ningún indicio de que el empleador trate de evitar el empleo regular y no cumplir con sus obligaciones legales (por ejemplo, pago de los beneficios sociales) mediante el uso repetido de contratos por tiempo limitado, la subcontratación, el trabajo a domicilio, la contratación de aprendices.	<i>Favor tomar en cuenta que todo sub-contratista de trabajadores puede ser auditado por la entidad de certificación y debe permitir que se lleve a cabo una auditoría en caso que se lo solicite.</i>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-102	Sub-contratación trabajo (1)	No se recurre a la sub-contratación de trabajo como una primera opción para contratar a trabajadores. Cuando se recurre a ella, el empleador puede demostrar que lo hace de una manera limitada, responsable y debidamente justificada, y que no es una manera de evadir ninguna obligación legal. Cuando se contrata a algunos trabajadores por medio de un sub-contratista: - las condiciones laborales del subcontratista son básicamente las mismas que para los trabajadores directamente contratados para tareas similares - existen acuerdos claros sobre las condiciones de trabajo entre el operador y el subcontratista		3	X	X	X	X

MUST Año 1	SOC-103	Sub-contratación trabajo (2)	En caso de emplear a algunos trabajadores por medio de un subcontratista de trabajo, se ha elaborado y se implementa un plan para reducir esta práctica O se cuenta con un sistema muy eficiente para la selección y supervisión del subcontratista (ver guía). En todo caso, no se contrata a más del 30% de los trabajadores por este medio.	<i>Los subcontratistas de trabajadores seleccionados son entidades legales, oficialmente autorizadas, que tienen un sistema de gestión de recursos humanos responsable y documentado (con información precisa/ correcta sobre los trabajadores, copias de los contratos que describen en detalle y claramente los términos y condiciones de empleo, registros de pago especificando todo descuento aplicado, etc.).</i>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	SOC-104	Trabajadores migrantes	Cuando se reclutan trabajadores migrantes, debe existir un acuerdo previo escrito que especifique los términos del empleo (ver SOC-63) así como: <ul style="list-style-type: none"> • duración del empleo • calidad y costo de la vivienda a ser proporcionada • costos de la alimentación • gastos de viaje (incluyendo visa, de ser necesaria) y seguridad • términos de repatriación si el trabajador no puede realizar el trabajo por razones ajenas a su voluntad • consecuencias del incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes. El acuerdo está escrito de una manera comprensible para el trabajador.	<i>El trabajador migrante no migra / no se instala en la región sin tener antes el contacto con el empleador. Puede ser de origen nacional o internacional.</i>	3	X	X	X	X

2.12. Desarrollo de los recursos humanos

Principio: La operación incentiva a que sus trabajadores se capaciten de manera continua o a nivel profesional.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
BONUS	SOC-105	Formación por el empleador	El empleador promueve el desarrollo del capital humano en su empresa/organización, especialmente por medio de buenas capacitaciones continuas durante el trabajo, con la finalidad de mejorar las habilidades ocupacionales de sus trabajadores.	<i>Esto puede lograrse mediante la aplicación de un plan de capacitación del personal, programas de movilidad interna del personal, etc.</i>	4		X	X	X



3. CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE

El objetivo de éste capítulo es el de garantizar que las operaciones se esfuercen por reducir el impacto ambiental de sus actividades. Los requisitos variarán dependiendo de la actividad (producción primaria, procesamiento, ventas y comercialización).

La sección 3.0 presenta los otros esquemas de certificación medioambiental que pueden/deben tomarse en cuenta conforme al estándar For Life.

3.0 Consideración del contexto y de otras certificaciones ambientales

› CONTEXTO

Como regla general, para el control de los criterios de este capítulo se tomará en cuenta las diferencias existentes entre los sectores involucrados, los países en que se encuentran y el contexto local.

Las operaciones certificadas deben siempre acatar la normativa ambiental que prevalece a nivel local y nacional (p.ej. sobre las áreas protegidas, etc.). Si dichas obligaciones legales están por encima de lo requerido por el estándar, se deberá aplicar tales regulaciones.

› CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA

La certificación ECOLÓGICA (vía verificación del cumplimiento de las regulaciones ecológicas nacionales o internacionales por una entidad de certificación acreditada/autorizada) no es obligatoria, pero tiene un altísimo valor para el programa For Life.

- 1) Si todos los productos/sitios para los que se solicita la certificación cuentan con una certificación ecológica:
 - Se asignará el máximo puntaje de 4 al criterio ENV-0 indicado a continuación:

Operaciones concernidas			Todas las operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
BONUS	ENV-0	Certificación ecológica	La operación tiene una certificación ecológica para los productos y sitios relacionados con la certificación.		4	X	X	X	

- Se asignará el máximo puntaje a todos los criterios aplicables de la sección 3.7 “Requisitos adicionales para productores convencionales” (ver el anexo VI).
- 2) Si tan solo algunos de los productos/sitios considerados para la certificación están certificados como ecológicos:
 - Se asignará un puntaje de 3 al criterio ENV-0
 - Se verificará el cumplimiento de los criterios aplicables de la sección 3.7 “Requisitos adicionales para productores convencionales”, solamente para los productos/sitios que no cuentan con la certificación ecológica.

› OTRAS CERTIFICACIONES

Otras certificaciones ambientales que pueden tomarse en cuenta (ver el anexo VI).

› OTRAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS

Algunos sectores particulares presentan riesgos específicos. En estos ámbitos, certificados adicionales son OBLIGATORIOS como requisito previo a la certificación FL (ver la sección "Introducción" - "Sectores y productos").

3.1. Conservación del agua

Principio: El operador se asegura de hacer un uso racional del agua y de minimizar su consumo.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Aclaración adicional			Los siguientes puntos de control son aplicables a actividades de procesamiento con uso de agua y agricultura bajo riego.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2, 3 o 4	ENV-1	Control del uso de agua	<p><i>Entidades pequeñas: Año 4</i> <i>Entidades medianas: Año 3</i> <i>Entidades grandes: Año 2</i></p> <p>El proyecto conoce, al menos aproximadamente, la fuente y la cantidad de aguas superficiales y subterráneas utilizadas directa y / o indirectamente.</p>	<p><i>Ver también LOC-1 para permisos de uso del agua.</i></p>	4	X	X	X	
MUST Año 3	ENV-2	Prácticas de conservación de agua	<p>Las prácticas de conservación de agua son adecuadas y se hace uso racional del agua; aparentemente no se desperdicia agua (p.ej. por medio de técnicas de riego sumamente inapropiadas, por uso ineficiente de agua en el procesamiento o por otras pérdidas de agua).</p>		4	X	X	X	

3.2. Manejo de la energía y cambio climático

Principio: La Operación se esfuerza por contribuir a la mitigación del cambio climático. Se monitorea el consumo de energía y se buscan fuentes de energías renovables y otras medidas para reducir o compensar los impactos de la operación en el cambio climático.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 4	ENV-3	Visión general	El proyecto es capaz de cuantificar básicamente el consumo de electricidad y combustible relacionado a su producción.		4	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-4	Consumo electricidad minimizado	Aparentemente no se desperdicia electricidad y se hacen esfuerzos razonables para disminuir el consumo energético en general (<i>ver guía</i>).	<i>Ejemplos de buenas prácticas: se apagan luces y maquinas después de haberlas usado, el aire acondicionado se usa racionalmente, se prioriza la adquisición de nuevas máquinas / instalaciones considerando su eficiencia energética.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-5	Consumo combustibles minimizado	Existen prácticas adecuadas de ahorro de combustible (<i>ver guía</i>).	<i>Ejemplos de buenas prácticas: cuando se decide comprar nuevas máquinas, se considera su consumo de combustible; se intenta disminuir los viajes en auto / camión / tractor dentro de la empresa; se optimiza los procesos de fábrica; cuando se requiere el uso de calefacción o aire acondicionado, la temperatura se regula adecuadamente.</i>	4	X	X	X	X
BONUS	ENV-6	Energía renovable	Se hacen esfuerzos adecuados por incrementar el uso de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles (biogás propio en base a productos derivados, sol, agua, viento, etc.) y / o de fuentes sostenibles de energía con bajo porcentaje de carbono (p.ej. gas natural en vez de carbón).		4	X	X	X	X
BONUS	ENV-7	Otros esfuerzos	Se realizan esfuerzos adicionales por reducir y/o compensar la emisión de gases de efecto invernadero en función al impacto de cada actividad y para proteger los sumideros naturales de carbón existentes. A nivel de las fincas, los esfuerzos realizados incluyen medidas para aumentar el secuestro de carbono, además de la reducción del consumo de energía. Ver ejemplos en el texto guía.	<i>Para todas las actividades: optimización del transporte de carga (racionalización, agrupamiento, alternativas al transporte aéreo y sólo transporte por carretera), información sobre la gestión de la energía y el cambio climático, reducción de las emisiones de los empleados (viajes profesionales / trayectos compartidos), selección de proveedores, reducción de los residuos generados, etc.</i> <i>Fincas: manejo optimizado del ganado, no quema de pastizales / matorrales, mantenimiento de la materia orgánica del suelo, agroforestería, métodos de compostaje apropiados, manejo adecuado del estiércol animal (recolección, almacenamiento, aplicación) y esfuerzos para reducir o evitar los fertilizantes a base de ácido nítrico o bicarbonato de amonio. Las medidas de compensación para el carbono pueden incluir el</i>	4	X	X	X	X

				financiamiento de proyectos externos de reducción de emisiones.					
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

3.3. Manejo de residuos líquidos y gaseosos

Principio: Se minimiza la contaminación de aguas subterráneas y cuerpos de agua superficiales.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Aclaraciones adicionales			Los siguientes puntos de control son aplicables a actividades de procesamiento o de producción que utilizan agua o que generan emisiones gaseosas durante la producción. Esto incluye las fincas que utilizan riego.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	ENV-8	Tratamiento aguas residuales	Las aguas residuales se tratan adecuadamente, sin mayor riesgo para el medio ambiente y para la gente (residuales del procesamiento y de la finca). Si aún no existe infraestructura para un manejo adecuado de las aguas residuales: La operación presenta e implementa un plan de transición en el cual se han definido las medidas a tomar para construir una estructura eficiente para el tratamiento de aguas.		4	X	X	X	X
MUST Año 2 o 3	ENV-9	Cuerpos naturales de agua	<i>Entidades pequeñas y medianas: Año 3</i> <i>Entidades grandes: Año 2</i> Cuando se vierte agua en cuerpos naturales de agua, el agua vertida no contribuye a la degradación de las características bioquímicas y físicas y del cuerpo de agua receptor, y no contiene sólidos orgánicos ni inorgánicos. La profundidad del análisis a realizar para asegurar y supervisar esto puede variar según el tamaño y el riesgo potencial de la operación (ver guía).	<i>Para entidades pequeñas con recursos limitados (especialmente pequeños productores y sus organizaciones), se podrá aceptar que el análisis de agua sea menos detallado, siempre y cuando no existan indicios de que el estado de los cuerpos naturales de agua esté desmejorando.</i> <i>Para entidades grandes se requerirá un análisis detallado de las características bioquímicas y físicas del agua descargada.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-10	Agua potable	Se toman medidas concretas para evitar que las aguas residuales contaminen las fuentes de agua potable.		4	X	X	X	X
MUST Año 4	ENV-11	Contaminación del aire	Se hacen esfuerzos adaptados a la actividad y a las posibilidades locales para reducir al mínimo la contaminación del aire (p.ej. buenos filtros de aire, uso de los mejores combustibles) y para monitorear esto.		4		X	X	X

3.4. Manejo de residuos sólidos

Principio: Los residuos se reducen y manejan responsablemente, realizando esfuerzos adecuados para su reciclado y compostaje.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2, 3 o 4	ENV-12	Sistema de manejo de residuos	<p><i>Entidades pequeñas: Año 4</i> <i>Entidades medianas: Año 3</i> <i>Entidades grandes: Año 2</i></p> <p>Se practica un manejo integrado de residuos (operación limpia, los residuos producidos, su recojo y eliminación se gestionan de manera organizada, como parte de una estrategia de manejo y reducción de residuos) con un enfoque de mejora continua. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los diferentes tipos de residuos generados y los procedimientos específicos relacionados con su adecuada eliminación y reducción. - Capacitaciones adecuadas para los trabajadores y los productores O información detallada sobre la reducción y el manejo de residuos. 	<p>Para los pequeños productores, las estrategias de manejo de residuos pueden ser más bien colectivas antes que individuales.</p>	4	X	X	X	X
MUST Año 2, 3 o 4	ENV-13	Buenas prácticas	<p><i>Entidades pequeñas: Año 4</i> <i>Entidades medianas: Año 3</i> <i>Entidades grandes: Año 2</i></p> <p>Se realizan esfuerzos adecuados de compostaje, reciclaje y reducción de residuos.</p>		4	X	X	X	X
MUST Año 2	ENV-14	Residuos peligrosos	Existen áreas designadas cerradas con llave para el almacenamiento de residuos peligrosos, y se toman las medidas adecuadas para evitar la contaminación de los cuerpos de agua (ver guía).	<p><i>Las medidas adecuadas incluyen una distancia mínima de 200 m. del área de almacenamiento respecto a los cuerpos de agua. Es posible aceptar otras medidas debida-mente justificadas, en función al contexto local.</i></p>	2	X	X	X	X
MUST Año 1,2 o 3	ENV-15	Eliminación de residuos	<p><i>Entidades pequeñas: Año 3</i> <i>Entidades medianas: Año 2</i> <i>Entidades grandes: Año 1</i></p> <p>La eliminación de residuos se hace por la municipalidad O, si la legislación pertinente lo permite, por el propio operador (entierro o incineración adecuada, con bajo impacto para el medioambiente y la salud humana).</p>		4	X	X	X	X

3.5. Gestión de los ecosistemas, biodiversidad y vida silvestre

Principio: Las especies amenazadas, o en peligro, y sus hábitats están protegidos. No se destruyen los ecosistemas naturales. Se promueve la biodiversidad y la vida silvestre.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Aclaración adicional			En el caso de operaciones de procesamiento o comercialización, los criterios siguientes son aplicables solamente si dentro la operación o en áreas que colindan con ella, existen: - algunas áreas naturales/seminaturales y/o - hábitats y especies raras o en peligro de extinción y/o - ecosistemas acuáticos						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1 o 3	ENV-16	Diagnóstico de la biodiversidad	<p><i>Entidades pequeñas y medianas: Año 3</i> <i>Entidades grandes: Año 1</i></p> <p>La operación presenta un diagnóstico general sobre los hábitats y de la flora y fauna existente (al menos los vertebrados y los insectos relevantes para el ecosistema) en las áreas naturales/seminaturales de alto valor ecológico que existen dentro de la operación o que colindan con ella.</p> <p>En situaciones muy complejas en las que la realización de un análisis completo requiera más tiempo, se puede aceptar un mayor plazo en base a una evaluación caso por caso y tomando en cuenta el tamaño de la operación y los recursos disponibles (ver guía).</p>	<p><i>Se podrá aceptar un plazo de tiempo más largo para la realización del análisis de la biodiversidad para áreas que sean:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - de tamaño muy grande - de difícil acceso - de características muy heterogéneas. <p><i>En tal caso, se deberá presentar e implementar un plan que incluya:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - la identificación de las áreas afectadas - la definición de los plazos para realizar el diagnóstico de cada área identificada - un plazo realista para completar el análisis de toda el área definida. 	4	X	X	X	X
MUST Año 2 o 4	ENV-17	Especies protegidas	<p><i>Entidades pequeñas y medianas: Año 4</i> <i>Entidades grandes: Año 2</i></p> <p>Sobre la base del diagnóstico de la biodiversidad (ENV-16), la operación puede identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las especies de flora y fauna amenazadas o en peligro (ver guía) y sus hábitats dentro de la operación o en áreas colindantes, - los peligros existentes o potenciales para su conservación. <p>En situaciones muy complejas en las que la realización de un análisis completo requiera más tiempo, se puede aceptar un plazo mayor en base a una evaluación caso por caso y tomando en cuenta el tamaño de la operación y los recursos disponibles (ver guía en ENV-16).</p>	<p><i>Las especies amenazadas o en peligro crítico están definidas en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - la Lista roja de la UICN (En peligro crítico de extinción (CR), en peligro de extinción (EN) o vulnerable (VU)). - otras listas rojas y regulaciones nacionales aplicables. 	3	X	X	X	X
MUST Año 1 o 4	ENV-18	Impacto sobre especies protegidas	<p><i>Entidades pequeñas y medianas: Año 4</i> <i>Entidades grandes: Año 2</i></p> <p>No existe evidencia de que las actividades realizadas por el operador tengan un impacto negativo sustancial en las especies y/o hábitats amenazados o en peligro.</p>	<p><i>Las prácticas del operador no tienen impactos negativos en los procesos o funciones ecológicas que son importantes para los hábitats locales. La viabilidad a largo plazo de la población de las especies correspondientes no se ve afectada.</i></p>	4	X	X	X	X

MUST Año 1	ENV-19	Uso de especies protegidas	<p>La Operación no se involucra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - caza - captura - procesamiento - comercialización - tráfico <p>de NINGUNA o PARTE de los animales/plantas silvestres amenazadas o en peligro (ver guía 1).</p> <p>Se podría permitir algunas actividades de caza o captura bajo ciertas condiciones (ver guía 2).</p>	<p>1) Las especies amenazadas o en peligro crítico están definidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la Lista roja de la UICN (En peligro crítico de extinción (CR), en peligro de extinción (EN) o vulnerable (VU)). - otras listas rojas y regulaciones nacionales aplicables. <p>2) Se permite la caza o captura de estas especies solamente si:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se realiza con fines de subsistencia - la EC lo ha autorizado en base al análisis del estatus de conservación de las especies en cuestión. <p>Se prohíbe la comercialización de productos que fueron cazados para fines de subsistencia.</p>	3	X	X	X	X
KO	ENV-20	Deforestación	<p>La Operación no se involucra en la destrucción o deforestación de ningún bosque primario o secundario de estructura desarrollada.</p> <p>Cualquier terreno que haya sido habilitado para fines agrícolas mediante la deforestación de bosques primarios o de bosques secundarios que tengan más de 10 años al momento de iniciar la solicitud, solo podrá ser incluido en la certificación en caso de que la operación haya realizado esfuerzos considerables para reparar el daño causado, para evitar que éste vuelva a ocurrir y para disminuir los impactos.</p>		4	X	X	X	X
KO	ENV-21	Conversión/ destrucción áreas de alto valor	<p>La Operación no se involucra en la conversión o destrucción de otros ecosistemas naturales o seminaturales valiosos (ver guía) O ha realizado suficientes acciones de compensación para la conservación del ecosistema.</p> <p>Toda destrucción o conversión en los últimos 5 años previos a la aplicación deben ser compensadas mediante prácticas adecuadas de conservación del ecosistema.</p>	<p>Actividades de conversión o destrucción:</p> <p>› Para ecosistemas terrestres: p.ej. introducción de especies potencialmente invasivas; conversión de pastizales o matorrales naturales (o de otras áreas ecológicamente valiosas) en terrenos agrícolas.</p> <p>› Para ecosistemas acuáticos: p.ej. impacto negativo por la modificación de los cursos de agua, cuerpos de agua o humedales; destrucción de ecosistemas bénticos mediante acuicultura o actividades pesqueras intensivas; introducción de especies potencialmente invasivas a los cuerpos de agua, contaminación de ríos; etc.</p>	4	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-22	Habilitación terrenos agrícolas	<p>En caso de realizarse alguna habilitación de terrenos agrícolas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se lo hace en conformidad con los requisitos legales nacionales/locales y con asesoramiento de un experto en temas medioambientales. - Se toman medidas de compensación. - No se quema O si se lo hace, es una quema controlada únicamente a pequeña escala. 		4	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-23	Promoción y conservación de la biodiversidad	<p>Se toman medidas para mantener o, de ser posible, incrementar la biodiversidad (diversidad de hábitats, flora, fauna, hongos y microorganismos) dentro de las áreas gestionadas y en los alrededores (p.ej. diferentes cultivos o diferentes variedades de los mismos cultivos, plantación de especies vegetales nativas que no son de interés comercial)</p>		4	X	X	X	X

Operaciones concernidas:			Operaciones de producción – CULTIVOS						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
KO	ENV-24	OGM	El material de propagación (semillas o material vegetativo) utilizado en las fincas no ha sido genéticamente modificado, incluyendo aquellos que se utilizan para forraje animal.	<i>OGM: todo organismo que ha sido genéticamente modificado, independientemente del origen o tipo de modificación.</i>	3	X	X	X	X

3.6. Empaque

Principio: La Operación se esfuerza en reducir el impacto medioambiental del uso de materiales de empaque.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios se aplican únicamente a Propietarios de Marca y/o los operadores que empacan o re-empacan productos (es decir que no concierne a las empresas que sólo realizan operaciones de acopio/reventa y que no son Propietarios de Marca).						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 4	ENV-25	Política de empaque respetuoso del medio ambiente	La Operación se esfuerza por minimizar el impacto medioambiental directo e indirecto del empaque (ver guía).	<i>La Operación tiene procedimientos Y/O registros claros que demuestran que el sistema de empackado se revisa regularmente con el fin de:</i> - Minimizar la cantidad de material utilizado, - Maximizar la cantidad de material que puede ser reutilizado o reciclado Y - Utilizar materiales con materia reciclada en la medida de lo posible.	4	X	X	X	X
MUST Año 4	ENV-26	Materiales de empaque prohibidos	Queda prohibido utilizar los siguientes materiales en los empaques de productos certificados: - Policloruro de vinilo (PVC) y otros plásticos clorados - Poliestireno y otros plásticos que contienen estireno - Materiales o sustancias que contienen, derivan o fueron elaboradas utilizando organismos genéticamente modificados. Se debe demostrar que estos materiales no fueron utilizados, por ejemplo, mediante una confirmación escrita del proveedor.	<i>Se reconoce que puede haber excepciones para propósitos técnicos específicos en los que ningún otro material puede otorgar las propiedades requeridas. Se podrá recibir solicitudes de excepción que estén respaldadas por un expediente técnico. Materiales normalmente aceptados para los empaques son: cualquier material 100% natural, madera, vidrio, cartón, aluminio, PE (polietileno), PET (tereftalato de polietileno), PP (polipropileno), PETG (tereftalato de polietileno), PLA (poliácido láctico) que no sea a partir de productos genéticamente manipulados.</i>	2	X	X	X	X

3.7. Requisitos adicionales para las operaciones convencionales

Esta sección no es aplicable a las operaciones que ya están certificadas conforme a las regulaciones abajo indicadas para el mismo ámbito de certificación:

	PRODUCCIÓN	PROCESAMIENTO
Todos los sectores	Certificado ecológico (regulaciones nacionales e internacionales para la agricultura ecológica, verificadas por una EC autorizada / acreditada)	
Sectores específicos	Certificado Global GAP para la acuicultura, certificado ASC o certificado MSC *	COSMOS (o reconocido como equivalente por COSMOS), GOTS** o ERTS**

* Obligatorio para acuicultura

** Obligatorio para textiles industriales

Favor tomar en cuenta que las sub-secciones “prácticas agrícolas y de recolección”, “ganadería” podrán considerarse como cumplidas para las Operaciones que ya están certificadas conforme a un estándar de Buenas Prácticas Agrícolas (ver 3.0).

› USO DE AGROQUÍMICOS

Principio: La Operación no utiliza productos químicos que sean reconocidos como particularmente peligrosos para el medioambiente y las personas, y realiza esfuerzos comprobados para buscar alternativas más ecológicas.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Aclaraciones adicionales			Los siguientes puntos de control se aplican a la producción y procesamiento, es decir que incluyen todo tratamiento post-cosecha.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	ENV-27	Lista agroquímicos	Existe una lista actualizada de los agroquímicos y productos de tratamiento post-cosecha utilizados en la operación (incluyendo pesticidas, fungicidas y herbicidas etc.).	<i>Para los grupos de productores, éste es un registro central para todos los productores.</i>	4	X	X	X	
KO	ENV-28	Permiso legal	Los agroquímicos y productos de tratamiento post-cosecha utilizados están legalmente permitidos dentro del país o territorio donde se encuentra el cultivo y además cumplen con los requisitos de tolerancia de residuos del país importador.		4	X	X	X	
KO	ENV-29	Categoría 1	No se usa en los cultivos certificados ninguno de los productos químicos correspondientes a la Categoría 1 de la Política FFL y FL sobre agroquímicos prohibidos. No se podrá hacer ninguna excepción.	<i>Ver la Política FFL y FL sobre agroquímicos prohibidos</i>	4	X	X	X	
KO	ENV-30	Categoría 2	No se utiliza en los cultivos ningún producto químico correspondiente a la Categoría 2 de la Política FFL y FL sobre agroquímicos prohibidos. <i>Ver guía para las posibles excepciones.</i>	<i>Si el productor puede demostrar que no existen alternativas técnica o económicamente factibles, y que la infestación tendría consecuencias económicas significativas, podrá solicitar un permiso excepcional para usar estos químicos, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: - aplicación bajo estricta supervisión y todas las medidas de precaución necesarias para minimizar la exposición Y - plan escrito para la reducción y eliminación del uso en un plazo de 3 años.</i>	4	X	X	X	

MUST Año 2	ENV-31	Plan de reducción	La Operación define metas cuantitativas para la reducción del uso de agroquímicos y productos de tratamiento post-cosecha sintéticos y para su reemplazo progresivo por insumos autorizados en la producción ecológica (ver guía). Estas metas son consistentes y pueden ser utilizadas para el seguimiento del: - plan general de transición hacia una producción más sostenible descrito en ELIG-9, - plan específico para la eliminación de determinados agroquímicos como indicado en ENV-30.	<i>Ejemplos de metas cuantitativas:</i> - <i>kg de ingredientes activos / año / hectárea: reducción del 25% después del quinto año</i> - <i>Número de agroquímicos sintéticos reemplazados por insumos autorizados para la producción ecológica: 1 cada 3 años.</i>	4	X	X	X	
MUST Año 3	ENV-32	Monitoreo	La Operación respeta y evalúa el cumplimiento de estas metas cuantitativas arriba indicadas, y puede justificar debidamente cualquier desviación significativa al respecto.		4	X	X	X	

› MANEJO AGRÍCOLA

Principio: Se aplican técnicas de manejo integrado de plagas, medidas de conservación de suelos y se siguen los procedimientos de manejo seguro de químicos.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones de producción: CULTIVOS						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	ENV-33	Conocimiento MIP	Se ha desarrollado el conocimiento técnico y práctico necesario para la implementación de un sistema de manejo integrado de plagas (MIP). Esto puede lograrse mediante diferentes mecanismos adaptados al contexto local (ver guía).	<i>Esto puede lograrse mediante:</i> - <i>la identificación y divulgación de buenas prácticas entre los productores</i> - <i>capacitación adecuada y acceso a literatura técnica en MIP</i> - <i>asesoramiento más oficial (servicio de asesoría, asesor externo).</i>	2	X	X	X	
MUST Año 1 o 2	ENV-34	Planes y registros	Los métodos y materiales utilizados para el control de plagas son planificados y documentados, incluyendo: - medidas de prevención - medidas de observación - medidas de intervención químicas y no químicas	<i>Medidas de prevención:</i> <i>rotación de cultivos, selección de variedades, etc.</i> <i>Medidas de observación:</i> <i>identificación de plagas, trampas, vigilancia, etc.</i> <i>Medidas de intervención:</i> <i>control mecánico / físico, control biológico (enemigos naturales), productos naturales, productos químicos, etc.</i>	2		X	X	
MUST Año 2	ENV-35	Registros uso agroquímicos	Se llevan buenos registros sobre el uso de pesticidas, fungicidas y herbicidas agroquímicos (ver guía).	<i>Registros básicos mínimos requeridos:</i> - <i>nombre del producto</i> - <i>ingredientes activos</i> - <i>áreas de aplicación</i> - <i>fechas y dosis de aplicación</i> - <i>métodos utilizados (fumigación, etc.)</i> - <i>persona que aplicó el producto</i> - <i>motivo de la aplicación</i>	3	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-36	MIP antes que insecticidas y fungicidas	Se puede demostrar que los insecticidas y fungicidas utilizados (incluyendo los productos aprobados para la agricultura ecológica) se aplican solamente cuando es necesario y no como medida profiláctica, siguiendo los métodos del manejo integrado de plagas.	<i>Se aplican insecticidas y fungicidas solamente si:</i> - <i>hay presencia de insectos/hongos</i> - <i>se tomaron las medidas alternativas definidas en el plan MIP siempre que sea posible</i> - <i>las aplicaciones se limitan al cultivo / plaga meta</i>	4	X	X	X	

MUST Año 2	ENV-37	MIP antes que herbicidas	Métodos mecánicos y culturales de deshierbe y uso de "mulch" como primer paso para la reducción de arvenses. Si se usan herbicidas, se lo hace solamente con una justificación escrita, y con esfuerzos comprobados para reducir / eliminar su uso.	Se aplican herbicidas solamente si: - hay presencia importante de arvenses - se tomaron las medidas alternativas definidas en el plan MIP siempre que sea posible - las aplicaciones se limitan al cultivo / plaga meta	3	X	X	X	
MUST Año 2, 3 o 4	ENV-38	Capacitación adecuada	Se ha desarrollado el conocimiento técnico y práctico necesario para la implementación de un sistema de conservación de suelos (manejo de suelo, prácticas de irrigación, coberturas, aplicación de fertilizantes conforme a las necesidades de los cultivos, mantenimiento e incremento de la fertilidad del suelo, rotación de cultivos – según corresponda). Esto puede lograrse mediante diferentes mecanismos adaptados al contexto local (ver guía).	Esto puede lograrse mediante: - la identificación y divulgación de buenas prácticas entre los productores - capacitación adecuada y acceso a bibliografía técnica - asesoramiento más oficial (servicio de asesoría, asesor externo).	3	X	X	X	
MUST Año 2	ENV-39	Registro uso insumos	Se cuenta con buenos registros sobre el uso de fertilizantes y enmiendas para el suelo (ver guía).	Registros básicos mínimos requeridos: - nombre del producto - áreas de aplicación - fechas y dosis de aplicación - métodos utilizados (fumigación, etc.) - persona que aplicó el producto	3	X	X	X	
MUST Año 1 o 2	ENV-40	Planes y registros	Se planifica y documenta los métodos de manejo de suelos y los materiales utilizados, incluyendo el uso de abonos sintéticos, fertilizantes de origen biológico, microorganismos, composta y tés de composta y cualquier otra enmienda de suelos.		2	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-41	Tipo de abonos	No se aplican fertilizantes sintéticos como única medida para mantener la fertilidad de los suelos.		4	X	X	X	
MUST Año 2	ENV-42	Conservación de suelos	Prácticas adecuadas de conservación de suelos y control de la erosión: - Se han identificado los problemas de erosión que están directamente relacionados a la producción agrícola - Se han tomado medidas adecuadas para controlar dichos problemas: cobertura vegetal, cortinas vivas, incorporación de residuos de cultivos, etc.		4	X	X	X	
MUST Año 2	ENV-43	Manejo de la fertilidad	Se practica un manejo adecuado de la fertilidad del suelo, de manera que se asegura la productividad a largo plazo (rotación de cultivos, cultivo de leguminosas, cuidado de la vida y la estructura del suelo).		4	X	X	X	

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones de producción: CULTIVOS						
Aclaraciones sobre el ámbito			Los siguientes puntos de control son complementarios a las medidas de salud y seguridad laboral descritas en la sección 2.6. Tienen como objetivo el garantizar el MANEJO, ALMACENAMIENTO Y APLICACIÓN SEGUROS DE LOS AGROQUÍMICOS, minimizando los riesgos para el ambiente y las personas.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1 o 2	ENV-44	Responsable entrenado	Entidades pequeñas: Año 2 Entidades medianas, Entidades grandes: Año 1 La persona a cargo del almacenamiento y la supervisión de los trabajadores que manejan plaguicidas cuenta con un conocimiento / capacitación adecuada y actualizada en el manejo de agroquímicos.		3	X	X	X	

MUST Año 1 o 2	ENV-45	Entrena- miento manejo seguro	<i>Entidades pequeñas: Año 2</i> <i>Entidades medianas, Entidades grandes: Año 1</i> Los trabajadores que manejan plaguicidas reciben capacitaciones regulares por parte de personal calificado y conocen los procedimientos de manipulación segura (p.ej. para la mezcla de agroquímicos).		3	X	X	X	
MUST Año 1 o 2	ENV-46	Transporte y almacena- miento agro- químicos	<i>Entidades pequeñas: Año 2</i> <i>Entidades medianas y grandes: Año 1</i> Durante su transporte y almacenamiento, los agroquímicos y otras sustancias peligrosas se mantienen en su paquete original, con la etiqueta e información sobre seguridad. Los procedimientos de transporte son cuidadosos y seguros.		2	X	X	X	
		Almacén agroquímicos en entidades grandes y medianas	En fincas medianas y grandes, se aplican los siguientes criterios para el almacenamiento de agroquímicos:						
MUST Año 1	ENV-47	a)	El almacenamiento de agroquímicos es seguro y cumple con los reglamentos y códigos locales y nacionales de construcción O, eventualmente, (si no existen tales parámetros), la infraestructura debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: ventilación suficiente, piso impermeable (p.ej. hormigón), puertas y ventanas seguras.		3		X	X	
MUST Año 1	ENV-48	b)	Los almacenes de agroquímicos no están ubicados en áreas propensas a inundaciones o ecológicamente sensibles (posibles excepciones sólo si las instalaciones de almacenamiento cumplen completamente con los estándares de contención).		2		X	X	
MUST Año 1	ENV-49	c)	Equipos de emergencia en los almacenes de agroquímicos (y en cualquier lugar donde se mezclen agroquímicos): equipo de emergencias adecuado y accesible (p.ej. aserrín y arena para derrames, cajas para volver a empacar contenedores con fugas, extintores de fuego, suministro de agua, botiquín de emergencia para los ojos, carteles con procedimientos de emergencia visibles).		2		X	X	
MUST Año 1	ENV-50	d)	Los almacenes de agroquímicos están indicados y señalizados claramente. Los almacenes están bajo llave y sólo el personal capacitado / autorizado tiene acceso a ellos.		2		X	X	
MUST Año 1	ENV-51	Almacén agroquímicos en entidades pequeñas	En fincas pequeñas, el almacenamiento es adecuado y seguro tanto para las personas como para el ambiente; los agroquímicos nunca se guardan en las habitaciones y su acceso está restringido.		3	X			
MUST Año 4	ENV-52	Inventario existencias	Se cuenta con un registro de inventario de los agroquímicos almacenados, incluyendo la fecha, cantidad, tipo de plaguicida y uso previsto.		2		X	X	
MUST Año 2	ENV-53	Identificación parcelas - tiempo re- ingreso	Después de la aplicación de plaguicidas en los campos, las áreas tratadas son claramente señalizadas, de forma comprensible para los trabajadores (p.ej. idioma local, gráficos) y se respetan los intervalos mínimos de re-ingreso indicados en las instrucciones de uso.		2	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-54	Métodos adecuados	Se practican métodos adecuados para la aplicación de plaguicidas (<i>ver guía</i>).	<i>Los métodos adecuados para la aplicación de plaguicidas incluyen al menos:</i> <i>- maquinaria adecuada / herramientas para una aplicación eficaz</i> <i>- maquinaria adecuada / herramientas calibradas adecuadamente</i> <i>- tiempos de aplicación óptimos con respecto a las condiciones climáticas (viento) y los requisitos del cultivo con el objetivo de reducir al mínimo impacto medioambiental</i> <i>- preparación / mezclas realizada de tal manera que la contaminación sea mínima.</i>	3	X	X	X	

MUST Año 1	ENV-55	Enjuague equipos	El agua con la que se enjuaga al equipo de fumigación se desecha apropiadamente, minimizando el impacto medioambiental negativo y evitando la contaminación de cuerpos de agua superficial.		2	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-56	Fumigación aérea	Solo se realizan fumigaciones aéreas para la aplicación de fungicidas en casos excepcionales (ver guía).	<i>Las fumigaciones aéreas se pueden permitir para la aplicación de fungicidas (decisión caso por caso) solo si:</i> - la necesidad de uso está claramente justificada (principalmente para zonas inaccesibles) Y - nunca sobre cuerpos de agua superficial o áreas residenciales	2		X	X	
MUST Año 1	ENV-57	Zonas amortiguamiento	Se han establecido zonas de amortiguamiento para prevenir cualquier impacto medioambiental negativo de la actividad en: - áreas protegidas - cuerpos de agua y fuentes de agua potable - zonas de actividad humana diaria - otras áreas cultivadas donde no se utilicen plaguicidas / se utilicen cantidades menores.	<i>Zonas de amortiguamiento: sin cultivos, sin aplicación de agroquímicos, no se vierten residuos. Las distancias necesarias se determinarán en base a un análisis de riesgos (agroquímicos utilizados / áreas a ser protegidas).</i>	4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-58	Disposición envases vacíos	Los contenedores de los agroquímicos utilizados se devuelven al fabricante o en sitios de recolección oficial. Cuando ello no es posible: los contenedores vacíos se guardan en espacios cerrados bajo llave después de haber sido enjuagados al menos tres veces y perforados (el agua de enjuague debe ser adecuadamente gestionada/retenida para prevenir la contaminación de aguas subterráneas). Se reduce al mínimo el tiempo de almacenamiento de los contenedores y los medios de eliminación siguen las recomendaciones de los fabricantes, sin representar un peligro para el medio ambiente.		2	X	X	X	

> GANADERÍA

Principio: La operación de producción garantiza el bienestar de los animales.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción - GANADERÍA						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	ENV-59	Agua y alimento	Acceso a agua fresca y alimentos según las necesidades de los animales. La dieta de los mamíferos herbívoros consta de más del 50% de pasto/forraje fresco.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-60	Protección condiciones climáticas	Los animales gozan de suficiente aire fresco, refugio y protección frente al sol, temperaturas extremas y lluvia.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-61	Área de salida	Los animales tienen acceso permanente a zonas de pastoreo y al aire libre, siempre que las condiciones climáticas así lo permitan.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-62	Dolor y mutilación	El sufrimiento y las mutilaciones (ver guía) deben mantenerse al mínimo durante toda la vida del animal, incluyendo el momento del sacrificio.	<i>Las mutilaciones excepcionalmente permitidas son aquellas permitidas conforme al Reglamento para la producción ecológica de la UE.</i>	4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-63	Espacio suficiente	Los animales tienen espacio suficiente para pararse y moverse con naturalidad, acostarse fácilmente, darse la vuelta, acicalarse y hacer movimientos y posturas naturales como estirarse, batir las alas. Las aves y conejos no están enjaulados.		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-64	Cuidado salud e higiene	Salud e higiene animal: Se cuida la salud de los animales adecuadamente mediante visitas regulares de un veterinario capacitado; no padecen enfermedades no tratadas; los diagnósticos y tratamientos están completamente documentados.		4	X	X	X	

MUST Año 1	ENV-65	Antibióticos hormonas y aminoácidos	No se aplican antibióticos, hormonas ni aminoácidos de manera sistemática (p.ej. en los alimentos o con inyecciones sistemáticas) sino solamente: - como tratamiento curativo - con la debida justificación - bajo control veterinario		3	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-66	No aislamiento	Se mantienen las estructuras sociales propias de la especie asegurando que los animales de manada no estén aislados de otros animales de la misma especie (excepto en caso de que el animal sea anormalmente agresivo y ponga en riesgo la seguridad de otros animales de manada, de animales enfermos y de animales que estén a punto de dar a luz).		4	X	X	X	
MUST Año 1	ENV-67	Alimentos propios y locales	Se prioriza el alimento producido en la propia finca, o a nivel local/regional, con el fin de minimizar la dependencia de fuentes externas.		4	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-68	Reproducción	Se prohíbe el uso de hormonas para controlar la reproducción (p.ej. inducción o sincronización del celo), así como la transferencia de embriones y la clonación.		3	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-69	Compra de animales	Los productores restringen al mínimo la compra de herbívoros vivos para engorde y lo hacen con la debida justificación (generalmente para compensar una pérdida en la granja). En todo caso, cuando se compra un animal para engorde, los productores garantizan que las condiciones de crianza previas a su adquisición hayan sido similares a las de la misma granja.		2	X	X	X	X

> PRACTICAS DE RECOLECCIÓN

Principio: La operación de producción garantiza que sus prácticas no tienen un impacto negativo en el ecosistema.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción - RECOLECCIÓN						
Aclaraciones sobre el ámbito			La recolección se puede llevar a cabo tanto en zonas silvestres / semisilvestres como en campos cultivados. En todo caso, no involucra ninguna otra labor que no sea la recolección en sí misma.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	ENV-70	Zona amortiguamiento	El área de recolección debe estar a una distancia suficientemente alejada de las fuentes de contaminación con químicos prohibidos (Categorías I y II de la Política FFL y FL sobre los agroquímicos prohibidos).	<i>Distancia definida en base a análisis de riesgos de los siguientes aspectos:</i> - ubicación, tipo y concentración de las posibles fuentes de contaminación - capacidad de propagación según el tipo de producto contaminante (gas, líquido, etc.) y vectores de transporte comunes en la zona (viento, aguas superficiales, animales) - medidas de contención tomadas en el área que rodea a las fuentes de contaminación. <i>Si no existen fuentes de contaminación cercanas, no se requiere una zona de amortiguamiento.</i>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-71	Especies identificadas	Las especies objetivo de la recolección están claramente identificadas por medio de su nombre (nombres taxonómicos, locales y comerciales) y su descripción botánica		3	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-72	Mapa área recolección	Se cuenta con mapas donde se indica las zonas de recolección y la ubicación de las poblaciones y especies objetivo.		3	X	X	X	X

MUST Año 2	ENV-73	Evaluación recursos	<p>Se cuenta con una evaluación escrita sobre los recursos disponibles de las especies objetivo, que incluye información adecuada y práctica en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - inventario de recursos; - tasa de recolección sostenible (que define una intensidad y frecuencia de recolección tales que garanticen que las especies objetivo se sigan regenerando a largo plazo). <p>En determinadas circunstancias, será posible aceptar una evaluación de recursos simplificada (por ejemplo, cuando no exista una evaluación oficial de los recursos existentes, sino solamente estimaciones locales razonables sobre la disponibilidad de los recursos, sobre el rendimiento sostenible y sobre la regeneración de la especie objetivo) (ver guía 1).</p> <p>En algunos casos se requerirá realizar una evaluación más profunda de los recursos (p.ej. con datos más detallados, mayor experiencia, más recursos técnicos y económicos (ver guía 2)).</p>	<p>1) Se puede realizar una evaluación de recursos simplificada si:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se cuenta con personal local que tiene buen conocimiento sobre el estado de los recursos y su gestión sostenible; - sólo se recolecta un porcentaje muy pequeño de la población de la especie objetivo dentro de cada zona de recolección. 	4	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-74	Instrucciones recolección	<p>Existen instrucciones de recolección adecuadas (basadas en una evaluación y monitoreo específicos por zona y por especie) que especifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - sitios de recolección; - métodos de recolección; - información sobre todos los lugares excluidos de la recolección; - cantidades de recolección máximas permitidas para cada especie / parte de la planta, para cada área de recolección, en función de la tasa de recolección sostenible. <p>Las instrucciones simplificadas pueden aplicarse bajo ciertas condiciones (ver guía 1).</p> <p>En algunos casos se requerirá que se cuente con instrucciones más detalladas (ver guía 2).</p>	<p>2) Se requerirá una mayor profundidad en la evaluación para aquellos recursos cuya recolección presente un alto riesgo de insostenibilidad debido a factores como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - poblaciones o calidad del recurso en declive - distribución geográfica restringida - hábitat muy específico / altamente diverso - población muy pequeña - recolección de toda la planta/raíces/bulbos/corteza/meristemas - sobre-demanda local del recurso / recolección excesiva. 	3	X	X	X	X
MUST Año 3	ENV-75	Sistema monitoreo	<p>Existe un sistema de monitoreo que permite garantizar que la tasa de recolección sostenible se aplique efectivamente. Este sistema de monitoreo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros consolidados sobre las cantidades recolectadas / cosechadas (cantidades por superficie y por año) - Toda la información pertinente para una supervisión continua de la sostenibilidad a largo plazo (p.ej. la edad y el tamaño de las plantas recolectadas). <p>Un sistema de monitoreo simplificado puede aplicarse bajo ciertas condiciones (ver guía 1).</p> <p>En algunos casos se requerirá que el sistema de monitoreo sea más completo (p.ej. con datos más detallados, mayor experiencia, más recursos técnicos y económicos (ver guía 2)).</p>		3	X	X	X	X
MUST Año 1	ENV-76	Tasa regeneración	<p>En la práctica, no hay indicios de que la frecuencia de recolección sobrepase el ritmo de reposición de los individuos adultos.</p> <p>Si existen evidencias de que la población está disminuyendo a pesar de que la tasa máxima de recolección es la adecuada conforme a la tasa de reposición de individuos adultos, se deberá monitorear en detalle esta especie (ENV-64)</p>		3	X	X	X	X

› PRUEBAS EN ANIMALES

Principio: La experimentación de los productos en animales está prohibida.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Aclaraciones sobre el ámbito			El siguiente requisito es aplicable únicamente a las operaciones que producen o comercializan cosméticos, detergentes o ambientadores.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	ENV-77	Pruebas en animales	La Operación no prueba sus productos en animales, ni tampoco encarga a terceras partes que lo hagan.		4	X	X	X	X

› PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES O DEL CUERO

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones (FL: certificación de productos)						
Aclaraciones sobre el ámbito			El siguiente criterio sólo aplica para las operaciones de producción o manipulación de productos textiles o de cuero.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
KO	ENV-78	Productos químicos prohibidos en el sector textil y del cuero	<p>La empresa/organización no utiliza ninguna de las sustancias que figuran en la lista de sustancias restringidas de fabricación (MRSL en inglés) de ZDHC en el tratamiento de los productos certificados.</p> <p>En el caso de las sustancias individuales, esto puede demostrarse a través de la hoja de datos de seguridad de los materiales.</p> <p>En el caso de los preparados químicos, esto puede demostrarse mediante la certificación ZDHC de los <u>proveedores de las sustancias químicas</u> en cuestión (al menos de nivel 1) o la aprobación de un esquema reconocido según la lista de certificadores MRSL aceptados.</p>	<p>La lista actualizada está disponible en el sitio web de la Fundación ZDHC (www.roadmaptozero.com). La lista actualizada de certificadores de MRSL aceptados puede encontrarse aquí: https://downloads.roadmaptozero.com/input/MRSL-certifiers</p> <p>Se considera que este requisito se cumple si <u>el producto FFL en cuestión ya está certificado por uno de los siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - GOTS - ERTS Nivel 2 - IVN Naturtextil Best - IVN Naturleder - GRS 	2	X	X	X	X



4. IMPACTO LOCAL

Además del cumplimiento de los criterios anteriormente descritos en los capítulos 2 y 3, relacionados a la responsabilidad de la empresa frente a las partes interesadas al interior de la misma (trabajadores, productores) y al medioambiente, este capítulo se refiere a su responsabilidad frente a la comunidad local. Ésto tiene el objetivo de garantizar que las operaciones de producción sean legítimas y no tengan un impacto negativo en el contexto local (por ejemplo, en la vida de las comunidades locales) y que más bien tengan un rol positivo en la economía local.

4.1. Derechos legales de uso

Principio: El Operador posee derechos legales/legítimos para el uso y tenencia de la tierra.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	LOC-1	Derechos legales	<p>La Operación posee derecho legítimo, legal e incuestionable para el uso y tenencia de la tierra (incluyendo el derecho de uso de los recursos, como ser, el agua. Ver guía).</p> <p>A partir del 01 de junio de 2020, antes de emprender operaciones en tierras que sean de propiedad legal o habitadas y/o utilizadas por pueblos indígenas y/o comunidades locales, se celebrará un acuerdo vinculante con las partes, que incluirá modalidades de compensación, deberá ser concluido con las partes mediante un proceso transparente, accesible y documentado de consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Será incluido en el proceso al menos una organización de terceros relevantes (no gubernamental y sin fines de lucro).</p> <p>En cualquier caso, si hay alguna disputa, se documenta y se maneja responsablemente. Si es necesario adoptar medidas de compensación, éstas se acuerdan mutuamente con las partes afectadas y se aplican oportunamente.</p>	<p><i>Se cuenta con los permisos necesarios para el uso del agua (superficial o subterránea), según corresponda.</i></p>	3	X	X	X	X

4.2. Uso de la biodiversidad y del conocimiento tradicional

Principio: Se deben hacer esfuerzos para garantizar que el uso de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales sea debidamente reconocido, se negocie transparentemente con las poblaciones locales y sea adecuadamente compensado.

Esta sección está relacionada con la aplicación del protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. Este protocolo:

- *Establece un marco legal transparente para la distribución equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.*
- *También abarca al conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos y los beneficios resultantes de su utilización.*

Operaciones concernidas			Todas las operaciones						
Aclaraciones adicionales			Estos criterios son aplicables para todos los productos producidos/comercializados que corresponden al ámbito del Protocolo de Nagoya. Para la opción de certificación de productos: especial atención a los productos a certificarse.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	LOC-2	Conflictos no resueltos	No existen conflictos sin resolver relacionados con el uso comercial de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales O, de haber existido, se los resolvió de manera transparente y mutuamente beneficiosa, sobre la base de acuerdos escritos que incluyen el consentimiento previo informado y términos mutuamente acordados.		3	X	X	X	X
MUST Año 2	LOC-3	Uso del conocimiento tradicional	El uso comercial de conocimientos tradicionales se reconoce, promueve y compensa de manera adecuada.		2	X	X	X	X

4.3. Aportes al desarrollo local

Principio: La operación cumple un rol positivo dentro el desarrollo sostenible de la región en la que actúa, y se esfuerza por tener una contribución social y cultural positiva en el contexto local.

Operaciones concernidas			FFL: Operaciones de producción; FL: Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	LOC-4	Generación empleo local	La Operación brinda considerables oportunidades laborales para la gente de áreas locales cercanas. Si la fuerza de trabajo actual no es del lugar, se debería promover positivamente el empleo local (discriminación positiva) para todo nuevo empleo.		4	X	X	X	X
BONUS	LOC-5	Grupos/ áreas marginales	La Operación brinda algunos empleos a personas de grupos en situación de marginación o de una región que normalmente carece de oportunidades laborales.		4	X	X	X	X
BONUS	LOC-6	Proyectos sociales y culturales	La Operación apoya al fortalecimiento del tejido social local involucrándose en proyectos sociales, culturales y educativos (p.ej. mediante apoyo a la escuela o a los servicios de salud locales, programas de becas, participación en grupos de empresas locales que son muy activos en la vida cultural, etc.).		4	X	X	X	X
BONUS	LOC-7	Proyectos ambientales	La Operación apoya al fortalecimiento del tejido social local involucrándose en proyectos medioambientales (p.ej. programa local de reciclaje/compostaje, capacitación de los productores locales en temas de producción ecológica, programas de energía renovable, lucha contra el crecimiento urbano indiscriminado, etc.).		4	X	X	X	X
BONUS	LOC-8	Conciencia de responsabilidad social	La Operación es proactiva en la toma de conciencia, educación y capacitación en temas de Responsabilidad social (incluyendo la protección medioambiental/uso sostenible de los recursos naturales).		4	X	X	X	X
MUST Año 1	LOC-9	Prácticas sostenibles	Las actividades del Operador en general, y sus esfuerzos hacia la comunidad local, cumplen los principios de la sostenibilidad y no tienen impactos negativos en las comunidades locales/indígenas o en el desarrollo local sostenible (es decir que no se realizan actividades como las de ejercer presión para lograr una regulación medioambiental menos rigurosa, promover prácticas no sustentables, etc.).	<i>Ver también ELIG-2 y ELIG-3.</i>	4	X	X	X	X



5. RSE EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Esta sección tiene el objetivo de describir los requisitos que los comercializadores certificados FL deberán implementar con el fin de elegir a sus proveedores y trabajar con ellos, de manera coherente con su Política de aprovisionamiento ético y los requisitos que las Operaciones de producción deberán, a su vez, cumplir con sus proveedores.

5.1. Evaluación ética de los proveedores

Principio: La Política de aprovisionamiento ético es aplicada en la práctica mediante mecanismos adecuados para evaluar y elegir los proveedores en base a criterios sociales y ambientales.

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Aclaración adicional			En el caso de Operaciones de Producción, los proveedores que son parte del SIC ya se consideran cubiertos por la administración de las cadenas de suministro y los criterios a continuación aplican sólo a proveedores externos.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	TRAD-1	Selección de proveedores	El Operador incluye condiciones sociales y ambientales entre los criterios de selección de sus proveedores. Esto se aplica en primer lugar para la selección de nuevos proveedores, pero se espera que también se vaya aplicando de manera progresiva para los proveedores con los que ya se ha estado trabajando.	<i>Estos aspectos deben ser controlados por medio de contratos, acuerdos, cuestionarios, estándares, etc., en los que el Operador pide a los proveedores comprometerse a respetar las condiciones laborales dignas y los principios fundamentales medioambientales.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 3	TRAD-2	Sistema de monitoreo	El Operador ha desarrollado un sistema de monitoreo y clasificación que le permite identificar a sus proveedores críticos, como ser: - Proveedores estratégicos para la Operación (en función de sus cifras de ventas/compras, de la escasez o especificidad de su producto, etc.) Y - Proveedores con necesidad de apoyo/colaboración específica en el área social o medioambiental (dependiendo de la legislación nacional, sector del que se trate, tamaño de las operaciones, etc.). Esta clasificación se actualiza periódicamente con la finalidad de tomar en cuenta a los nuevos proveedores y la evolución de los riesgos.	<i>Dependiendo de la cantidad y diversidad de ingredientes y proveedores, esto puede hacerse mediante un mapeo de riesgos: - por ingredientes, O - por proveedores, O - para los principales tipos de proveedores</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 4	TRAD-3	Visitas y comunicación	El Operador brinda suficiente apoyo a sus proveedores en situación crítica a través de medios adaptados al nivel de riesgo (ver texto guía).	<i>El Operador debe adaptar la frecuencia y el tipo de intercambio que mantiene con sus proveedores en función de cuán crítica sea su situación: auditorías/visitas/reuniones/emails regulares/documentación o guía técnica, etc. que se enfoquen en la mejora de la RSE.</i>	4	X	X	X	X

5.2. Pago oportuno y confiable

Principio: Los productores reciben el pago por su producto de forma conveniente, con regularidad y ello está debidamente documentado.

Operaciones concernidas			FFL: Operaciones de producción – Productores por contrato / Productores organizados; FL: Todas las Operaciones						
Aclaración adicional			Para FFL, los siguientes criterios aplican únicamente para las Operaciones de producción que compran directamente a los productores. En el caso de la FL, se aplican a todas las operaciones que compran a los productores, aunque no estén incluidas en la certificación.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	TRAD-28	Pago inmediato	La Operación de producción se asegura de que: - Se paga a los productores dentro de los 14 días posteriores a la entrega, en un solo pago, a menos que el contrato -o documento similar- establezca algo diferente, y que ello haya sido acordado entre ambas partes (ver guía). - El pago se realiza directamente al productor (p.ej. a la productora mujer y no a su esposo) o a la persona autorizada para tal fin.		3	X	X	X	X
MUST Año 2	TRAD-29	Comprobantes pago	Se registra claramente los pagos a los productores (nombre, fecha de la compra, nombre del producto, volumen y precio recibido).		3	X	X	X	X

5.3. Fijación de precios

Principio: Se han definido reglas claras para fijar los precios, y los precios pagados a los productores les permiten continuar con su producción.

Operaciones concernidas			FFL: Operaciones de producción – Productores por contrato / Productores organizados; FL: Todas las Operaciones						
Aclaración adicional			Para FFL, los siguientes criterios aplican únicamente para las Operaciones de producción que compran directamente a los productores. En el caso de la FL, se aplican a todas las operaciones que compran a los productores, aunque no estén incluidas en la certificación.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	TRAD-30	Reglas fijación de precios	Existen reglas/mecanismos definidos sobre cómo se fijan los precios pagados a los productores. Se comunica a los productores estas reglas y sus actualizaciones.		4	X	X	X	X
MUST Año 2	TRAD-31	Procedimientos clasificación	Los requisitos de calidad y los procedimientos de clasificación (premio por calidad superior, premio por calidad ecológica) están claramente definidos y garantizan un precio estándar para la misma calidad.		3	X	X	X	X
MUST Año 3	TRAD-32	Descuentos	Los descuentos por los insumos y/o servicios provistos por la Operación de producción corresponden al precio del mercado.		3	X	X	X	X

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios se aplican a todas las operaciones que compran a los productores, aunque no estén incluidas en la certificación.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	TRAD-33	Precio al productor	Precios al productor: - Cubren, al menos, los costos básicos de producción y permite que los productores puedan continuar produciendo (ver guía) - Guarda relación con los precios actuales del mercado y a nivel local	<i>Materiales/herramientas utilizados para la producción, insumos y mano de obra (incluyendo cualquier tipo de trabajo familiar) y costos promedio de la tierra (según corresponda) en una unidad de producción ideal (eficiente y de tamaño promedio).</i>	4	X	X	X	X

5.4. Requisitos adicionales para grupos de procesadores y artesanos

Principio: La Operación de producción garantiza que se implementen prácticas sociales y ambientales saludables a nivel de sus proveedores de materias primas.

La mayoría de las materias primas utilizadas debe provenir de una producción responsable y de fuentes conocidas. Sin embargo, se sabe que los grupos de artesanos o de pequeños procesadores pueden tener dificultades importantes para incluir a todos sus diferentes proveedores en el sistema de certificación (o a la variedad necesaria de materias primas). Por ello, se aplican las siguientes reglas modificadas:

Operaciones concernidas			Operaciones de producción artesanal						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	TRAD-51	Conocimiento de las fuentes	La Operación de producción documenta todos los elementos requeridos para tener una visión general integral sobre el aprovisionamiento de las materias primas: origen de la materia prima (áreas/entidades) y cómo se la produce/procesa.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	TRAD-52	Tipo de materias primas	La Operación de producción se asegura de no manejar materias primas provenientes de: - Ninguna especie amenazada o en peligro (ver guía); - Materiales metálicos producidos con el único fin de crear el objeto (i.e. si se utilizan metales, éstos deberían ser reciclados); - Monumentos arqueológicos o históricos; - Cuero tratado utilizando productos que son muy dañinos para las personas o el medioambiente.	<i>Las especies amenazadas o en peligro crítico están definidas en la Lista roja de la UICN (En peligro crítico de extinción (CR), en peligro de extinción (EN) o vulnerable (VU)) y en otras listas rojas nacionales.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 2	TRAD-53	Proveedores comerciales	Todo proveedor comercial (ver texto guía) que provea al grupo procesador materias primas que equivalgan a más del 50% de su producción debe demostrar que las condiciones laborales son dignas, mediante una certificación de Responsabilidad social o alguna otra prueba aceptable que demuestre condiciones laborales dignas. Si esto no es posible porque el proveedor no lo acepta, puede que se apliquen restricciones al etiquetado del producto.	<i>Proveedor comercial: entidad formal con derechos y responsabilidades legalmente reconocidos (como ser empresa, cooperativa, corporación, etc.).</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 2	TRAD-54	Productores locales	Los productores de todas las materias primas locales procedentes de agricultura o recolección silvestre están incluidos de manera general en las operaciones de Comercio justo del operador de grupo y se monitorean los principales riesgos sociales y medioambientales en el proceso de producción (integración en el SIC del operador).		3	X	X	X	X



6. EMPODERAMIENTO

En el contexto de las operaciones de “Grupos de productores” (Producción por contrato / Organización de productores), este capítulo se refiere a las medidas tomadas para apoyar a los productores primarios individuales, de manera que ellos puedan asumir paulatinamente mayores iniciativas y responsabilidad. Se prestará especial atención a la representación y al apoyo dado a los productores en situación de desventaja. Las acciones de fortalecimiento esperadas dependerán del contexto específico (productores ya organizados formalmente, estructura informal, no organizados).

6.1. Representación de los intereses de los productores en el grupo

Principio: La operación incentiva y apoya la interacción e intercambio con los productores.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción - Productores por contrato / Productores organizados						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios aplican únicamente a las Operaciones de producción que compran directamente a los productores.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
		Mecanismos de representación	La Operación de producción adopta mecanismos que posibilitan la interacción e intercambio con/entre productores y una representación apropiada de los intereses de los productores en temas estratégicos, decisiones de crecimiento y negociaciones importantes. La Operación de producción debe apoyar uno de los 3 mecanismos siguientes o una combinación de ellos:						
MUST Año 2	EMP-1	a)	En caso de tratarse de una organización de representación de los productores con una estructura ya establecida (ver guía), se informa a los productores sobre todas las decisiones empresariales importantes en una asamblea general anual, que es anunciada con anticipación y en la que todos los miembros tienen derecho a voto.	<i>Este puede ser el caso de:</i> - cooperativas formales de productores que venden los productos de sus socios de manera colectiva, o, - en caso de ser "producción por contrato", puede tratarse de asociaciones formales de productores que actúan como entidades representativas democráticas.	4	X	X	X	X
MUST Año 2	EMP-2	b)	Si, en algunos contextos, una estructura democrática "clásica" (tal como se describió anteriormente -EMP-2-a) no es la forma organizativa que prefieren los productores, se puede aceptar que ellos elijan/nominen a sus representantes por medio de otros mecanismos transparentes. En tal caso, el grupo debe demostrar cómo eligen los eligen de manera transparente.		3	X	X	X	X
MUST Año 2	EMP-3	c)	En las situaciones en que los productores estén muy alejados unos de otros, con posibilidades muy limitadas de comunicación entre ellos y que encontrar una representación en común sea muy poco viable, se tratará de promover la mejora de los canales de comunicación entre productores y la Operación de producción. Esto se hará por ejemplo mediante conversaciones abiertas durante las visitas de extensión, que incluyan el recojo de retroalimentación para la gerencia, conversaciones en pequeños grupos focales, capacitaciones conjuntas, etc.		4	X	X	X	X
MUST Año 3	EMP-4	Representación efectiva	Sin importar los mecanismos utilizados (ver arriba), los intereses de los productores están efectivamente representados mediante reuniones periódicas, interactivas y participativas. Si éste no fuera el caso, se debe presentar un plan de desarrollo y, de ser necesario, se debe incluir a expertos externos que utilicen métodos de participación positivos para fortalecer el desarrollo grupal.		4	X	X	X	X
MUST Año 4	EMP-5	Espíritu de pertenencia - grupo	Se hacen esfuerzos para promover el espíritu de grupo: reuniones frecuentes/intercambios entre grupos/subgrupos/centros poblados, etc.		4	X	X	X	X

6.2. Apoyo a personas en desventaja en el grupo

Principio: La pertenencia al grupo no contribuye a la discriminación, sino que, por el contrario, favorece a las personas en situación de desventaja.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción – Productores por contrato / Productores organizados						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios se aplican únicamente a las Operaciones de producción que compran directamente a los productores.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	EMP-6	Acceso equitativo	Las reglas de membresía/ingreso a la Operación de producción no incluyen ningún requisito que favorezca la discriminación (conforme a lo definido en SOC-23) de los productores en cuanto a su membresía, participación, derecho de voto, acceso al mercado, capacitación, apoyo técnico o a cualquier otra ventaja relacionada a la membresía en el grupo / en la producción por contrato (ver guía).	<i>Productores organizados:</i> <i>reglas de membresía, gobernanza, acceso a los servicios/ventajas/ mercados.</i> <i>Producción por contrato:</i> <i>reglas de acceso a la empresa contratante, gobernanza, acceso a los servicios/ventajas/ mercados.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 1	EMP-7	Discriminación grupos en desventaja	En la práctica, no existen obstáculos para la participación y membresía de los grupos en desventaja (minorías y grupos en desventaja económica) en la Operación de producción. No se los excluye, aunque no estén presentes.		2	X	X	X	X
MUST Año 4	EMP-8	Empoderamiento grupos en desventaja	Si se ha identificado a algunos grupos en desventaja dentro de la Operación de producción, existen programas apropiados para mejorar su situación social y económica y para facilitar su participación y representación en las instancias de toma de decisiones.		4	X	X	X	X
MUST Año 1	EMP-9	Discriminación de la mujer	En la práctica, no existen obstáculos para la participación y membresía de mujeres en la Operación de producción. No se las excluye, aunque no estén presentes. Las esposas de los productores que participan en la producción no son excluidas de las reuniones y actividades del grupo. Ésto es aplicable a los varones en contextos en los que las mujeres son mayoría.		2	X	X	X	X
BONUS	EMP-10	Empoderamiento	Existen programas apropiados para mejorar la posición social y económica en la Operación de producción de las mujeres productoras y de cualquier otro grupo en desventaja o discriminado en el contexto local (programas específicos, entrenamientos, etc.).		4	X	X	X	X



7. RESPETO AL CONSUMIDOR

Este capítulo tiene como objetivo describir las diferentes acciones tomadas, a nivel de la cadena de suministro, para garantizar que el público / el consumidor final de los productos provistos por la empresa/organización no reciban información engañosa. Dichas acciones incluyen:

- Asegurar una comunicación pública clara y transparente
- Realizar esfuerzos por entregar al consumidor productos saludables y seguros.

Además, en el caso de las Operaciones que escogieron la opción de certificar productos, se debe garantizar también:

- El mantenimiento de la trazabilidad
- El cumplimiento de las reglas de composición y etiquetado

Las secciones 7.2 y 7.3 son aplicables sólo cuando la operación solicita la certificación de productos.

7.1. Técnicas de mercadeo y publicidad

Principio: Se utilizan técnicas honestas de mercadeo y publicidad.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-1	Comunicación – Certificación	<p><i>Para todo material de comunicación que haga referencia explícita al programa o a la EC:</i></p> <p>La Operación utiliza técnicas honestas de comercialización y publicidad y no proporciona información engañosa sobre sus actividades y logros con respecto a la certificación (ver guía).</p>	<p><i>Los materiales de comunicación pública que se refieran explícitamente al programa y a la entidad de certificación (EC), deben enviarse a la EC para su aprobación previa.</i></p>	3	X	X	X	X

Operaciones concernidas			FL: Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	CONS-2	Comunicación – Operación	<p><i>Para todo material de comunicación que haga referencia a los valores fundamentales y estrategias de la Operación:</i></p> <p>La Operación utiliza técnicas honestas de comercialización y publicidad y no proporciona información engañosa sobre sus actividades y logros en temas relacionados con sus valores y su nivel de compromiso (evitar “green/social washing”). En este campo, se pondrá especial atención a las empresas muy grandes.</p>	<p><i>No se deberá enviar los materiales de comunicación pública a la EC, pero ésta verificará la coherencia general de la comunicación.</i></p>	3	X	X	X	X

7.2. Productos saludables y seguros

Principio: La Operación ofrece productos que son lo más naturales, saludables y seguros posible, en concordancia con los principios del estándar de sostenibilidad ambiental y de respeto por el consumidor.

Operaciones concernidas			FL: Todas la Operaciones						
Aclaración adicional			Este criterio es aplicable para todos los productos almacenados y comercializados por la Operación, y es complementario con los criterios relacionados con el uso de agroquímicos (presentados en la sección 3.7). También aplica a las empresas / organizaciones que venden productos frescos, aún que en tales casos el enfoque se haya concentrado a los aspectos de contaminación del producto.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-22	Productos saludables y seguros	<p>La Operación tiene un enfoque de mejora continua para reducir el impacto potencial de sus productos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la salud de la gente - el ecosistema <p>Este enfoque deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ser aplicado al desarrollo y mejora de los productos - estar basado en los estándares existentes para la certificación de productos naturales o ecológicos (p.ej. regulaciones producción ecológica, COSMOS, GOTS, etc.). <p>Ver en la guía aclaraciones por sectores.</p>	<p><i>Medidas apropiadas y proactivas en cuanto a:</i></p> <p><i>Para todos los sectores: OGMs.</i></p> <p><i>Alimentos:</i> <i>Ingredientes/procesos prohibidos conforme a las regulaciones ecológicas, aspectos nutricionales, contaminación de los alimentos.</i></p> <p><i>Cosméticos/detergentes/ambientadores:</i> <i>Ingredientes/procesos prohibidos conforme a los principales estándares naturales y ecológicos (COSMOS, etc.).</i></p>	4	X	X	X	X

7.3. Opción de certificación de productos

Los requisitos adicionales presentados en esta sección son aplicables cuando la Operación FL elige la opción de certificar sus productos.

> CARACTERÍSTICAS DE LOS INGREDIENTES NO CERTIFICADOS

Principio: Los productos certificados no incluyen ningún ingrediente conocido por ser dañino para la salud de los consumidores o del ecosistema.

Operaciones concernidas			Todos las Operaciones (FL: certificación de productos)						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios aplican: - únicamente a Operadores FL que hayan elegido la opción de certificación de productos - en caso de productos con ingredientes múltiples Los certificados Ecológico y COSMOS son aceptables como prueba suficiente.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-23	OGM	La Operación no agrega ningún ingrediente OGM al (a los) ingrediente(s) certificado(s).	<i>Esto deberá demostrarse mediante una declaración formal indicando que las plantas originalmente usadas en los ingredientes que no son de Comercio justo no fueron objeto de manipulación genética.</i>	4	X	X	X	X
MUST Año 4	CONS-24	Auxiliares de proceso y aditivos en alimentos	El uso de auxiliares de proceso y aditivos en los productos alimenticios certificados es limitado: - Solo se utilizan si son esenciales. - No se utiliza glutamato de sodio (GMS) ni edulcorantes artificiales.		4	X	X	X	X
MUST Año 4	CONS-25	Ingredientes sintéticos en cosméticos	Están prohibidos los componentes 100% sintéticos, excepto los siguientes 5 conservantes : - Ácido benzoico y sus sales - Alcohol bencílico - Ácido salicílico y sus sales - Ácido sórbico y sus sales - Ácido deshidroacético y sus sales Estos ingredientes, así como los parcialmente sintéticos, se utilizan sólo si son esenciales.		3	X	X	X	X

> TRAZABILIDAD

Principio: Los productos For Life son trazables y se mantienen separados de los productos no certificados durante todas las etapas de producción y manejo.

El estándar For Life exige que exista separación y trazabilidad física de los productos certificados respecto a los que no lo son. Se podrá hacer excepciones al respecto únicamente en circunstancias excepcionales y por períodos de tiempo limitados (como se establece en el Anexo V).

En toda esta sección, el término “productos certificados” es válido para todos aquellos productos certificados conforme al presente estándar o reconocidos como equivalentes conforme al procedimiento que se presenta en el Anexo IV.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios son aplicables únicamente para Operaciones FL que han elegido la opción de certificar sus productos.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-3	No mezcla	Los productos certificados no se mezclan con otros productos no certificados durante el manejo, procesamiento, almacenamiento o venta (es decir que se usan sacos separados sistemáticamente, lugares separados mientras no están debidamente empacados/identificados, tandas de proceso separadas, etc.).	<i>En caso de que se apruebe una excepción corta (Anexo V), se debe cumplir este criterio para los productos alternativos utilizados. Ver CONS-9.</i>	2	X	X	X	X

MUST Año 1	CONS-4	Trazabilidad	El flujo de productos es completamente trazable, desde el ingreso hasta la salida de los productos certificados. Ésto se logra mediante la aplicación de procedimientos específicos que permiten identificar los productos certificados en todas las etapas necesarias.	<i>En caso de que se apruebe una excepción corta (Anexo V), se debe cumplir este criterio para los productos alternativos utilizados. Ver CONS-9.</i>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-5	Facturas	El estado de certificación del producto/servicio está claramente mencionado en las facturas, etiquetas (o documentos de acompañamiento) y notas de entrega emitidos por la Operación, de conformidad con las normas establecidas en el anexo III. Para productos con ingredientes múltiples, esto incluye la identificación de los ingredientes certificados y los porcentajes de contenido certificado (en las etiquetas o documentos que acompañan el producto): - Contenido FFL del peso total del producto Y - Contenido FFL específico basado en un cálculo distinto del peso total, según el sector, ver anexo I	<i>Para las Operaciones de producción, se requiere para las ventas entre la Operación de producción y sus compradores certificados o registrados FL, pero no para las ventas al interior de la Operación de producción.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-6	Suspensión/ cancelación	Si el certificado de la Operación de producción ha sido suspendido o cancelado, la Operación ha informado a sus socios comerciales y ha eliminado toda referencia al estándar en los productos vendidos, así como en todo documento comercial o de comunicación (desde el momento en que se ha aplicado la sanción).		2	X	X	X	X

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones (FL: certificación de productos)						
Aclaración adicional			Los siguientes criterios aplican solo para Operaciones FL: - que hayan elegido la opción de certificación de productos - que reciban productos de otras entidades separadas también certificadas (es decir que aplica a las Operaciones de producción solamente si otras Operaciones certificadas les proveen de productos)						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
		Conformidad de los proveedores	La conformidad de los proveedores y de los ingredientes suministrados se demuestra mediante suficientes garantías:						
MUST Año 1	CONS-7	a)	- Confirmación de registro o certificado válido (ver guía)	<i>Certificado o confirmación de registro conforme al estándar. En caso de productores o comercializadores certificados conforme a otros esquemas: - Confirmación del reconocimiento emitida por la EC (ver Anexo IV). - Certificado conforme al otro esquema o número de identificación. - Verificación del estatus de la certificación conforme al otro esquema por medio del sitio web.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-8	b)	- El estatus de certificación figura en las facturas, etiquetas (o documentos que acompañan el producto) y notas de entrega. - Para productos con ingredientes múltiples: identificación de los ingredientes certificados y los porcentajes de contenido certificado (en las etiquetas o documentos que acompañan el producto): - Contenido FFL del peso total del producto Y - Contenido FFL específico basado en un cálculo distinto del peso total, según el sector, ver anexo I	<i>Esto puede hacerse mediante una indicación sobre el estatus de aprobación que esté claramente vinculada con los productos certificados. Etiquetas para el consumidor final: ver CONS-14</i>	2	X	X	X	X
		Excepciones de corto plazo	En circunstancias excepcionales (interrupción extraordinaria de la provisión) y bajo condiciones específicas establecidas en el Anexo V, se podrá otorgar a la Operación una autorización de excepción para que ella pueda reemplazar los productos certificados por otros no certificados. En tales casos:						

MUST Año 1	CONS-9	a)	- La Operación presenta la autorización de corto plazo emitida por la EC. - Una vez que están en propiedad de la Operación de producción, los productos de sustitución se manejan en conformidad con los requisitos de separación indicados en CONS-3 y CONS-4.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-10	b)	Cuando se lo solicite, la Operación proporcionará la información* sobre: 1) el origen de los productos de sustitución 2) los lotes de productos afectados por la sustitución. (*Información B2B o B2C)		2	X	X	X	X
		Conformidad de operadores subcontratados	Se demuestra la conformidad de los operadores subcontratados y sus actividades mediante suficientes garantías:						
MUST Año 2	CONS-11	a)	- Confirmación de un registro o certificado válido	<i>Proceso de registro simplificado para poca actividad y de bajo riesgo (ver en documento separado el Procedimiento de certificación): en este caso el registro puede hacerse directamente durante la auditoría del contratante, mediante la presentación de pruebas suficientes de que la trazabilidad y el cumplimiento de los aspectos social y medioambientales se monitorean adecuadamente.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 1	CONS-12	b)	- El estatus de certificación figura en las facturas, etiquetas (o documentos pertinentes) y notas de entrega. - Para productos con ingredientes múltiples: identificación de los ingredientes certificados y porcentaje de producto certificado (en las etiquetas o documentos que acompañan el producto).	<i>Esto puede hacerse mediante una indicación sobre el estatus de aprobación que esté claramente vinculada con los productos certificados. Etiquetas para el consumidor final: ver CONS-14</i>	2	X	X	X	X

Operaciones concernidas			Propietarios de marca (FL: Certificación de productos)						
			Los siguientes criterios son aplicables únicamente para Operaciones FL que han elegido la opción de certificar sus productos.						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-14	Etiquetas para el consumidor final	Todas las etiquetas destinadas al consumidor final han sido aprobadas por la EC y cumplen con las reglas y restricciones de etiquetado que indica el Anexo I.	<i>Ver Anexo I.</i>	2	X	X	X	X

> LIMITE MÍNIMO DE INGREDIENTES CERTIFICADOS

Principio: Se respetan las reglas de composición de los productos descritas en el Anexo I.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones (FL: Certificación de productos)						
			Los siguientes criterios aplican: - únicamente a Operadores FL que hayan elegido la opción de certificación de productos - en caso de productos con ingredientes múltiples						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	CONS-15	Recetas	Si se solicita la certificación de productos con ingredientes múltiples, existen recetas completas o listas de ingredientes y se conoce el estado de certificación de cada ingrediente.		2	X	X	X	X

MUST Año 1	CONS-16	Límites mínimos	Los límites mínimos de ingredientes certificados que figuran en el Anexo I fueron verificados para cada producto con ingredientes múltiples.	<i>Para productos artesanales, el contenido de producto certificado será evaluado caso por caso, en función de las materias primas utilizadas (ver criterio TRAD-53).</i>	2	X	X	X	X
---------------	---------	--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	---	---



8. GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL

Este capítulo explica la manera en que las empresas/organizaciones deben ajustar su funcionamiento para garantizar la conformidad de las operaciones y productos, y mejorar paulatinamente su desempeño.

Para todas las operaciones, ésto implica además una buena preparación de las auditorías externas y transparencia frente a la entidad de certificación, antes y durante la auditoría.

Para las operaciones de producción, ésto incluye la implementación de un Sistema interno de control, es decir, la aplicación de un ejercicio de monitoreo interno continuo en función al nivel de riesgo de las actividades incluidas en el ámbito de certificación.

8.1. Condiciones para las auditorías externas

Principio: La operación permite el acceso necesario a la información, al personal e instalaciones que corresponda. Los responsables de la operación conocen los requisitos aplicables del estándar.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1	MAN-1	Persona de contacto	El Coordinador del estándar (o su representante) está presente durante la auditoría.	<i>Coordinador del estándar = Persona designada por el operador como contacto para coordinar todos los temas relacionados con el cumplimiento del estándar y con la certificación.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 1	MAN-2	Acceso irrestricto	El auditor tiene acceso irrestricto a todas las instalaciones, documentación y es libre de entrevistar al personal.		2	X	X	X	X
MUST Año 1	MAN-3	Descripción de la actividad	Se informa debidamente a la entidad de certificación sobre la actividad y el alcance de la certificación solicitada, así como cualquier cambio relacionado con el tema. Esto incluye las aclaraciones sobre la producción paralela y sobre múltiples sitios manejados por la Operación (ver ELIG-10 y ELIG-11).	<i>Se debe informar especialmente: - Todas las etapas de producción, almacenamiento y procesamiento que se llevan a cabo - Los productos concernientes - Los productores / compradores y subcontratantes involucrados.</i>	2	X	X	X	
		Información trabajadores / productores	La empresa/gerencia de la organización cuenta con procedimientos para:						
MUST Año 2	MAN-4	a)	Informar a los trabajadores/productores sobre su derecho a compartir información con el auditor de manera confidencial (ésto puede hacerse, por ejemplo, mediante un comunicado publicado antes de la auditoría, durante reuniones informativas).		2	X	X	X	X
MUST Año 2	MAN-5	b)	Informar adecuadamente a los trabajadores/productores sobre los hallazgos de las auditorías y sobre el resultado del proceso de certificación.	<i>Como parte de este proceso, los representantes de los trabajadores/productores pueden estar invitados a participar en la reunión de cierre. El canal de comunicación utilizado debe ser adecuado y accesible para los trabajadores y productores, por ejemplo, a través de comunicado público; reuniones informativas).</i>	2	X	X	X	X
BONUS	MAN-6	Representantes en reunión de inicio	La reunión de inicio de la auditoría incluye a representantes de los trabajadores y/o productores.		2	X	X	X	X

8.2. Seguimiento a la certificación y desempeño social

Principio: La Operación toma las medidas necesarias a nivel de la dirección con el fin de mejorar su desempeño en el área de la Responsabilidad social en la empresa.

Operaciones concernidas			Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	MAN-7	Conocimiento del estándar	La Operación está consciente de los requisitos para la certificación y de su propio nivel de cumplimiento del estándar.	<i>La Operación cuenta con una versión actualizada del estándar. La autoevaluación se realiza sobre la base del mismo estándar o en base a un buen nivel de entendimiento de los requisitos del estándar.</i>	2	X	X	X	X
MUST Año 2	MAN-8	Seguimiento a no conformidades	Se cuenta con un sistema para registrar y monitorear las no conformidades detectadas durante las auditorías externas.		3	X	X	X	X
KO	MAN-9	Faltas sistémicas	La Operación no ha incumplido varios aspectos fundamentales del estándar de manera reiterada / intencional.		2	X	X	X	X

Operaciones concernidas			FFL: Operaciones de producción; FL: Todas las Operaciones						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 2	MAN-10	Representante senior	Se ha designado a un representante con suficiente poder de decisión respecto a los temas de certificación y cumplimiento del estándar.		4		X	X	X
MUST Año 2	MAN-11	Representante de los trabajadores	Adicionalmente, se elige a un representante de los trabajadores que es responsable de la certificación y cumplimiento del estándar (ver guía).	<i>El representante de los trabajadores es elegido entre el personal que no ocupa cargos directivos, con la finalidad de facilitar la comunicación con la gerencia de la empresa en temas relacionados con la certificación. Por lo general, el representante de los trabajadores es invitado a las reuniones de inicio de la auditoría (ver MAN-6).</i>	4		X	X	X

8.3. Sistema interno de control

Principio: Las operaciones de producción desarrollan un Sistema interno de control que les permite monitorear la implementación de los principios y requisitos del estándar.

Operaciones concernidas			Operaciones de producción – Productores por contrato / Productores organizados						
Nivel	Ref.	Palabras clave	Requisito	Aclaración / Guía	Puntos máx.	S	M	L	O
MUST Año 1 y 2	MAN-12	Lista de productores registrados	<p>Año 1: Se puede aceptar una lista en papel Año 2: La lista tiene que ser digital</p> <p>La Operación de producción tiene una lista electrónica completa de todos los productores registrados que incluye al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año de registro - Nombres - Lugar - Tamaño de la unidad de producción: total/parte utilizada para los productos certificados (ver guía 1) - Diversificación (si se producen o no otros productos no certificados) - Tipo de trabajadores (temporales o permanentes) contratados por el productor, en caso de existir - Identificación de unidades medianas y grandes (ver guía 2). 	<p>1) El tamaño de la unidad de producción debe definirse de manera adecuada en función al tipo de producto (ganado/cultivo/recolección silvestre/artesanía). Puede acompañarse de la estimación de cosecha.</p> <p>2) Todo productor grande y mediano que contrata más de 5 trabajadores permanentes o más de 25 trabajadores en total) está así identificado en la lista de productores. En general, esta lista debería permitir monitorear los riesgos a nivel de productor y escoger a los productores que serán visitados durante las inspecciones internas o externas. En una segunda etapa, esta lista puede completarse con información más precisa y puede servir como un resumen de los resultados de los controles internos realizados en la Operación de producción para verificar el cumplimiento de estándar de manera individual.</p>	3	X	X	X	X
MUST Año 1	MAN-13	Visión general aspectos sociales y ambientales	<p>La Operación de producción ha identificado los principales aspectos críticos relacionados con el cumplimiento del estándar, en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de trabajo a nivel del productor - Aspectos medioambientales a nivel del productor <p>En los casos en que los riesgos sociales y ambientales sean bajos para todos los productores registrados (ver guía), se puede tomar estos temas críticos como áreas de mejora.</p>	<p>- Riesgos ambientales bajos a nivel del productor: certificado ecológico o ningún químico es utilizado.</p> <p>- Riesgos sociales bajos a nivel del productor: muy buena normativa y protección laboral, sin riesgos específicos identificados /trabajadores migrantes, etc.) y/o pequeños productores que contratan muy pocos trabajadores (inclusive temporales) y sin riesgos específicos identificados (trabajo infantil, etc.).</p>	3	X	X	X	X
MUST Año 2	MAN-14	Norma social interna	<p>Existe una norma interna que incluye los aspectos críticos y áreas de mejora respecto al estándar que deben ser monitoreados a nivel de productores individuales. Si ya existen algunas regulaciones internas, se las puede considerar adecuadas siempre y cuando cubran los aspectos necesarios antes mencionados.</p>	<p>La norma interna es proporcional al mayor o menor riesgo existente en el contexto local, asimismo, tomando en cuenta las leyes sociales y ambientales aplicables.</p>	3	X	X	X	X
		SIC básico	<p>Se cuenta un sistema interno de control (SIC) básico que incluye lo siguiente:</p>						
MUST Año 1	MAN-15	a)	<p>Personal designado y competente responsable de la gestión general del SIC.</p>		3	X	X	X	X

MUST Año 2	MAN-16	b)	<p>Información básica general de carácter social, laboral y medioambiental a nivel del productor, actualizada regularmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de trabajadores contratados por los productores individuales, - Información importante relacionada con el seguimiento de aspectos medioambientales específicos. 	<p><i>Para situaciones homogéneas (en las que la situación medioambiental y socioeconómica de los productores es bastante similar), no se requiere que la información de los trabajadores sea individual. En todo caso esta información puede estar directamente incluida en la lista de productores (ver criterio MAN-12)</i></p>	3	X	X	X	X
MUST Año 3	MAN-17	c)	<p>Inspecciones internas basadas en los riesgos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 1 inspección anual para las Entidades grandes y medianas - Al menos 1 inspección cada tres años para las Entidades pequeñas. <p>Se puede solicitar excepciones en algunos casos específicos (ver guía).</p>	<p>Cuando las 3 condiciones abajo indicadas se cumplen, la Operación de producción puede sugerir otros métodos de control y monitoreo interno, incluyendo una posibilidad de un ciclo adecuado de visitas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la mayoría de los productores están certificados como ecológicos - el sector/país presenta poco riesgo social - existe un cierto nivel de homogeneidad entre los productores. <p>Las entidades grandes deben estar incluidas en las inspecciones internas.</p>	3	X	X	X	X
MUST Año 2	MAN-18	d)	<p>Existe un sistema de mejora de las no conformidades con planes específicos para las áreas críticas (por escrito).</p>		3	X	X	X	X

ANEXO I: REGLAS DE COMPOSICIÓN (OPCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS)

Este anexo describe las reglas de composición del producto que deben seguirse para poder etiquetarlo conforme al Programa For Life.

Los “ingredientes certificados” son aquellos que están certificados como productos For Life de Responsabilidad social o que están reconocidos como equivalentes conforme al procedimiento presentado en el Anexo IV.

Regla 1: Límite mínimo de ingredientes de comercio justo

El contenido de ingredientes certificados debe ajustarse a límites mínimos definidos por el estándar. Estos límites varían dependiendo del sector que se trate:

ALIMENTOS	Por lo menos el 80% de los INGREDIENTES AGRÍCOLAS deben estar certificados ⁽¹⁾
COSMÉTICOS / DETERGENTES / AMBIENTA- DORES	Por lo menos el 80% de los INGREDIENTES AGRÍCOLAS, EXCEPTO LOS CPAI COMPLEJOS, deben estar ^{(1) (2)} certificados Y Por lo menos el 10% del PRODUCTO TOTAL debe estar certificado. ⁽³⁾
TEXTILES	Por lo menos el 70% de las FIBRAS debe estar certificados.
PRODUCTOS ARTESANALES	Por lo menos el 70% de los COMPONENTES puede considerarse como certificados (en base a una evaluación individual de la cadena de producción y suministro).

(1) La sal, los minerales y otros ingredientes no agrícolas pueden ser certificados, pero ésto es muy raro. Por esta razón, como regla general, se los excluye del método de cálculo. Solamente se los incluirá en el cálculo en caso de que dichos ingredientes estén certificados.

(2) Los CPAI complejos (Ingredientes Agrícolas Químicamente Procesados Complejos, CPAI en inglés, ver la sección “Términos y definiciones”) pueden ser certificados, pero ocurre en pocas ocasiones. Por esta razón, como regla general, se les excluye del método de cálculo. Solamente se les incluirá en el cálculo en caso de que dichos ingredientes estén certificados.

(3) De manera excepcional, y previa autorización por la entidad de control, en el caso de productos de enjuague, productos líquidos no emulsificados y productos que contienen al menos 80% de minerales o ingredientes de origen mineral, se podrá aceptar que el porcentaje sea menor que este segundo límite (sobre el total del producto).

En el caso del extracto acuoso, dada la pérdida de peso durante el proceso, para este segundo porcentaje se considera el peso final de salida en lugar del peso total de entrada. Si se utiliza material vegetal desecado, el equivalente en fresco se calcula utilizando las siguientes proporciones:

Madera, corteza, semillas, nueces y raíces	1 : 2,5	Frutos (por ejemplo, albaricoque, uva)	1 : 5
Hojas, flores y partes aéreas	1 : 4,5	Frutos acuosos (por ejemplo, piña, naranja)	1 : 8

Si no se cumplen los contenidos mínimos establecidos, se puede indicar que determinados ingredientes están certificados, pero sólo en la declaración de ingredientes (véase el anexo II, sección “Sólo declaración de ingredientes”).

Regla 2: “No mezcla” (“No blending”)

Cuando se tiene un producto con un ingrediente certificado, normalmente sólo se puede usar dicho ingrediente en calidad certificada. Cuando ésto no es posible, se puede solicitar una solicitud de autorización de excepción (ver siguiente sección).

Excepciones a la segunda regla

Es posible aplicar una excepción a la regla 2 si se cumplen las siguientes condiciones:

- i. Solicitud de excepción por escrito, justificando detalladamente el motivo de la mezcla con ingredientes no certificados.
- ii. La excepción generalmente se acepta cuando existen limitaciones técnicas importantes (los ingredientes no certificados utilizados en la mezcla tienen características y propiedades físicas / organolépticas / químicas especiales que los hacen imprescindibles).

ANEXO II: REGLAS DE ETIQUETADO (OPCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS)

Las siguientes normas deben respetarse en el etiquetado de los **productos para el consumidor final**. Estas están en relación con los límites mínimos definidos en el Anexo I.

Reglas generales

	CERTIFICADO COMO PRODUCTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
I. Referencia sobre la aprobación	<ul style="list-style-type: none"> “Certificado como producto de responsabilidad social conforme al estándar For Life” <i>O para empaques pequeños:</i> “Certificado Responsabilidad social - For Life”
Ibis. Sitio web Fair for Life	<p>Recomendado, pero opcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> La referencia a la aprobación termina en “disponible en www.fairforlife.org” o está vinculada con “Visite www.fairforlife.org para mayor información”.
II. Identificación de los ingredientes certificados	<ul style="list-style-type: none"> 3 opciones a elegir en función de las regulaciones para el etiquetado en el país o mercado al que se destina el producto: <ol style="list-style-type: none"> Asterisco (u otra marca similar) que hace referencia a la aprobación. La frase “Certificado como Responsabilidad social” / “De Responsabilidad social” / “For Life” junto con la denominación del ingrediente. Referencia a la aprobación al inicio o al final de la declaración de ingredientes.
III. Contenido certificado	<ul style="list-style-type: none"> XX % del total de ingredientes certificados como Responsabilidad social Alternativamente, la mención puede ser sustituida por las siguientes menciones: Para los alimentos: “XX % de los ingredientes de origen agrícola certificados como Responsabilidad social” Para los textiles: “XX % del total de fibras certificadas como Responsabilidad social” Para los cosméticos/detergentes/ambientadores, la mención de aprobación puede ir acompañada de una segunda mención (por ejemplo, “XX% de los ingredientes de origen agrícola certificados como Responsabilidad social”, o “XX% del total de los ingredientes, excluyendo la sal, el agua y los minerales certificados como Responsabilidad social”). Se puede aceptar otra redacción siempre y cuando ésta refleje claramente el cálculo del contenido de Responsabilidad social en el producto final.
IV. Referencia a la “responsabilidad social”	<ul style="list-style-type: none"> Si uno de los ingredientes que da nombre a un producto no está certificado, no se puede usar los términos “Responsabilidad social” o “Certificado como Responsabilidad social” en la denominación de dicho producto. Ver en el Anexo III otras referencias que están restringidas.
V. Origen de ingredientes certificados	<p>Recomendado de manera enfática, pero opcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicación de los países de origen de los ingredientes certificados.
VI. Logo FL	<ul style="list-style-type: none"> Se deben respetar los lineamientos indicados en la guía gráfica específica.
VII. Posición del logo FL	<ul style="list-style-type: none"> El logo se puede colocar en cualquier parte del empaque.
VIII. Otros logos	<ul style="list-style-type: none"> No se debe incluir otros logos además de FL cerca de la referencia a la aprobación (con posibilidad de excepciones en caso de empaques pequeños).

Versiones condensadas

Se puede utilizar versiones condensadas de las referencias arriba indicadas en caso de que ellas estén desplegadas en un campo específico para las referencias a la certificación For Life. Los textos en letras grises son opcionales.

Opción II.a. Un asterisco (u otra marca) hace referencia a la aprobación

* Certificado como Responsabilidad social conforme al estándar For Life: XX% del total de ingredientes.
Origen: YY, ZZ. Visite www.fairforlife.org para mayor información.

Ejemplo de etiqueta:

CHOCOLATE DE LECHE

INGREDIENTES: masa de cacao*; manteca de cacao*; azúcar*; leche; lecitina de soya; vainilla*

* Certificado como Responsabilidad social conforme al estándar For Life: 80% del total de ingredientes.

Origen: Nicaragua, Paraguay, Madagascar.
Visite www.fairforlife.org para mayor información

Opción II.b. “Certificado como Responsabilidad social” junto con el nombre del ingrediente

Certificado como Responsabilidad social conforme al estándar For Life: XX% del total de ingredientes.
Origen: YY, ZZ. Visite www.fairforlife.org para mayor información.

Ejemplo de etiqueta:

CHOCOLATE DE LECHE

INGREDIENTES: Masa de cacao certificada como Responsabilidad social; manteca de cacao certificada como Responsabilidad social; azúcar certificado como Responsabilidad social; leche; lecitina de soya; vainilla certificada como Comercio justo.

Certificación de Responsabilidad social conforme al estándar For Life: 80% del total de ingredientes.

Origen: Nicaragua, Paraguay, Madagascar.
Visite www.fairforlife.org para mayor información

Opción II.c. Referencia a la aprobación que empieza o termina con la indicación de los ingredientes certificados

AA (Origen YY), BB (Origen ZZ): Certificado como Responsabilidad social conforme al estándar For Life: XX% del total de ingredientes. Visite www.fairforlife.org para mayor información.

Ejemplo de etiqueta:

CHOCOLATE DE LECHE

INGREDIENTES: Masa de cacao; manteca de cacao; azúcar; leche; lecitina de soya; vainilla.

Cacao (Nicaragua), azúcar (Paraguay), vainilla (Madagascar), certificados como Responsabilidad social conforme al estándar For Life: 80% del total de ingredientes.

Visite www.fairforlife.org para mayor información

Donde:

AA, BB: Nombre de los ingredientes

YY, ZZ: Origen geográfico de los ingredientes

XX: % contenido de producto certificado, expresado en base al total de ingredientes (es posible utilizar otras formas de cálculo y redacción, conforme a lo arriba indicado en III. Contenido certificado).

“Sólo declaración de ingredientes”

- No se puede utilizar el logo.
- Los ingredientes certificados se identifican en la lista de ingredientes con un asterisco (*) u otra marca similar.
- La referencia a la calidad certificada sólo puede aparecer como una nota en la declaración de ingredientes: * *ingrediente de Responsabilidad social certificado For Life (XX% de todos los ingredientes)*.
- La indicación debe aparecer en un color, tamaño y estilo de letra que no tenga una mayor prominencia que el resto de ingredientes de la declaración.

Otros idiomas

	Español	English	French
I. Referencia sobre la aprobación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ “Certificado como Responsabilidad social conforme al estándar For Life” <i>O para empaques pequeños:</i> ▪ “Certificado Responsabilidad Social - For Life” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ “Social Responsibility certified according to the For Life standard” <i>O para empaques pequeños:</i> ▪ “For Life Social Responsibility certified” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ “Responsabilité sociale contrôlée selon le référentiel For Life” <i>O para empaques pequeños:</i> ▪ “Responsabilité sociale contrôlée For Life”
Ibis. Sitio web Fair for Life	<ul style="list-style-type: none"> ▪ “[...] disponible en www.fairforlife.org” / “Visite www.fairforlife.org para mayor información” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ “[...] available at www.fairforlife.org” / “Visit www.fairforlife.org to learn more” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ “[...] disponible sur www.fairforlife.org” / “Plus d’informations sur www.fairforlife.org”
II. Identificación de los ingredientes certificados	<p>Opción b:</p> “Certificado como Responsabilidad social” / “De responsabilidad social” / “For Life”	<p>Option b:</p> “Social Responsibility certified” / “Socially Responsible” / “For Life”	<p>Option b:</p> “Contrôlé Responsable” / “Responsable” / “For Life”
III. Contenido certificado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ “XX % del total de ingredientes (o de los ingredientes de origen agrícola o del total de fibras) certificados como Responsabilidad social” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ “XX % of the total ingredients (or of the agricultural ingredients, or of the total fibers) are Social Responsibility certified” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ “XX% du total des ingrédients (ou des ingrédients agricoles, ou du total des fibres) sont issus de filières responsables”

ANEXO III: REGLAS DE COMUNICACIÓN

Estas reglas se aplican a cualquier interesado que desee hacer referencia a la certificación y/o al Programa y a cualquier y cualquier material emitido con fines de publicidad, como informes de sostenibilidad, catálogos, muestras, descripción del producto, publicidad, sitios web, etiquetas, etc. Si dicho material incluye el logo o hace cualquier tipo de referencia a la certificación y/o al Programa, se debe enviar a la entidad de certificación para aprobación antes de su divulgación.

Todas las operaciones

Opción de certificación de productos:

No se permiten ciertas declaraciones:

- El logo y/o las referencias a la entidad de certificación / al programa / a la certificación sólo pueden estar asociadas a los productos certificados.
- Los textos que hagan referencia al estado o tipo de Operación de producción, no pueden ser de contenido ambiguo (p.ej. las empresas con productores por contrato, o las plantaciones industriales / fincas comerciales no pueden presentarse como “Cooperativa” u “Organización de productores”, u otras expresiones similares).

Casos especiales y restricciones

Se aplican algunas reglas adicionales para entidades que:

- 1) No tienen un contrato con la EC, pero están incluidas en la certificación del titular del certificado (como es el caso de los productores individuales en una Operación de producción);
- 2) Están registradas (como es el caso de los operadores sub-contratados registrados, comercializadores intermedios, etc.); o
- 3) No han contratado con la EC, pero desean hacer una mención general del sistema o de las reclamaciones sobre su procedencia en la comunicación corporativa (por ejemplo, informes de sostenibilidad, sitio web, etc.), publicaciones, etc.

1) Empresas/organizaciones incluidas en la certificación de otra Operación

Las entidades incluidas en el certificado de otras operaciones (p.ej. los productores individuales dentro de una Operación de productores) normalmente no pueden hacer comunicaciones externas sobre la certificación, a menos que ello haya sido autorizado por el titular del certificado.

Opción de certificación de productos: Es posible usar el logo o una referencia a la certificación con la finalidad de asegurar la trazabilidad del producto. Dicha referencia puede estar incluida en los documentos de transacción utilizados solamente dentro de la cadena de suministro certificada, como ser: etiquetas de los productos a granel, hojas técnicas de los productos, instrucciones, facturas, recibos de entrega, etc.

2) Operaciones registradas

Las entidades registradas pueden utilizar el sello o referirse al registro/el Programa en documentos de transacción como etiquetas de venta al por mayor, Fichas técnicas, instrucciones, facturas, recibos de entrega, etc. con el fin de garantizar la trazabilidad del producto.

Excepción:

- *Los **agentes comerciales** sólo pueden indicar la calidad certificada FL, en los documentos de transacción a los socios de comercio justo certificados por FL.*
- *Los **subcontratistas** sólo podrán indicar la calidad certificada FL en los documentos de la transacción a las operaciones certificadas o registradas de FL.*

Para la comunicación empresarial se aplican las mismas normas que para los terceros (véase la sección 3 más abajo). Además, las operaciones registradas que se contraten directamente con la EC podrán utilizar la siguiente mención para informar sobre su registro:

Registrado según el estándar de For Life y autorizado para manejar productos dentro de las cadenas de suministro certificadas por For Life

Si se utiliza el sello de FL, debe ser colocado cerca de esta mención.

3) Entidades no comprometidas

Las entidades que no se comprometan con una EC para su registro o certificación, sólo podrán hacer referencia al Programa después de comprometerse contractualmente con Ecocert como propietario del estándar, a respetar las normas de utilización del logotipo definidas por éste.

Ejemplo: compradores no certificados, organizaciones de apoyo, socios, etc.

Por regla general, las operaciones que compran directa o indirectamente a operaciones certificadas y/o registradas de FL, pero que no están certificadas ni registradas, sólo pueden comunicar el estado de certificación de sus proveedores directos e indirectos.

Los reclamos sólo pueden hacerse en su comunicación corporativa.

Sólo si los ingredientes/productos se compran en calidad certificada FL (es decir, el proveedor directo está certificado o registrado), también pueden declarar que los ingredientes/productos comprados están certificados FL.

El uso del sello de FL está permitido dentro de las normas de logotipo establecidas por el Programa.

La comunicación no debe crear la impresión de que los ingredientes/productos VENDIDOS por la tercera parte están certificados FL.

ANEXO IV: PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIA DE OTROS ESTÁNDARES (OPCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS)

Las operaciones certificadas For Life pueden solicitar el reconocimiento de un ingrediente certificado conforme a otros esquemas de responsabilidad social. En dichos casos se debe seguir un procedimiento específico. Es posible también que se firmen acuerdos de reconocimiento mutuo con otros esquemas o entidades de certificación, en cuyo caso se definirán las reglas simplificadas/modificadas necesarias. En tal caso, esos acuerdos prevalecerán sobre el presente Anexo.

Esquemas reconocidos

Los esquemas de responsabilidad social reconocidos como equivalentes al Programa For Life son:

- **FairWild** (solamente Operaciones de producción)
- **SPP** (solamente Operaciones de producción)
- **Fair Trade USA** (solamente Operaciones de producción)
- **Naturland Fair** (solamente Operaciones de producción)
- **Ecosocial IBD** (solamente Operaciones de producción)

Estos esquemas respetan las características fundamentales de la certificación For Life:

- Requisitos exigentes y detallados en temas de Responsabilidad social
- Requisitos exigentes y detallados en temas de Responsabilidad ambiental

Es posible que se apliquen condiciones adicionales para asegurar la trazabilidad en la cadena de suministro.

Procedimiento de reconocimiento

Se deberá firmar un MoU (Memorandum de Entendimiento por sus siglas en inglés) específico entre ambas partes, el mismo que deberá incluir los siguientes compromisos de parte del proveedor:

- Asegurar una completa trazabilidad física.
- Informar a su comprador en caso de que su certificación fuera suspendida o revocada.

Sobre la base de una evaluación de los riesgos, será posible que se requiera la realización de verificaciones adicionales sobre la trazabilidad a nivel del proveedor directo, incluyendo alguna “auditoría presencial puntual”.

ANEXO V: EXCEPCIONES TEMPORALES EXTRAORDINARIAS (OPCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS)

Este anexo describe las condiciones bajo las cuales una Operación de producción puede solicitar una exoneración excepcional en caso de:

- *Interrupción extraordinaria en las cadenas de suministro;*
- *Imposibilidad técnica de asegurar una trazabilidad y separación física completa.*

Recordatorio: Se denominan “ingredientes certificados” a los ingredientes certificados como Responsabilidad social For Life, o ingredientes reconocidos como equivalentes tras haber seguido los procedimientos que se presentan en el Anexo IV.

Interrupción extraordinaria de la cadena de suministro

En caso de que se produzca una interrupción extraordinaria a lo largo de determinada cadena de suministro, una Operación de producción puede solicitar una excepción extraordinaria a corto plazo para usar ingredientes “sustitutos” en lugar de los ingredientes certificados sin que ello tenga efecto alguno en el etiquetado. En esta sección, el solicitante For Life que pide la excepción se denomina “Comprador”.

› SOLICITUD DE EXCEPCIÓN

El Comprador debe presentar la solicitud de excepción por escrito, y su aprobación estará sujeta a las siguientes condiciones:

- **Argumento:** Las razones para la interrupción deben ser situaciones extraordinarias y cíclicas (p.ej. disturbios políticos serios, desastres climáticos como huracanes, tsunamis, tormenta de granizo, mala cosecha que va más allá de las variaciones regulares, etc.);
- **Duración:** La duración de la excepción no debe ser mayor a un año para un ingrediente / argumento determinado;
- **Ingredientes sustitutos:** El Comprador debe hacer los mayores esfuerzos para buscar y usar ingredientes sustitutos conforme a la siguiente lista de prioridades (de 1 a 3):
 1. Certificados conforme a un estándar reconocido, listado en el Anexo IV.
 2. Certificados conforme a una norma ecológica.
 3. Certificados conforme a un estándar de “Buena prácticas agrícolas” como se define en 3.0.
- **Compensación:** En los casos 2 y 3, o en otros casos, debe acordarse un sistema de compensación (p.ej. una cantidad correspondiente de productos certificados se deberán vender como productos no certificados).

› SEGUIMIENTO A LA EXCEPCIÓN

Una vez autorizada la excepción, se debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Una vez que el Comprador adquiere los ingredientes sustitutos, debe manejarlos de la misma manera que los ingredientes certificados y debe especialmente garantizar la misma trazabilidad (ver CONS-9).
- En caso de ser pertinente, se aplica el sistema de compensación acordado.
- Para fines de transparencia: el Comprador brinda información detallada sobre la excepción (ver CONS-10) **cuando se lo solicitan**.

Excepciones a la trazabilidad física

El estándar exige que se garantice la trazabilidad física y la separación necesaria (ya sea física o temporal) de los ingredientes y productos certificados. Las excepciones a este requerimiento solo se otorgarán en circunstancias excepcionales y por un periodo determinado para permitir a los procesadores un cambio a nivel de la producción y en el manejo de la cadena de suministro.

Las etiquetas del producto deberán ser modificadas a menos que se solicite también una autorización de excepción para un nivel de mezcla menor a 5%.

› SOLICITUD DE EXCEPCIÓN

La Operación de producción debe presentar la solicitud de excepción por escrito, y su aprobación estará sujeta a las siguientes condiciones:

- **Argumento:** Un expediente técnico que explique las dificultades experimentadas y su impacto en la trazabilidad física.
- **Plan de acción:** A menos que la excepción se solicite para un nivel de mezcla menor a 5%, se deberá elaborar un plan de acción (sobre un período máximo de 5 años) que presente los objetivos, acciones, recursos y plazos para las medidas correctivas.
- **Ingredientes mezclados/sustitutos:** Los ingredientes mezclados/sustitutos no deben afectar la calidad intrínseca del producto vendido (p.ej. producto de excelente calidad); por consiguiente, los ingredientes mezclados/sustitutos y los ingredientes certificados correspondientes deben ser equivalentes y mutuamente sustituibles.

› SEGUIMIENTO A LA EXCEPCIÓN

Una vez autorizada la excepción, se debe cumplir los siguientes requerimientos:

Requerimientos generales:

- Se debe respetar un sistema de balance de masas por cada sitio (en un sitio determinado, las cantidades certificadas compradas no deben ser superiores a las cantidades vendidas como certificadas, después de calcular todas las pérdidas ocurridas durante el proceso).
- La adquisición de ingredientes certificados debe preceder a la entrega de los productos vendidos como certificados.

Requerimientos adicionales (no aplicables si la excepción se solicita para un nivel de mezcla menor a 5%):

- Se debe enviar a la EC actualizaciones regulares sobre la implementación del plan de acción (conforme a la frecuencia determinada por la EC, y al menos una vez al año).
- Para fines de transparencia:
Las reglas de etiquetado relativas a los productos destinados al consumidor final que se presentan en el Anexo II son adaptadas de la siguiente manera:

AA, BB, Responsabilidad social aprobado según el estándar For Life: XX% de todos los ingredientes, siguiendo un enfoque transitorio de balance de masas para AA

Con:

AA, BB: Nombre de los ingredientes correspondientes (incluyendo aquellos que no están sujetos a la excepción);

AA: Nombre del ingrediente sujeto a la excepción.

XX%: % del contenido certificado, que se indica acá sobre el total de los ingredientes (son posibles otros métodos de cálculo y redacción, ver III. Contenido certificado en Anexo II).

Se puede aceptar otra redacción cuando se lo solicita.

Recomendado, pero opcional:

La Operación publica información detallada sobre la excepción (información en línea actualizada anualmente, que presente los argumentos para la excepción y los avances respecto al plan de acción) e incluye el correspondiente vínculo en la etiqueta del producto:

Más información en [www.]

Con:

[www.]: sitio web en el que se puede encontrar información detallada sobre la excepción

ANEXO VI: EXENCIÓN DE DETERMINADOS (SUB)CAPÍTULOS

Existen dos casos específicos en los que los operadores pueden solicitar quedar exentos del control conforme al capítulo 2 (Responsabilidad social) y/o al capítulo 3 (Responsabilidad ambiental):

CASO 1: Otras certificaciones consideradas

La Operación proporciona una prueba de que las prácticas laborales y/o ambientales han sido verificadas externamente para todos los sitios bajo el alcance de la certificación.

Pruebas aceptadas:

- Ver la tabla de la página siguiente

En tal caso:

- Los criterios sociales aplicables serán considerados como cumplidos (puntaje de 2), a menos que la Operación presente de manera voluntaria pruebas formales de un mejor desempeño para algunos criterios específicos.
- *Excepción: si se dispone de una certificación de Agricultura Orgánica, se aplicará la calificación máxima a los criterios aplicables del subcapítulo 3.7 "Requisitos adicionales para las operaciones convencionales".*
- En caso de existir dudas, la entidad de certificación podrá realizar una investigación adicional.

CASO 2: Pequeños comerciantes

La Operación no realiza ninguna actividad de producción o procesamiento y contrata menos trabajadores que el equivalente a 5 personas a tiempo completo.

En tal caso:

- El capítulo 2 se considerará "no aplicable".
- En caso de existir dudas, la entidad de certificación podrá realizar una investigación adicional.

Tipo de prueba	Sector	Tipología FL para la que es posible el reconocimiento				(Sub)capítulos considerados conformes (todos los criterios aplicables)						
		Operación de producción	Propietario de marca privada	Comercializador intermedio	Subcontratista	Capítulo 2	Sub-capítulo 3.7 - Agroquímicos	Sub-capítulo 3.7 - Manejo agrícola	Sub-capítulo 3.7 - Prácticas de recolección	Sub-capítulo 3.7 - Ganadería	ENV-78	Otros
Certificado SA 8000	Todos					SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	
Informe de auditoría ETI-SMETA (4 pilares) <i>no anterior a 18 meses, realizado por un organismo certificador acreditado; las no conformidades fueron objeto de seguimiento por parte del organismo certificador</i>	Todos					SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	
Informe de auditoría ETI-SMETA (2-pillar) <i>Las mismas condiciones que las anteriores</i>	Todos					SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	
Informe de auditoría BSCI <i>no anterior a 18 meses, si la calificación global es "C" o inferior: se realizó una auditoría de seguimiento sobre la corrección de las no conformidades</i>	Todos					SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	
Certificación ecológica <i>vía verificación del cumplimiento de las regulaciones ecológicas nacionales o internacionales por una entidad de certificación acreditada/autorizada</i>	Todos					NO	SÍ, puntos max.	SÍ, puntos max.	SÍ, puntos max.	SÍ, puntos max.	NO	
Sección detallada de criterios sociales del informe correspondiente a un esquema de certificación ecológica acreditado por IFOAM que contenga principios sociales	Todos					SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	
Certificados "GAP" (Global Gap Cultivos; Global GAP Ganadería; Global GAP Acuicultura Certificate o ASC)	Alimentos					NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
Certificado Rainforest Alliance	Alimentos					NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	

Tipo de prueba	Sector	Tipología FL para la que es posible el reconocimiento				(Sub)capítulos considerados conformes (todos los criterios aplicables)						
		Operación de producción	Propietario de marca privada	Comercializador intermedio	Subcontratista	Capítulo 2	Sub-capítulo 3.7 - Agro-químicos	Sub-capítulo 3.7 - Manejo agrícola	Sub-capítulo 3.7 - Prácticas de recolección	Sub-capítulo 3.7 - Ganadería	ENV-78	Otros
Certificado COSMOS Organic, COSMOS Natural (o reconocido como equivalente por COSMOS)	Cosméticos					NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	3.6 Empaque, 3.7 - Pruebas en animales
Certificado Global Recycling Standard (GRS)	Textiles					SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	
Certificado Responsible Alpaca Standard (RAS)	Textiles					SÍ (a nivel de ganadero)	NO	NO	NO	SÍ	NO	
Certificado Responsible Mohair Standard (RMS)	Textiles					SÍ (a nivel de ganadero)	NO	NO	NO	SÍ	NO	
Certificado Responsible Wool Standard (RWS)	Textiles					SÍ (a nivel de ganadero)	NO	NO	NO	SÍ	NO	
Certificado Responsible Down Standard (RDS)	Textiles					NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	
Certificado Forest Stewardship Council (FSC)	Textiles					SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	
Certificado GOTS	Textiles					SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	
Certificado ERTS (Level 2)	Textiles					SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	
Certificado Naturtextil IVN Best	Textiles					SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	
Certificado Naturleder IVN	Cuero					SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	

Esta lista está sujeta a actualizaciones y/o modificaciones según las necesidades identificadas.

Se pueden aceptar otros esquemas confiables de verificación social o ambiental por una tercera parte, incluyendo aquellos relacionados con una evaluación ISO 26000 o RSE (con decisión caso por caso).

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

El significado de los términos aquí contenidos se ha definido para uso exclusivo en el esquema For Life.

> TÉRMINOS GENERALES

Acaparamiento de tierras – El control (ya sea mediante propiedad, arrendamiento, concesión, contratos, cuotas o poder general) de cantidades de tierra mayores que las típicas a nivel local por parte de cualquier persona o entidad (pública o privada, extranjera o nacional) a través de cualquier medio ("legal" o "ilegal") con fines de especulación, extracción, control de recursos o mercantilización a expensas de los campesinos, la agroecología, la administración de la tierra, la soberanía alimentaria y los derechos humanos.

Consentimiento libre, previo e informado – El derecho a participar en la toma de decisiones y a dar, modificar, retener o retirar el consentimiento para una actividad que afecte al titular de este derecho. El consentimiento debe darse libremente, obtenerse antes de la realización de tales actividades y se basará en la comprensión de toda la gama de cuestiones implicadas por la actividad o decisión en cuestión.

Ingrediente agrícola (también llamado agroingrediente) - cualquier producto vegetal, animal o microbiano derivado de la agricultura, la acuicultura o la recolección/cosecha silvestre.

Ingrediente agrícola procesado físicamente (PPAI en inglés): ingrediente procesado o extraído mediante procesos físicos como la mezcla, la destilación, la molienda, el tostado, el exprimido, etc.

Ejemplos: Aceites, mantecas, ceras, extractos, hidrolatos, miel, polvo de plantas, etc.

Ingrediente agrícola procesado químicamente (CPAI en inglés): ingrediente procesado o extraído mediante procesos químicos.

CPAI simples: ingredientes procesados o extraídos mediante los procesos químicos que se indican a continuación:

- Procesos de biotecnología (sólo para el alcohol y el vinagre)
- Calcinación
- Carbonización
- Hidrólisis
- Saponificación
- Hidrogenación
- Neutralización

Ejemplos: alcohol, glicerina, aceite saponificado, aceite hidrogenado, etc

CPAI complejos: ingredientes procesados o extraídos mediante procesos químicos que no figuran en la lista de ingredientes agrícolas procesados químicamente de forma simple.

Ejemplos: Tensioactivos, ingredientes procedentes de procesos biotecnológicos, perfumes, ingredientes de origen natural con motivos petroquímicos, etc.

Ingrediente certificado – Ingrediente certificado como For Life – Responsabilidad social, o reconocido como de Responsabilidad social conforme al procedimiento de Reconocimiento de otros esquemas de certificación descrito en el Anexo IV.

Ingrediente sintético – ingrediente de origen 100% petroquímico.

Ejemplos: Conservantes y desnaturalizantes, algunos perfumes, algunos agentes texturizantes (algunos porque pueden ser de origen natural o sintético), etc.

Operación/Operador – Persona física o jurídica responsable por el cumplimiento del estándar en el ámbito de actividades que están bajo su control. Una Operación puede incluir y asumir la responsabilidad para una o varias personas físicas o jurídicas.

Producto con ingredientes múltiples (producto compuesto) - Producto compuesto por más de un ingrediente, o por un mismo ingrediente procedente de diferentes orígenes (p.ej. una mezcla -blend- de aceites de oliva, de café).

Registro - Documento que presenta los resultados de una actividad realizada o que proporciona evidencia de que la misma se realizó.

Sistema Interno de Control (SIC) - Un SIC es un sistema documentado de gestión y aseguramiento de la calidad que permite que una entidad de certificación externa delegue la inspección anual de los miembros individuales del grupo a una instancia interna de dicho grupo. Dicha instancia gestiona el cumplimiento del estándar (y de las expectativas internas de calidad).

› TÉRMINOS SOBRE LOS ACTORES DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Comercializador intermedio (o intermediario) – Toda empresa comercializadora que no es una Operación de producción, ni un Propietario de marca privada. Puede ser también un procesador de productos, siempre y cuando haya comprado los productos y éstos sean de su propiedad.

Operación de producción – Cualquier empresa u organización que se dedica de manera total o parcial a acopiar el producto de los lugares donde los agricultores/recolectores/artesanos o trabajadores de fincas están trabajando, y que solicita la certificación (es decir que esta empresa u organización se hace responsable del cumplimiento del estándar de todas las entidades de producción y procesamiento que están bajo el ámbito de su certificación).

Dependiendo de su figura legal y de sus actividades comerciales, las tres formas más simples de Operaciones de producción comúnmente conocidas son:

- 1) **Empresa con Productores por contrato (o producción por contrato)** – La Operación de producción es una empresa comercializadora o procesadora que contrata a un grupo de productores para que produzcan, o le provean, productos de una determinada calidad.
- 2) **Grupo organizado de productores (u Organización de productores)** – La Operación de producción es un grupo de productores organizado en torno a una asociación o cooperativa de carácter formal, democráticamente organizada. El grupo organizado compra el producto de los productores miembros.
- 3) **Finca individual / Establecimiento / Plantación** – La Operación de producción es una Empresa / productor individual que maneja su propia actividad de finca/recolección/artesanía.

Productor – Productor primario que puede ser un agricultor, recolector, artesano o procesador individual, a quien se le paga directa e individualmente cuando entrega el producto que él mismo produce, cosecha o recolecta, o fabrica directamente. En este estándar no se utilizará el término “productor” para una persona que solicita la certificación de manera individual. En tal caso, sería considerado como una “Operación de producción” y no un Productor.

Propietario de marca privada – Empresa bajo cuya marca privada el producto llega al consumidor final.

Subcontratista (o empresa sub-contratada) – Empresa tercera que procesa/empaca y/o almacena productos certificados por encargo de una Operación certificada/registrada. El producto se mantiene en propiedad de la Operación certificada/registrada que contrata el servicio, y la empresa sub-contratada solamente cobra por el servicio prestado.

› TÉRMINOS SOBRE TEMAS SOCIALES

Discriminación – Se utiliza la definición de la OIT: “Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social (o cualquier otro motivo relacionado con alguna de las características antes mencionadas) que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.

Niño – En este estándar la palabra “niño” se refiere a cualquier persona que tenga menos de 15 años de edad, a menos que la legislación nacional establezca una edad mayor para la asistencia obligatoria a la escuela, en cuyo caso se aplica la edad mayor.

Trabajador – Todo el personal que trabaja en una empresa/organización, incluyendo aquellos trabajadores permanentes, temporales, eventuales, migrantes, extranjeros y sub-contratados. El término “trabajador” incluye también al personal que realiza labores administrativas en la empresa/organización. Conforme a este estándar, se distingue a tres categorías de trabajadores:

Permanentes: trabajadores que están empleados durante todo el año, de manera continua.

Temporales: trabajadores que son empleados por periodos limitados en función de la demanda de mano de obra en las diferentes épocas del año (tareas estacionales). (*Aclaración traductor: en algunos contextos son también llamados estacionales e incluyen a cualquier tipo de trabajadores eventuales, jornaleros, a destajo, etc.*)

Trabajador temporal regular: (también llamado “trabajador temporal a largo plazo”) es un trabajador que básicamente trabaja a lo largo de todo el año con el empleador, pero que no está dentro de la categoría de trabajador permanente, generalmente debido a que trabaja durante un número reducido de horas, usualmente no fijas (por ejemplo, un trabajador que solo trabaja un par de días a la semana / al mes).

Trabajador joven – Está definido por su edad: entre los 15 años (o más, en caso de que así lo establezca la legislación nacional) y los 18 años (o más, en caso de que la edad adulta esté así definida en la legislación nacional).

› TÉRMINOS SOBRE TEMAS AMBIENTALES

Agroquímico – Sustancia química usada en los sistemas de producción agrícola para mantener la fertilidad del suelo (fertilizante), controlar la hierba (herbicida) o controlar las plagas (plaguicida, insecticida, fungicida, etc.).

Área de especial valor ecológico - Cualquier ecosistema que sea esencial para la biodiversidad local o global, ya sea terrestre o acuática. Esto incluye, pero no se limita a áreas protegidas (de acuerdo con el derecho internacional o la legislación nacional, territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades, etc.). Esto podría, por ejemplo, incluir áreas que:

- contribuyen sustancialmente a la supervivencia de especies amenazadas, en peligro de extinción y/o especies endémicas;
- presentan una alta diversidad de especies silvestres;
- apoyan poblaciones importantes de una o más especies silvestres;
- contienen un ejemplo destacado de un tipo de hábitat particular o un mosaico de diferentes tipos de hábitats (en particular los que están listados en derecho internacional o la legislación nacional); y / o
- representan una zona importante o forman parte de un corredor para una o más especies migratorias definidas en los Apéndices I y II de la Convención de Bonn (Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres).

Cuerpos naturales de agua – Lagos, lagunas, ríos, arroyos u otros cuerpos de agua superficial que existen de forma natural.

Bosque primario – Bosque que, independientemente de su edad, nunca ha sido deforestado y se ha desarrollado de acuerdo a procesos y ciclos de alteraciones naturales (www.cbd.int)

Bosque secundario de estructura desarrollada – Bosque secundario (bosque que fue deforestado y que se recuperó posteriormente de manera natural o artificial) que ha desarrollado bastante las estructuras y especies normalmente asociadas con el bosque primario original de ese tipo, de manera que funciona efectivamente como un ecosistema de bosque distinto de cualquier otro bosque más joven (adaptado de: www.cbd.int)

Ecosistema – Conjunto o sistema de una o más comunidades biológicas (plantas, animales, etc.) que ocupa un medio físico en una zona determinada. (p.ej.: bosques, humedales, lagos).

Ecosistema natural - Un ecosistema que ocurre como lo haría sin la influencia de los seres humanos. Este ecosistema puede ser terrestre o acuático (por ejemplo, selva tropical, pastizales, arrecifes de coral, tundra, lagos, etc.).

Ecosistema semi natural - Un ecosistema que ha sido alterado por acciones humanas, pero que retiene elementos nativos significativos (por ejemplo, ecosistemas resultantes de formas "tradicionales" de uso agrícola de la tierra, como estepas, pastizales y prados arbolados).

Especies amenazadas o en peligro de extinción – Las especies de flora y fauna indicadas como amenazadas o en peligro de extinción en las leyes o regulaciones aplicables o por la IUCN – Lista Roja de la Unión de Conservación Mundial (<http://www.iucnredlist.org>).

Erosión – Remoción o pérdida del suelo por efecto del movimiento del agua o del viento.

Gestión integrada de residuos (GIR) – Sistema multidisciplinario de manejo de residuos que toma en cuenta todos los tipos de residuos y combina diferentes opciones para su tratamiento (reciclaje, re-utilización, clasificación, etc.), así como estrategias de prevención que permitan encontrar un balance óptimo en términos de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Habitat - El lugar o tipo de sitio donde existe/habita un organismo o población de forma natural.

Manejo Integrado de Plagas (MIP) – Estrategia preventiva, de largo plazo, para el control de plagas, que implica una combinación de técnicas de control biológico (uso de microorganismos o insectos benéficos), uso de variedades resistentes a las plagas y uso de técnicas alternativas de agricultura (p.ej. para la poda, aspersión o abonamiento).

Productos de tratamiento postcosecha - Todo insumo que se utiliza después de la cosecha (p.ej. productos para el lavado de fruta, productos para el fumigado de almacenes, etc.).

Umbral de daño económico – Nivel de infestación o ataque de plagas en el cual los beneficios recibidos (en términos de rendimiento o de cosecha que se salva del daño) cubren el costo del tratamiento (también se define

como el nivel de densidad poblacional de la plaga debajo de la cual el costo de la medida de control excede el valor del daño causado por la plaga).

ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

ASC – Aquaculture Stewardship Council (www.asc-aqua.org)

COSMOS – Cosmetics organic and natural standard / *Estándar para cosméticos ecológicos y naturales* (www.cosmos-standard.org)

CPAI – Chemically Processed Agricultural Ingredient / *Ingrediente Agrícola Procesado Químicamente*

EC – Entidad de certificación

ERTS – Ecological and Recycled Textile Standard / *Estándar para textiles ecológicos y reciclados* (www.ecocert.com)

FFL – Fair for Life

FL – For Life

FairWild – Fair Wild Foundation (www.fairwild.org)

FLO – Fairtrade Labelling Organization (www.fairtrade.net)

FSC - Forest Stewardship Council (www.fsc.org)

FT USA – Fair Trade USA (www.fairtradeusa.org)

GAP – Good Agricultural Practices / *Buenas Prácticas Agropecuarias*

GOTS – Global Organic Textile Standard / *Estándar internacional de textiles ecológicos* (www.global-standard.org)

GRS - Global Recycled Standard (www.textileexchange.org)

MSC - Marine Stewardship Council (www.msc.org)

OIT – *Organización Internacional del Trabajo* (www.ilo.org).

PPAI – Physically Processed Agricultural Ingredient / *Ingrediente Agrícola Procesado Físicamente*

RAS - Responsible Alpaca Standard / *Estándar de alpaca responsable* (www.textileexchange.org)

RDS - Responsible Down Standard / *Estándar de plumones responsables* (www.textileexchange.org)

RMS - Responsible Mohair Standard / *Estándar de mohair responsable* (www.textileexchange.org)

RWS - Responsible Wool Standard / *Estándar de lana responsable* (www.textileexchange.org)

RSE – **Responsabilidad social empresarial** (*CRS - Corporate Social Responsibility*)

SA8000 & SAI – Social Accountability 8000 Standard by SAI -Social Accountability International / *Estándar de Responsabilidad social 8000 por SAI –Responsabilidad social Internacional* (www.sa-intl.org)

SPP – Símbolo de Pequeños Productores (www.spp.coop)

ZDHC MRSL - Manufacturing Restricted Substances List by the ZDHC Foundation / *Lista de sustancias restringidas en la fabricación por la Fundación ZDHC* (mrsl.roadmaptozero.com)